



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**El debate actual del
concepto Sociedad Civil**

TESIS

Que para obtener el título de

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública

P R E S E N T A

Víctor Daniel García García

DIRECTOR DE TESIS

Dr. Khemvirg Puente Martínez

Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**El debate actual del
concepto Sociedad Civil**

TESIS

Que para obtener el título de

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública

P R E S E N T A

Víctor Daniel García García

DIRECTOR DE TESIS

Dr. Khemvirg Puente Martínez

Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, 2019

Dedicatoria.-

El presente trabajo de investigación que presento no hubiera sido posible sin el apoyo de las personas que más amo en la vida. Mi madre Rocio García Terrón y mi Padre Jorge García Pérez, quienes a lo largo de mi vida me han enseñado con su ejemplo, a ser una persona íntegra, honesta, dedicada y comprometida en todas las actividades que llevo a cabo.

Por lo mismo, estas líneas se encaminan a agradecer todo el esfuerzo que como madre y padre han invertido desde mi primer día de asistencia a una institución académica. Gracias por su respaldo, por su compromiso, por su compañía y cercanía, sin ustedes, los frutos que ahora estoy cosechando no existirían.

Gracias también a mi hermana, a mi hermano, a mi compañera de vida Sonia y a todas aquellas personas que de alguna manera contribuyeron a la terminación de este esfuerzo que aunque tomó varios años más de lo planeado, se ha materializado en otros proyectos que me han permitido crecer como ser humano.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. El Concepto clásico de sociedad civil.	
Introducción de capítulo.	12
1.1 La noción contractualista.	13
1.2 La noción filosófica.	24
1.3 La noción materialista.	32
Conclusiones de capítulo.	44
CAPÍTULO II. El debate de la sociedad civil en la (pos) modernidad.	
Introducción de capítulo.	48
2.1 El contexto histórico actual.	49
2.2 El debate actual del concepto de sociedad civil.	55
2.3 La acción colectiva y la sociedad civil.	89
Conclusiones de capítulo.	94
CAPÍTULO III. La sociedad civil en México.	
Introducción de capítulo.	97
3.1 El contexto actual mexicano.	97
3.2 Proceso de formación de la sociedad civil en México.	105
3.3 La Sociedad civil en México. Un acercamiento empírico al concepto desde sus protagonistas.	109
Conclusiones de capítulo.	125
CONCLUSIONES DE INVESTIGACIÓN	127
LÍNEAS PENDIENTES DE INVESTIGACIÓN	131
Anexo. Guion de entrevista	133
Bibliografía	134
Entrevistas	139
Referencias de Internet	139

Lista de gráficos y cuadros.

Introducción			Página
Gráfico	I	Perspectiva histórica de estudio del concepto Sociedad Civil.	9

Capítulo 2			Página
Gráfico	2.1	Propuesta de organización de definiciones sobre sociedad civil.	56
Cuadro	2.1	Particularidades que diferencian a la sociedad civil liberal y a la sociedad civil negativa.	58
Cuadro	2.2	Particularidades que diferencian a la sociedad civil científica y a la sociedad civil crítica.	60

Capítulo 3			Página
Cuadro	3.1	Empresas públicas en México antes de la implantación del modelo neoliberal.	98
Cuadro	3.2	Histórico de empresas públicas en México en el contexto del modelo neoliberal.	99
Cuadro	3.3	Operaciones de privatización más importantes en México 1988-1993	99
Gráfico	3.1	Ubicación de algunas expresiones de civiles con base en la tipología propuesta.	125

INTRODUCCIÓN

Esta tesis trata sobre uno de los conceptos que a lo largo de los años ha aparecido en diferentes escuelas de pensamiento de teoría política, ciencia política, filosofía política y sociología política, que por lo mismo se ha interpretado de diferente manera, pero que a final de cuentas ha sido un referente dentro del marco de reflexiones políticas de cuando menos dos siglos.

La sociedad civil tal cual la concebimos actualmente ha tenido una evolución singular, no sólo en términos conceptuales, sino también en aspectos prácticos, lo cual ha dado pie a que de su génesis, concebida como una idea abstracta y teórica, haya dado paso a un concepto práctico, fundamental para fomentar y apuntalar regímenes de corte democrático a lo largo del mundo; esta particularidad es la que le permite, en la actualidad, ser un referente tanto teórico como práctico en casi todas las reflexiones políticas, no solamente en las narrativas que desde las instituciones gubernamentales se estructuran, sino también desde los discursos que movimientos sociales y de civiles impulsan en el espacio público.

En este marco, actualmente la sociedad civil se encuentra relacionada a otras categorías sociales, políticas y económicas que fundamentan y determinan las relaciones políticas a nivel nacional e internacional, por tal motivo se puede decir que es utilizada desde dos flancos: por un lado es invocada para apuntalar una forma de dominación emanada desde el capitalismo neoliberal¹, a partir de destacar la relevancia que tiene el mercado como fundamento del desarrollo de las comunidades; mientras que por otro lado es utilizada por organizaciones y movimientos de civiles para auto-organizarse y hacer frente a la serie de afrentas que el mismo capitalismo neoliberal lleva a cabo para desaparecer derechos humanos conquistados por luchas populares en décadas anteriores.

Con base en lo anterior, en esta investigación se pone atención a la sociedad civil local, es decir, el ejercicio de reflexión y análisis sólo tiene alcance para el caso mexicano. Aún y cuando se presentarán las dos formas en cómo opera la sociedad civil en México, esto es, como *fetiché* y como *sujeto*, se pondrá especial atención a esta última, en el entendido de que un régimen democrático para su fortalecimiento, profundización e interiorización en la sociedad, requiere de una ciudadanía activa y organizada, que en la mayoría de los casos encuentra sus cauces de expresión en las organizaciones y movimientos de civiles.

¹ El capitalismo neoliberal no solamente está expresado por empresas de capitales ubicados en los países del norte global, sino también por los gobiernos y una parte de la sociedad civil de países que adoptan y aceptan de manera acrítica los postulados y exigencias del neoliberalismo, tanto en el norte como en el sur global.

En México hay una amplia oferta de reflexiones políticas y organizativas relacionadas al tema de esta tesis, y esto se debe fundamentalmente a que la sociedad civil ha tenido una presencia importante en el contexto público-político del país en los últimos años, diversos autores reconocidos a nivel local han enfocado sus estudios a abordar la relación que tiene la sociedad civil con los regímenes democráticos, las expresiones de asociacionismo, las formas que han tenido que adoptar movimientos y organizaciones de civiles derivadas del contexto económico y político, así como los éxitos que se han conseguido, tanto a nivel político como a nivel social. Obviamente con estas investigaciones el término de sociedad civil se ha fortalecido y ha adquirido una solidez conceptual y una solvencia empírica destacable en las ciencias sociales, no obstante, desde mi particular punto de vista se ha dejado de lado la sistematización de las diferentes expresiones de civiles fundamentadas en sus aspectos político-ideológico y metodológico. Esto es, por lo regular a la sociedad civil se le concibe como un actor colectivo homogéneo, tanto detractores como defensores argumentan que las organizaciones y movimientos de civiles que se auto-organizan y auto-convocan benefician al sistema político mexicano con base en que fortalecen, innovan e intensifican los mecanismos democráticos, sin embargo es necesario tener presente que a nivel de sociedad civil, también se buscan un conjunto de proyectos políticos particulares, por lo mismo, es fundamental ubicar de manera clara los fines inmediatos de las expresiones de civiles.

Para esta investigación, los fines inmediatos, y por ende la posición ante el sistema de poder de las expresiones de civiles se pueden encontrar, obviamente al acercarnos a la posición política-ideológica, pero también a la forma de trabajo de dichas organizaciones, la cual está expresada en la metodología que llevan a cabo, que implementan para conseguir sus fines. Por tal motivo, la contribución que aporta esta investigación, consiste en presentar una tipología para describir a los movimientos y organizaciones de civiles con base en argumentaciones con conocimiento de causa relacionadas a su posición política y su manera de trabajo, lo anterior contribuye a ubicar fehacientemente el proyecto político que buscan apuntalar, ya sea esté neoliberal-privatizador o bien democrático-participativo (Dagnino, Olvera, & Panfichi, 2006).

La tipología que se presenta, por ende, busca aportar a los estudios de sociedad civil un insumo más para seguir afinando las interpretaciones, análisis y reflexiones en torno a dicho concepto, con esta propuesta se pretende que las investigaciones que se lleven a cabo tengan otro recurso teórico y práctico para estudiar el comportamiento político y organizativo de las organizaciones y movimientos de civiles y así salir de los lugares comunes construidos para la sociedad civil, en donde a una fundación constituida por empresarios para eludir impuestos se le emparenta con una organización de derechos humanos que busca constituir poder popular y exigencias ciudadanas al Estado.

Con esta propuesta de clasificación, la cual está aún en construcción teórica, podemos ubicar a aquellas organizaciones y movimientos de civiles que de alguna u otra manera están fomentando prácticas y procesos de democracia procedimental, pero que a final de cuentas están apuntalando el capitalismo neoliberal del cual se benefician; y por otro lado, con la tipología también podemos ubicar aquellas expresiones de civiles que están no sólo aportando elementos de reflexión para fortalecer la democracia procedimental, sino que están impulsando y llevando a la práctica acciones de democracia sustantiva, que por ende, cuestionan el modelo capitalista neoliberal y sus expresiones particulares, como pueden ser la acumulación por desposesión; el colonialismo; la desterritorialización de amplias franjas de territorio; o la captura corporativa del Estado, entre otras.

Ahora bien, para poder entender las formas de actuación de la sociedad civil en el siglo XXI y las expresiones que adopta ante el sistema de poder, fue necesario hacer una revisión teórica de autores claves en el pensamiento político clásico y moderno, que de alguna u otra manera han abordado el tema, con el objetivo de tener referentes conceptuales de primera mano para entender la evolución que ha tenido el término. La propuesta que se presenta, por ende, abreva de las reflexiones que desde la escuela Iusnaturalista se ha hecho sobre el término, por lo tanto, tiene una deuda enorme con aquellos teóricos que desde distintas perspectivas (estructuralistas, normativas, desde el actor) han abordado el término sociedad civil.

Por lo regular, indica Hernández Sampieri *et al* (1997), una propuesta de investigación surge de una idea, la cual, por su espontaneidad e inmediatez, no cumple con las condiciones necesarias de una investigación científica, esto es: rigurosidad; sistematicidad; solidez conceptual; y solvencia empírica.

Por tal motivo, la función de la investigación científica es transformar esa idea vaga e imprecisa en una propuesta sólida, vinculada a un campo de conocimiento específico, del cual, al retomar sus fundamentos teóricos, conceptuales y sus aportes empíricos, se pueda ir construyendo una propuesta de investigación seria con base en el análisis de las diferentes variables que se encuentran directamente vinculadas a la idea inicial.

Para el caso de esta investigación, la idea embrionaria de la que se parte es la relevancia que ha tenido en los últimos años el concepto y las prácticas que se llevan a cabo desde la sociedad civil, no sólo en términos de la influencia que ha mostrados en relación al contexto político, sino también en función de la relevancia que ha adquirido para modificar y transformar aspectos de corte social, económico, y/o medioambiental.

En este marco, las variables que se relacionan directamente con el concepto sociedad civil podrían ser innumerables, por tal motivo, para los fines de esta investigación se abordaron

principalmente los aspectos ideológico-políticos y metodológicos de la sociedad civil contemporánea, la cual está materializada en organizaciones civiles y movimientos sociales.

King *et al* (2012) menciona que una investigación realizada de manera adecuada requiere evidenciar sus procedimientos, aceptar que las conclusiones que genera son inciertas y explicitar a detalle su método de trabajo. Por tal motivo y atendiendo a estas premisas, el problema de investigación que se planteó en esta tesis descansó en la siguiente pregunta: ¿la *sociedad civil*, tal como se define en la actualidad, alcanza su meta de constituirse en un agente no estatal que coadyuva a modificar las instituciones que integran un sistema político?². Como se podrá observar, el problema plantea una interrelación directa entre tres aspectos importantes: sociedad civil; instituciones públicas; y sistema político.

El objeto de estudio de la investigación fue analizar y entender a profundidad el concepto contemporáneo de sociedad civil, así como el conjunto de procesos, prácticas y acciones que llevan a cabo las organizaciones que se insertan en estas formas de participación ciudadana, para poder argumentar si es que coadyuvan o no, a modificar la acción de las instituciones que estructuran un sistema político.

En términos contemporáneos, el concepto sociedad civil puede ser abordado desde una perspectiva dual, esto es: desde un punto de vista institucional, que ésta referido a la reivindicación del estado de derecho; y desde un punto de vista empírico, que hace referencia al conjunto de agrupaciones, organizaciones civiles y movimientos sociales que mediante un conjunto de acciones buscan intervenir, influir e incidir sobre las instituciones de un sistema político.

En esta investigación se puso atención en este segundo enfoque; a partir de proponer una tipología que permitió acercarnos y entender de mejor manera el concepto sociedad civil, el cual ha sido un concepto utilizado a lo largo de la historia y del pensamiento político por una pléyade de eminentes teóricos representantes de varias disciplinas, que lo han definido de forma diferente y lo han utilizado para caracterizar situaciones, estadios o relaciones sociales determinadas. Por lo mismo se realizó un recuento de algunas de las propuestas de los teóricos más reconocidos que han tratado el tema, con la intención de contar con una visión amplia del concepto y poder entender lo que en la actualidad se define y entiende por sociedad civil.

La hipótesis general de trabajo de la investigación fue la siguiente: las organizaciones, grupos y movimientos de civiles que son considerados como parte de la sociedad civil, aportan procesos, prácticas y acciones alternativas (como la comunicación, la participación directa, solidaridad, la inclusión, la democracia directa, la rendición de cuentas, la democratización, el

² Entenderé por Sistema Político el conjunto de interrelaciones políticas objetivas y subjetivas tendientes a organizar de manera sistemática, la producción y reproducción del poder social y al ejercicio de la distribución sobre bases de equilibrio.

respeto a los derechos humanos, entre otras) en ámbitos variados y diversos (político, económico, educativo, cultural, ambiental, laboral, social), para la búsqueda de soluciones de ineficacias institucionales (corrupción, intolerancia, exclusión, despido de recursos, nepotismo, políticas afirmativas, entre otras), que enfrentan las instituciones que integran un sistema político.

Mientras que las hipótesis particulares que sirvieron como apoyo y guía para la investigación fueron las siguientes:

1. Las organizaciones y movimientos de civiles que se consideran integrantes de la sociedad civil, llevan a cabo procesos, prácticas y acciones que rechazan, niegan y se alejan de las dinámicas instrumentales utilitarias clásicas.
2. Sin la presencia de una sociedad civil activa y, por ende, del conjunto de procesos, prácticas y acciones que llevan a cabo, los sistemas políticos no tendrían mecanismos de rendición de cuentas (horizontales, verticales o societales) frente a sus respectivas sociedades y por ende no se podría presentar un mínimo de democracia política.
3. El sistema político obstaculiza el desarrollo pleno de la sociedad civil ya que si no lo hiciera afectaría intereses particulares de las elites políticas que controlan las instituciones ineficaces del sistema, por lo mismo se limitan algunas de las prácticas más sobresalientes de las organizaciones y movimientos de civiles que posibilitarían una vinculación amplia de sus demandas y por ende la construcción de un *hegemon analógico* (Dussel, 2008).
4. Hay una aceptación acrítica de que todas las organizaciones de la sociedad civil pueden ser definidas de la misma manera, sin poner atención a su adscripción ideológico-política y a su forma de trabajo (aspecto metodológico).

En este marco, el objetivo general de la investigación radicó en demostrar que el concepto de sociedad civil, así como sus organizaciones, procesos, prácticas y acciones alternas e innovadoras que llevan a cabo dentro de un periodo histórico y coyuntural específico, coadyuvan a transformar la institucionalidad de un sistema político a través del ejercicio ciudadano de exigibilidad de los derechos humanos.

Para conseguir lo anterior, se pensaron cinco objetivos particulares, que en términos generales son los siguientes:

1. Evidenciar qué características permiten considerar a una organización, grupo o movimiento de civiles como parte de la sociedad civil.
2. Demostrar la relevancia que tiene la sociedad civil en la actualidad.
3. Probar que la sociedad civil es un sujeto colectivo no estatal indispensable para coadyuvar

al mantenimiento y fortalecimiento del régimen democrático.

4. Denotar la atrofia política y social que evidencia determinado sistema político y que genera como consecuencia la aparición y el fortalecimiento de una sociedad civil activa.
5. Aportar un esquema analítico que permita identificar las características ideológico-políticas y metodológicas de las organizaciones de la sociedad civil.

Algunas preguntas de investigación que ayudaron en la argumentación que se presentó en este documento son las siguientes:

- ¿A qué o a cuáles organizaciones podemos considerar como parte de la sociedad civil?
- ¿Qué elementos caracterizan a los grupos o movimientos de civiles como sociedad civil?
- ¿Cuál es la dinámica y articulación al interior de las organizaciones y movimientos que forman parte de la sociedad civil?
- ¿Qué tipo de procesos, prácticas y acciones promueven y llevan a cabo las organizaciones y movimientos de la sociedad civil?
- ¿Cómo vincula la sociedad civil el conjunto de demandas, exigencias y propuestas variadas en una sola?, ¿es posible dicha vinculación?
- ¿Cuáles son las causas por las cuales aparecen las organizaciones y movimientos de civiles?
- ¿Qué relevancia cobra la ineficacia política de parte de las instituciones gubernamentales para la aparición de la sociedad civil?
- ¿Podemos definir a todas las organizaciones y movimientos de civiles como parte de la sociedad civil y a partir de los mismos preceptos conceptuales?

Es importante mencionar que se construyó un estado del arte relacionado al concepto bajo análisis, el cual, aunque no parte desde los griegos y escolásticos, si comienza a estudiarse a partir de la doctrina iusnaturalista, pasando por las corrientes marxistas, de la transición democrática y terminando en la concepción actual del término. Por tal motivo se recuperaron propuestas de teóricos como Hobbes, Tocqueville, Marx, Gramsci, Boron, Alexander, Dussel, Tishler, Diamond, Taylor, Osorio, Olvera, Serrano, Portantiero, Dagnino, Bobbio, Álvarez, entre otros/as teóricos que de alguna u otra manera han estado vinculando su pensamiento político-social y algunos su praxis, al concepto que animó esta investigación.

Los ejes de estudio de esta investigación giran en torno a describir, analizar y reflexionar en términos teóricos y prácticos los aspectos ideológico-político y metodológico del concepto sociedad civil.

En cuanto al término sociedad civil, se hizo en primer lugar un recuento histórico sobre la evolución del concepto con la intención de llegar a la interpretación actual del mismo. A partir de

ahí se comenzó a dilucidar y reflexionar en torno a los aspectos ideológico-político y metodológico que son la parte fundamental, sustancial y el aporte que presento en esta investigación a los estudios de la sociedad civil.

Respecto al aspecto ideológico-político de la sociedad civil, retomando la propuesta de Sergio Tishler (2000) donde se hace una diferenciación entre sociedad civil liberal y sociedad civil negativa, se buscó aportar elementos para ubicar las posiciones de las organizaciones de la sociedad civil con base en su adscripción política, la cual, determina su modo de actuar, incidir e influir sobre el ámbito público político de una comunidad política.

Mientras que en lo que toca al aspecto metodológico, la propuesta que se presentó buscó conocer la forma de trabajo de los espacios ciudadanos que se autoadscriben como parte de la sociedad civil; por tal motivo se indagó sobre la forma de operar de las organizaciones y movimientos de civiles, las cuales pueden ser mediante proyectos elaborados bajo metodologías específicas o bien mediante lo que aquí se denomina como el *impulso de acciones de tipo más voluntaristas*, las cuales no están apegadas a un tipo de método o metodología de trabajo particular.

Ahora bien, para operacionalizar los conceptos abordados, se recurrió a realizar entrevistas a personas vinculadas a organizaciones civiles y/o movimientos sociales, de donde se generaron variables empíricamente observables y por supuesto indicadores de medición puntuales y particulares.

Para el caso del aspecto ideológico-político la variable empíricamente observable fue la reivindicación política que tiene la organización, la relación que guardan con las instituciones públicas políticas, la incidencia que llevan a cabo y por supuesto la utilización de las herramientas de rendición de cuentas para, en su caso, reivindicar derechos o simular oposición a la cultura política hegemónica.

Mientras que, en lo relacionado al aspecto metodológico, las variables empíricamente observables son la forma en la que obtienen sus financiamientos para impulsar sus actividades concretas y la propia forma de trabajo de la organización.

Para el caso de esta indagación, el método de investigación utilizado fue el descriptivo-explicativo en el sentido de que no solamente se buscó describir la forma en la que el concepto de sociedad civil se ha entendido y cómo ha evolucionado políticamente, sino que también se buscaba conocer las relaciones causales del comportamiento de las organizaciones de la sociedad civil con base en los aspectos ideológico-político y metodológico que caracterizan a estas formas de agregamiento social y colectivo.

En lo que toca a las técnicas de investigación utilizadas son básicamente dos: en cuanto a la técnica documental, ésta se basó en una revisión amplia, más no exhaustiva, de propuestas teóricas

relacionadas al tema de la sociedad civil, su impacto en regímenes políticos, principalmente democráticos y la evolución histórica que ha tenido el mismo.

Mientras que para las técnicas de investigación de campo, se utilizó la entrevista, la cual se estructuró sobre seis preguntas³, las cuales se solicitaban fueran respondidas de manera amplia, a modo de tema y siempre contextualizando las respuesta con la experiencia y la práctica inmediata de la organización.

La selección de las organizaciones y/o movimientos que se utilizan para el estudio de caso responden a una causalidad coyuntural (García-García *et al* (2012)), en razón de que se articulan factores previos de experiencia y trabajo en dichas organizaciones y/o movimientos por parte del autor de esta investigación. Para ambos estudios de caso, se estuvo colaborando cuando menos dieciocho meses de trabajo en diferentes temas: como son derechos de poblaciones juveniles y derechos de comunidades agrarias.

A partir de dicha colaboración laboral, fue menos complicado acceder a las entrevistas de las personas claves de la organización de la sociedad civil y del movimiento social, no obstante lo anterior, en ningún momento se perdió rigurosidad científica por el hecho de tener una relación previa con la persona entrevistada⁴.

De lo anterior que la investigación se encuentra organizada de la siguiente manera:

En el capítulo I se realiza una revisión panorámica de propuestas que pensadores políticos clásicos realizaron en torno al concepto sociedad civil. Se parte de hacer una revisión de tres de los principales exponentes de la escuela Iusnaturalista, para quienes el estadio de naturaleza en donde estaban insertos los seres humanos, obligo a pasar a un estadio civil, en donde se protegiera una cualidad particular de las personas. En este mismo apartado se aborda la propuesta de Alexis de Tocqueville, particularmente las observaciones que registro en su Democracia en América relacionadas a la participación del pueblo americano en la construcción de su Estado. Con Hegel se aborda la visión más filosófica del término, para este pensador alemán la sociedad civil era un momento particular vinculado al mercado, el cual requería ser controlado por el Estado (el absoluto) para limitar sus contradicciones. Por último, en este capítulo se aborda la perspectiva desde el materialismo histórico, poniendo especial atención a la propuesta de Marx y Gramsci. Para el

³ Se anexa guion de entrevista.

⁴ Hago referencia a que no se perdió rigurosidad científica en función de que no se presenta un análisis con base en una interpretación subjetiva personal del trabajo de la organización y movimiento civil, sino que se realiza una explicación con base en información conseguida a través de una técnica de investigación científica, la cual permitió contar con testimonios que fueron contrastados con las propuestas teóricas expuestas en capítulos previos. No se utilizó ningún tipo de muestreo estadístico o alguna técnica cuantitativa para la selección de las personas que se entrevistaron.

pensador de Trier, la sociedad civil era la expresión más fehaciente de la sociedad burguesa, al emparar el término con el mercado, Marx argumentaba que es en dicho espacio en donde la burguesía genera los mecanismos materiales para controlar el poder, por su parte, el teórico italiano no sólo ve en la sociedad civil un mecanismo de control material sobre las masas, sino también un componente cultural, el cual a través de la hegemonía, permite apuntalar la dominación burguesa sobre la clase trabajadora.

En el capítulo II de esta investigación se pasa revisión a las propuestas que teóricos más contemporáneos han realizado sobre el concepto sociedad civil. Por obvias razones, en este apartado comienzan a aparecer temas políticos característicos del siglo XX, como transición democrática, espacio público, rendición de cuentas, ejercicio de derechos humanos, procesos de ciudadanización, los cuales están directamente relacionados con el concepto de sociedad civil tal cual se le entiende actualmente. Para presentar un estado del arte robusto, se recuperan una amplia variedad de propuestas teóricas que no necesariamente se emparentan a una perspectiva particular, sino que dada la adscripción política y teórica del pensador abordado, nos proporcionan una gama amplia de visiones, opiniones y perspectivas en torno a la sociedad civil.

En este capítulo, a la vez que se hace la revisión teórica de algunas propuestas relacionadas al tema sociedad civil, también se va esbozando y presentando la tipología para clasificar tanto las interpretaciones teóricas en torno a sociedad civil, como las características de cada uno de los cuatro tipos de sociedad civil, que servirán para ejemplificar los ejercicios de estudio de caso expuestos en el capítulo III.

Con el gráfico I se resume el abordaje teórico que se realizó en esta investigación para contar con suficientes argumentos para presentar la propuesta que aquí se expone, como se observa, aún y cuando no se abordó la perspectiva griega y escolástica del término, si se comenzó a estudiar y recuperar las propuestas teóricas desde la escuela Iusnaturalista, pasando por la hegeliana, la marxista-gramsciana, incluyendo las visiones de la transición democrática para llegar a la perspectiva actual del término.

Grafico I. Perspectiva histórica de estudio del concepto sociedad civil.



Fuente. Elaboración propia.

El capítulo III se utiliza para presentar los dos estudios de caso a los que se recurrió para ejemplificar la construcción teórica de la tipología que se presenta con la realidad fáctica. Se exponen los resultados obtenidos de dos entrevistas realizadas a expresiones de civiles que actualmente tienen vigencia en el contexto mexicano. Por un lado se expone la visión de una organización de la sociedad civil, y por el otro se presenta una visión en torno a la sociedad civil desde una insurgencia agraria que está en resistencia por su tierra, territorio y bienes comunes naturales en contra de una empresa minea canadiense.

Es necesario anotar que a lo largo de los capítulos se van colocando referencias relacionadas al contexto estructural político y económico que de alguna u otra manera sirven como insumos para la evolución de la sociedad civil, tanto a nivel conceptual, como a nivel contextual mexicano.

En las conclusiones se recurre al recurso literario expuesto por Marx en sus once tesis sobre Feuerbach; siguiendo al teórico de Trier se presentan once conclusiones que se pudieron generar derivadas de este estudio de investigación. La investigación cierra con un pequeño apartado de líneas pendientes de investigación que se presentan a manera de propuestas de estudio para futuras investigaciones relacionadas al tema.

Para cerrar esta introducción quisiera mencionar que para el contexto nacional, con el terremoto que se vivió el pasado 19 de noviembre del 2017, se volvió a observar la fuerza y vigorosidad que tiene la sociedad civil en México, y es que frente a la tardanza y parsimonia con la

cual actuaron de nueva cuenta las instituciones gubernamentales (tal como había sucedido hace treinta y dos años) para atender las situaciones de urgencias derivadas del movimiento telúrico, fueron las personas en lo individual organizándose esporádicamente y las organizaciones civiles las que desde un primer momento estuvieron en las calles, retirando escombros en búsqueda de sobrevivientes. Esta fuerza de los grupos y movimientos de civiles también puede observarse, para el caso de México, en los grupos de mujeres y hombres que al tener un familiar o conocido desaparecido, han iniciado procesos de búsqueda de manera autónoma, sin contar con apoyo de las instancias gubernamentales, o bien las organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, dentro de las cuales, muchas personas han arriesgado sus vidas, y algunas la han perdido, en la búsqueda y defensa de derechos, que por ley y mandato histórico debería estar cubierto por las instituciones estatales.

CAPITULO I

EL CONCEPTO CLASICO DE SOCIEDAD CIVIL⁵

Introducción de capítulo.

Cualquier análisis político o social que se pretenda realizar requiere recuperar las propuestas básicas del tema en cuestión, ya que el conocimiento es un proceso acumulativo de largo plazo, de ahí que es adecuado recordar la frase “estamos parados sobre los hombros de gigantes”, es decir, nuestros análisis parten del loable trabajo realizado por teóricos que nos antecedieron, y nosotros recogemos sus propuestas, sus ideas, sus debates e incluso sus errores. Ya lo mencionó Hugo Zemelman, no podemos abstraernos u olvidar la historia, en este caso y para la intención de este trabajo, sería un error ignorar el abanico enriquecedor e ilustrativo de científicos y filósofos políticos que han trabajado el concepto de sociedad civil.

Este capítulo tiene la intención de recuperar en términos históricos las propuestas y el debate que una Pléyade de teóricos políticos ha elaborado respecto al concepto de sociedad civil, con la intención de realizar un recuento histórico de algunos episodios clave por los que ha atravesado la noción clásica del concepto. La recuperación y análisis de las propuestas teóricas partirá de la escuela contractualista; es evidente que el concepto de sociedad civil ya se utilizaba en los griegos emparentándolo con la sociedad natural, y en la escuela escolástica entendiéndola como el reflejo terrenal de la sociedad trascendental, de lo anterior la pregunta a responder es ¿por qué partir de los contractualistas?; una de las respuestas sería porque el análisis fuerte de este trabajo es el debate actual de la sociedad civil, y una segunda respuesta está basada en que los teóricos que se ubican en esta escuela son considerados por la mayoría de los analistas políticos como los padres de la modernidad; ya que su unidad fundamental que utilizan en sus análisis es la razón, como categoría formal y sustancial que determina la noción de individuo como actualmente la conocemos.

La modernidad la entiendo en un sentido propiamente sociológico a partir de tres características: 1) el surgimiento del Estado-nación, 2) la emergencia de los mercados y su correlación con el individualismo, y 3) el proceso de secularización. Tres características que bien pueden rastrearse en Hobbes, Locke, Rousseau y Montesquieu.

⁵ La siguiente clasificación en periodos históricos amplios respecto a la definición del concepto de SC se recupera de propuestas de diversos autores en virtud de sistematizar la amplia oferta de material respecto al tema, sigo la tipología de Serrano Gómez (1996), con algunas aportaciones propias; también se recuperarán la clasificación de Keane (1992) particularmente el capítulo 2 *Recordando a los muertos. Sociedad civil y Estado desde Hobbes hasta Marx y más allá*, y la de Benjamín Arditi (2004).

En Hegel y Tocqueville las características de la modernidad también se pueden rastrear. Estos teóricos, al igual que los anteriores, abordan y entran en el debate del concepto de sociedad civil, por lo mismo, sus propuestas serán abordadas; se advierte que en estos teóricos va apareciendo una distinción, una dicotomía entre sociedad política y sociedad civil, por lo mismo es una “escuela” que tiene gran influencia en los debates actuales.

Por último, en este capítulo se analizará la escuela materialista, principalmente a Marx y Gramsci. El teórico de Trier, partiendo de una crítica a la filosofía hegemónica hegeliana ejemplificada totalmente en su undécima tesis sobre Feuerbach “los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo”, arguye que la sociedad civil se puede entender en términos duales, como el producto de un proceso económico derivado de relaciones clasistas específicas y como sociedad burguesa, con esta propuesta rompe con las proposiciones anteriores al entender a la sociedad civil como un proceso propiamente económico; en Gramsci, la sociedad civil es el espacio creado por el mismo proceso económico excluyente, donde el Estado consigue su hegemonía, entendida como control y dominio.

Con base en lo antes anotado, la finalidad de este capítulo es realizar un recuento histórico de cómo ha sido utilizado, entendido, explicado o interpretado el concepto de sociedad civil para poder tener elementos teóricos al momento de evaluar las propuestas actuales referidas al mismo concepto.

1.1 La noción Contractualista.

En la historia del pensamiento político moderno, de relevancia importantísima son los teóricos que se ubican dentro del contexto denominado “contractualismo”. En este primer apartado abordare a tres de los principales teóricos de esta escuela: Tomas Hobbes; John Locke; y Jacques Rousseau⁶.

Esta revisión teórica de los autores clásicos que abordan el tema del contrato social, tiene como finalidad realizar una comparación de sus argumentos referidos al paso de un *estado natural* a un *estado civil*, entendido este último estadio como un ente artificial constituido en base a un acuerdo voluntario, que refleja un acto de institución política contractual.

La revisión y comparación incluirá un estudio del texto “*El Leviatán*”, “*El Ensayo sobre el Gobierno Civil*”, “*El contrato social*”, y por último “*Del Espíritu de las Leyes*” para, mediante el análisis, clarificación y sistematización de los conceptos más relevantes de estas obras, entender lo más importante de la interpretación sobre sociedad civil.

⁶ Para Arditi (2004), esta escuela se inscribe en la tradición *iusnaturalista* y por lo mismo se corresponde con la que se sigue, sin embargo para Keane (1992), el teórico inglés Hobbes y Locke se pueden clasificar de forma separada, el primero en la idea del *estado de seguridad* y el segundo en la idea del *estado constitucional*, sin separarlos también de la tradición *iusnaturalista*.

Antes de comenzar el estudio y análisis de las argumentaciones de los teóricos antes referidos, aludiré las características esenciales de la escuela de teoría política llamada contractualismo.

Esta escuela se inscribe en el contexto de la ilustración, el cual fue un proyecto ético-político de “*emancipación*” de los dogmas teológicos, su origen se puede rastrear en el siglo XVII y se refuerza en el siglo XVIII. La emancipación es la principal bandera que enarbola este movimiento, la cual pretende liberar a los seres humanos a través de la razón, elemento fundante de esta propuesta de entender el mundo, es decir, la finalidad es la transformación de ciertos fundamentos éticos y políticos del orden social.

En términos políticos, se propone la creación de un ordenamiento social fundamentado en valores y principios particulares de la racionalidad⁷ occidental. Promueven y potencian la autonomía del pensamiento humano; para dicha corriente este razonar permite la explicación de los fenómenos intra y extrahumanos. Es decir, toman relevancia las explicaciones *inmanentistas*, donde

⁷ Este proceso ha suscitado un debate amplio y profundo, no es la intención de este capítulo recuperar la amplia oferta respecto al mismo, por ende, mencionare sólo algunas de las propuestas que existen. Siguiendo a Ferrater Mora (1994) se puede entender como un término que sustituye al término de razón: “las ventajas que ofrece su uso son varias: a) la palabra razón, a causa de su mucho empleo, se presta a confusiones... b) se corre el riesgo de hipostasiar el concepto de razón, y tratar a ésta como si fuera una especie de entidad o de realidad... c) se puede hablar de si hay o no, y de cuáles son, en caso que las haya, los criterios de la razón, cualquiera que sea el tipo de razón de que se trate...” (págs. 2979-2982). Para Pérez Franco (2005) la racionalidad tal como la conocemos la podemos rastrear en dos de los sociólogos alemanes de comienzos de siglo XX, en W. Sombart, nos dice Pérez Franco, la racionalidad estaría ejemplificada en tres aspectos: como una forma de organización técnica, como una actitud mental y como un expresión espiritual, los últimos dos aspectos son la raíz del capitalismo moderno. Por su parte en Weber la racionalización, de nuevo parafraseando a Pérez Franco, es un proceso que sella el espíritu cultural de la modernidad (nótese la influencia de Sombart y su noción de espíritu) que permite entender la lógica de las dinámicas sociales, así lo que entiende Sombart y Weber sobre racionalidad es la razón instrumental típica del capitalismo occidental. Para Dussel (1996), la racionalización es un proceso de *simplificación* del mundo de la vida, de sus subsistemas que se presentan en el momento que se implanta la modernidad europea, de ahí que este proceso de simplificación de la vida política, de la empresa capitalista, de la vida cotidiana, sea un *efecto y no la causa* de la modernidad, ya que según el filósofo, el primer momento en el proceso de la modernidad es la crítica hispánica, renacentista y humanista a la conquista, dominación y colonialismo europeo en América (ver particularmente (págs. 50-65)). Nora Rabotnikof (1988), parte su análisis de recuperar la dicotomía analítica que Weber realizó entre ética de la convicción y ética de la responsabilidad, así complejizando el tema al cuestionarse en cuál de las éticas radica la racionalidad política, arguye que comúnmente se ha aceptado que se ubica en la segunda ya que es la que se basa sobre un cálculo buscando predecir un resultado, sin embargo para Rabotnikof la racionalidad política es la creación de *escenarios racionales* donde se conjugan las dos éticas. Olivé (1988), recuperando el relativismo objetivo del pragmatista Dewey, indica que la racionalidad depende de los recursos y del ambiente cultural específico de donde se esté evaluando, por lo mismo crea su neologismo de *relativismo moderadamente radical* para mencionar que nunca es posible evaluar o hablar de racionalidad universal ya que la racionalidad es relativa a los contextos y medios socioculturales; en este orden de ideas, para Santos (2015) a la racionalidad occidental, llamada *razón indolente* que trata de totalizar, homogeneizar y deslegitimar la comprensión del mundo a partir de parámetros no occidentales, hay que anteponerle la *razón cosmopolita*, la cual se fundamenta en tres procedimientos metasociológicos (sociología de las ausencias, sociología de las emergencias, trabajo de traducción), los cuales reivindican las ideas, pensamientos, actores y procesos ausentes, desvalorizados y deslegitimados por la racionalidad occidental.

el ser humano en tanto racional es autónomamente capaz de discernimiento, le permite discernir en términos morales y cognitivos, por lo mismo el ser humano es capaz de fundamentarse a él mismo (es capaz de inteligir y de definir). Lo que nos dice en esencia ésta corriente filosófica-política es que el hombre es esencialmente libre *de y en* su idea y acción.

Ahora bien, de quién se emancipa el ser humano, es de la lógica y las explicaciones *trascendentalistas*, de aquellas ideas que explican los eventos sobre nociones que se conciben como *supra-humanas*, en este orden de ideas, la razón, elemento esencial de la ilustración, queda olvidada, reducida a un mandato que no puede cuestionar nada.

De las explicaciones inmanentistas emana una de las nociones fundamentales para la teoría política, dicha idea es la noción de individuo, entendido como ser racional, libre, autónomo, que fija su propia norma; este concepto es la base sobre el que se sustenta el *iusnaturalismo* moderno. En este sentido, para los contractualistas toda persona por nacimiento tiene el derecho a gobernarse por sí misma, así la noción de individuo se funda sobre la idea de igualdad natural.

El individuo en esta lógica no se entiende como un concepto descriptivo, sino como un supuesto moral, que obliga a toda persona a considerar al otro como igual. El contractualismo por ende concibe la construcción de un orden político-social fundado en la idea de un contrato que los individuos como seres racionales igualmente libres y autónomos crean para proteger alguna de las cualidades esenciales específicas que los caracterizan.

En un sentido muy amplio el contractualismo comprende todas aquellas teorías políticas que ven el origen de la sociedad y el fundamento del poder político (el cual será progresivamente llamada potestas, imperium, gobierno, soberanía, estado) en un contrato, es decir en un acuerdo tácito o expreso entre varios individuos, acuerdo que significaría el fin del estado de naturaleza y el inicio del estado social y político (Bobbio, Matteucci, & Pasquino, 1986, pág. 351).

Los autores que en este apartado se analizan, parten de una hipótesis de convivencia humana natural basada en la ausencia de reglamentaciones sociales y políticas, la cual para algunos es negativa en el sentido de que en dicho estado de naturaleza el hombre está en peligro frente a las afrentas que otros hombres pueda ejercer sobre él, para otros el estado natural es un estado de completa convivencia igualdad y libertad el cual es violentado por la misma sociabilidad que se presenta en las relaciones sociales, así: para Hobbes el hombre sale del estado de naturaleza para conservar su vida; en Locke la idea gira en torno a proteger la propiedad; para Rousseau la cualidad esencial que habrá que proteger al pasar a un estado civil es la libertad; en tanto con Montesquieu se requiere de una sociedad para regular el conflicto.

1.1.1 Thomas Hobbes.

Según Hobbes la naturaleza crea a los hombres iguales, tanto en aspectos físicos (cuerpo) como en términos intelectuales (razón), no obstante, la diferencia en fuerza física que algunos hombres tienen frente a otros ocasiona que se presente un estado de guerra donde no hay un poder común que temer, las características esenciales de este estadio son: la desconfianza mutua, la idea de la anticipación (entendida como dominación del otro por medio de la fuerza); en este estado nada puede ser injusto ya que no existe un poder común al cual obedecer, en cambio la fuerza y el fraude son las dos virtudes cardinales, por lo mismo los hombres se inclinan por las pasiones, el autor lo indica de la siguiente forma:

..durante el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que los atemorice a todos, se hallan en la condición o estado que se denomina guerra; una guerra tal que es la de todos contra todos.. (Hobbes, 2005, pág. 130)

La categoría fundamental a la que recurren estos autores es la de razón y Hobbes no está ausente de lo mismo, por eso menciona que las leyes de la naturaleza (*iusnaturale*) que son un precepto establecido por la razón le dan al individuo la libertad de usar su propio poder como quiera, sin embargo esta libertad se encuentra acotada y está en función de que los hombres se esfuercen por conseguir la paz, es decir se debe renunciar a ese derecho natural (el de libertad de usar el poder como mejor nos plazca) para conservar la paz, entendida ésta última como la seguridad (de la vida humana), dicha seguridad derivada de la búsqueda de la paz ocasiona que los hombres cumplan sus pactos celebrados generando justicia, por ende un contrato.

Estos contratos son *personas artificiales*, que representan las palabras y las acciones de los otros, sin embargo, será necesario dentro de la lógica de Hobbes que una multitud de hombres sea representada por un hombre y que este último pueda actuar con el consentimiento de cada uno de quienes integran la multitud para que se pueda hablar de la construcción de una persona artificial.

En un contrato como el que nos describe el teórico inglés, que es la expresión jurídica de la persona artificial, la multitud transfiere sus derechos y sus medios (tanto la fuerza como la razón) a quien será el representante, es decir aparece un convenio mutuo entre los miembros de la multitud de ceder derechos hacia el soberano, no así de parte de este último, ya que no cede y no conviene delegar sus derechos.

En el contrato encontramos un poder común sobre los contratantes, que es transformado en un estado civil cuando existe un poder para constreñir a quienes de otro modo violarían la mutua transferencia, en esta cesión de mutua transferencia de derechos, la materia u objeto del pacto es, siempre, algo sometido a deliberación, es decir un acto de voluntad, así toda violación al pacto y acusación va seguida de un castigo.

El poder común por ende se construye cuando una pluralidad de voluntades de individuos traducido en votos, pueden reducirse a una sola y única voluntad, cuando acontece lo anterior Hobbes nos menciona que aparece una unidad real, un Estado, un *leviatan* (un dios mortal), una sociedad civil⁸.

Por lo mismo el Estado, es un poder soberano, una unidad real que se alcanza cuando los hombres se ponen de acuerdo para someter sus voluntades a una sola que protegerá su cualidad esencial que es la vida.

....y en ello consiste la esencia del Estado, que podemos definir así: una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno, como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y la defensa común.... (Hobbes, 2005, pág. 117)

Para Hobbes, dicho poder soberano alcanza su fin de defensa y protección de la vida a través de la fuerza pública que en esencia es la puesta en acción de la única voluntad establecida por todos y que es respetada y secundada en sus decisiones ya que en ésta soberanía recaen todas las funciones del Estado, así todos los derechos que constituyen la esencia de la soberanía caen sobre la voluntad del soberano que representa la voluntad de todos⁹.

Resumiendo, en el estado de naturaleza el hombre no es malo por naturaleza, sino que al momento de estar en perfecta igualdad y libertad tiene consecuencias malas. El hombre en este estado se encuentra integrado por su razón y sus pasiones, sin embargo la igualdad que caracteriza este estadio no sólo se rige por la razón, es una simple igualdad en expectativas, por lo mismo ocasiona que nadie pueda vencer al otro sino es por medio de la fuerza, ante dicha igualdad (de que alguien me agrede y ponga en peligro mi cualidad esencial que es la vida) se produce la anticipación que deriva en la guerra de todos contra todos.

El inconveniente que se presenta para salir del estado de naturaleza es que la cualidad esencial del ser humano (que es la vida), se ve en peligro por las pasiones (egoísmo, ambición, temor, celos) por lo tanto, el hombre guiado por su razón debe perseguir la paz para conservar la libertad y la cualidad esencial.

Con el contrato social los hombres ceden su libertad natural, realizando un pacto con la comunidad en el que todos ceden su libertad a un soberano y en el que este último no pacta, se

⁸ De ahí que Keane (1992) nos mencione que *el primer modelo de poder estatal considerado es, el Estado de seguridad, defendido por Hobbes en su Leviatán* (pág. 58).

⁹ Derivado de lo anterior, es que al primer modelo de SC, Keane (1992) lo denomine *Estado de Seguridad*, ya que para proteger la cualidad esencial del ser humano, el soberano tiene todas las libertades posibles a su alcance, es decir, no aparece restricciones, ni limitantes a la acción estatal, la totalidad de la vida de los seres humanos se encuentra sometida y controlada por las prerrogativas, iniciativas y deseos del poder soberano que está representado por el Estado.

busca crear un estado civil (una sociedad civil), un poder soberano absoluto producto de la propia razón que proteja y conserve la cualidad esencial del ser humano: la vida.

1.1.2 John Locke.

En el Ensayo sobre el Gobierno Civil, Locke al igual que anteriormente Hobbes intenta explicar de dónde emana el poder político. Partiendo de cuatro premisas básicas, menciona que el poder no se puede heredar ya que no se sabría en la etapa actual de la humanidad sobre quién recaería la autoridad e incluso si alguien se auto-afirmara descendiente de Adán no se le podría heredar el poder político ya que no es un dominio privado, por lo mismo menciona que el poder político debe entenderse como....

....el derecho de dictar leyes sancionadas con la pena de muerte y en consecuencia, con penas menos graves, para proteger la propiedad; y de emplear la fuerza del común en la ejecución de tales leyes... (Locke, 1997, pág. 02).

Locke menciona que en el estado de naturaleza el hombre se encuentra en perfecta libertad y paz, en este tipo de estado todo hombre conserva su vida y sus propiedades mientras no se atente contra la de los otros, sin embargo, el hombre entra en guerra cuando alguien intenta imponer su voluntad sobre la de otro, en este caso tenemos que aparece un estado de guerra, cuando el hombre cegado por sus pasiones no distingue la justicia y relega a la razón. En el estado de naturaleza el poder y la jurisdicción es reciproco ya que nacidas todas las criaturas humanas iguales nadie tomaría ventajas. En cambio, como ya se mencionaba, el estado de guerra aparece cuando una voluntad pretende poner en peligro la vida del otro, de ésta premisa, Locke en comparación a Hobbes menciona que se entra en guerra o enemistad debido a que los seres humanos ya no estarían en igualdad de condiciones, sino que existiría un superior absoluto que vería por su propio beneficio, así lo especifica Locke...

...el estado de guerra lo es de enemistad y destrucción; y por ello la declaración por palabra o acto de un designio no airado y precipitado, sino asentado y decidido, contra la vida de otro hombre, le pone en estado de guerra con aquel a quien tal intención declara.... (Locke, 1997, pág. 11).

Para Locke el estado civil es un instrumento coactivo, que se crea por la necesidad de controlar, con un poder externo la fuerza de las pasiones que la razón de cada hombre no puede dominar, así el objeto supremo de este estado civil es la salvaguarda de la propiedad, siendo para Locke la más importante "*la propiedad en su misma "persona"*".

El orden social por ende se construye con la intención de salvaguardar la vida, la propiedad y la libertad, y para que exista un poder común que todos respeten y que sea justo frente a las

desviaciones e intentos de quienes se excluyen del llamamiento de protección legal que genera el orden civil, ya que este soberano castiga todas las ofensas que cada ciudadano haya cometido contra la sociedad. Así la construcción de la sociedad política gira en el deseo y la aceptación total de cada miembro de unirse a tal sociedad libremente...

...cuando cualquier número de gentes hubieren consentido en concertar una comunidad o gobierno, se hallarán por ello asociados y formarán un cuerpo político, en que la mayoría tendrá el derecho de obrar y de imponerse al resto.... (Locke, 1997, pág. 57)

El orden social para Locke se encuentra establecido en base a una división de poderes que no pueden contravenir la cualidad esencial de los hombres, por lo mismo menciona que aparecen en este orden civil el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder federativo¹⁰. Para este teórico, el poder legislativo es el más importante y menciona que es el poder supremo de la comunidad política, así mismo es inalterable y por ende es al que le incumbe dirigir el uso de la fuerza de la comunidad política. El ejecutivo es aquel poder ininterrumpido que lleva a cabo el conjunto de reglamentaciones que ha creado el poder legislativo para salvaguardar la propiedad¹¹.

Resumiendo: en Locke encontramos una diferenciación tajante respecto de la postura de Hobbes; para Locke aparecen tres estadios de estado evolutivamente que son el estado de naturaleza, el de guerra y el civil, en el primero el hombre se encuentra en perfecta libertad, en el segundo el hombre se encuentra en enemistad ya que alguna otra voluntad intenta imponer su visión y el tercero es el que se crea para guardar la propiedad a través de la unión de voluntades libremente que delegan en un soberano (individual o colectivo) sus derechos y que a la vez generan mecanismos de control del mismo soberano, en cambio en Hobbes sólo aparece el estado de naturaleza y el estado civil.

1.1.3 Jean Jaques Rousseau.

El teórico ginebrino en El Contrato Social nos advierte desde el inicio del texto, qué lo que busca es “encontrar dentro del orden civil alguna regla que tome a los hombres como son y las leyes como debieran ser”, partiendo de esta argumentación el autor menciona que no todos los

¹⁰ Para Locke el poder federativo está pensado para generar las condiciones de seguridad de la sociedad política y para establecer relaciones entre las naciones, esto es, relaciones exteriores.

¹¹ Esta división de poderes que en Locke aparece de forma no muy desarrollada va encaminada a limitar el poder absoluto del Estado que en la propuesta de Hobbes casi no aparece, hay en Locke una comprensión más amplia de que la soberanía del Estado al ser ilimitada es excesiva y peligrosa para las libertades individuales, por lo mismo a esta propuesta de Locke, Keane (1992) la denomina *Estado Constitucional*, en este tipo de comunidad política que representa a la sociedad civil ningún individuo (ya sea gobernante o gobernado) puede quedar exento o evadir la ley, *el Estado constitucional de Locke se opone fuertemente a la exigencia (hobbesiana) de que los soberanos, sea una asamblea o un monarca, tengan mano libre para nombrar sucesores y dispongan de un derecho absoluto a gobernar, sin hallarse al mismo tiempo sujetos a las leyes civiles que ellos mismos promulga y administran.* (Keane, 1992, pág. 63).

hombres nacen libres e iguales , por lo mismo arguye que en el estado de naturaleza los hombres son buenos, aislados y no han sufrido de corrupción moral; el hombre es calificado como “buen salvaje” que por naturaleza es virtuoso apegado a dos principios: el amor de sí y la piedad que generan un equilibrio entre pasión y razón.

Para Rousseau el hombre se corrompe moralmente, en el momento de la sociabilidad, cuando la división del trabajo genera acumulación y desigualdad provocando que se rompa el equilibrio entre las pasiones y la razón, al ocurrir este rompimiento triunfan las pasiones y se establece un orden social ilegítimo.

Por lo mismo menciona que el Estado civil se construye cuando aparece un contrato mutuo entre individuos que es inalienable e intransferible, es decir, cuando se genera la voluntad general basada en la razón, la cual se torna fuente de moralidad y obliga a recuperar socialmente la piedad.

También argumenta que quienes ceden su voluntad a un soberano que utiliza su propia voluntad como la voluntad de todos, el hombre se convierte en un esclavo enajenando su libertad ya que realiza un acto ilegítimo sin sentido común, debido a que renuncia a su cualidad de hombre, al verse despojado de toda moralidad a sus acciones y quita toda libertad a su voluntad. Este autor menciona que el estado de guerra no se presenta en las relaciones entre los hombres en comparación a Hobbes, sino que la guerra se presenta cuando aparecen los Estados...

.... la guerra no es, por lo tanto, una relación de hombre a hombre, sino de estado a estado, en la cual los particulares no son enemigos sino accidentalmente, no como hombres, sino como ciudadanos, como soldados; no como miembros de la patria sino como defensores de ella.... (Rousseau, 2001, pág. 184).

Rousseau nos menciona que someter una multitud bajo una sola y única voluntad no es lo mismo que dirigir a una sociedad, ya que en la primera idea se presentan amos y esclavos, y siempre aparece un interés particular y privado de por medio, en cambio regir una sociedad implica una asociación que busca un bien público, esto se logra a través del contrato social, en el cual aparece una enajenación de la libertad sin ninguna reserva, con todos sus derechos a toda la comunidad.

Dicha voluntad general ésta representada en la república o cuerpo político, el cual es llamado Estado por sus miembros cuando es pasivo, soberano cuando es activo, y en cuanto a los asociados toman colectivamente el nombre de pueblo, ciudadanos en particular y súbditos en cuanto sometidos a las leyes del estado. Así nos menciona que los particulares son miembros del soberano y el soberano es a la vez miembro del estado, ya que no se puede derogar el contrato social que todos crearon, ni enajenarlo ni someterlo a otro soberano.

El deber y el derecho que caracterizan al contrato social y que otorga libertad civil y propiedad legal, se contraponen a la fuerza y al hecho que generan una obediencia a las leyes que es la libertad en sí misma.

...lo que el hombre pierde por el Contrato Social es la libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que le atrae y puede obtener; lo que gana es la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee. Para no engañarse en estas compensaciones conviene distinguir la libertad natural, cuyos únicos límites son las fuerzas del individuo, de la libertad civil, que se halla limitada por la libertad general.... (Rousseau, 2001, pág. 192).

Así lo que se busca con la constitución del contrato social basado en la voluntad general es un principio de mutualidad en donde todos ceden sus voluntades sabiendo que ninguna de estas voluntades tomara una primacía o una ventaja, cediendo todos sus derechos no ceden nada ya que nadie podrá estar fuera de la voluntad colectiva y si llegara a suceder esta desviación, la misma voluntad general restablecería el equilibrio en aras de la libertad.

...el pacto social establece entre los ciudadanos tal igualdad que todos se comprometen en las mismas condiciones y deben gozar de los mismos derechos. Así que, por la naturaleza del pacto, todo acto de soberanía, es decir, todo acto auténtico de la voluntad general, obliga o favorece por igual a la totalidad de los ciudadanos... (Rousseau, 2001, pág. 202).

1.1.4 Montesquieu.

En la obra *Del Espíritu de las Leyes*, Montesquieu (2015) nos presenta una reflexión seria y profunda en torno a diferentes temas, destacando sin lugar a duda lo referente a las instituciones sociales y políticas, las formas de gobierno, los principios sobre los que se basan los tres gobiernos y las maneras de educar al pueblo en cada uno de los tipos de gobierno abordados. Para el teórico Francés, la sociedad es una necesidad que todos los grupos de personas han desarrollado de alguna u otra manera, no obstante, esta forma de organización ha tenido particularidades específicas, las cuales se fundamentan, básicamente sobre aspectos de distribución del poder, por lo mismo, son características netamente de índole político.

Aún y cuando en los análisis de corte político se recurre a Montesquieu (2015) para recuperar su excelsa explicación histórica y política de las formas de gobierno y su aportación sociopolítica de la separación de poderes (Fuentes, 2011), para los intereses de esta investigación, quisiera hacer mención a la aportación que proporciona en torno al surgimiento de la sociedad y la diferenciación que se puede rastrear respecto a lo que se conoce actualmente como sociedad política y sociedad civil, la cual es base y fundamento de las propuestas e interpretaciones que se siguen haciendo actualmente sobre la temática de sociedad civil.

Como primer elemento a destacar, a diferencia de las propuestas de los contractualistas revisados líneas arriba, Montesquieu no piensa que en el estado de naturaleza los seres humanos se

encuentren enemistados, al contrario, para este pensador no es sino hasta que se comienzan a generar relaciones de asociación entre los seres humanos, es decir, cuando aparece convivencia entre personas, vida colectiva entre integrantes de grupos, esto es, cuando se puede comenzar a hablar de vida en sociedad es cuando aparece el conflicto.

Antes que hubiera leyes, había relaciones de justicia posible. Decir que no hay nada justo ni injusto fuera de lo que ordenan o prohíben las leyes positivas, es tanto como decir que los radios de un círculo no eran iguales antes de trazarse la circunferencia (Montesquieu, 2015, pág. 4).

Para Montesquieu las *leyes de la naturaleza* que son los lineamientos de derecho natural que establece la existencia de un pueblo, son las que posibilitan ir identificando diferencias en torno a cultura y convivencia. Si la paz y la satisfacción de necesidades alimentarias son leyes comunes naturales iguales para todos los pueblos, la atracción entre los sexos y la unión y deseo de vivir juntos tienen diferencias sustanciales, las cuales, al ser los primeros niveles de asociación van comenzando a establecer diferencias de organización, la cual, obviamente generan formas de conflicto diferentes.

Tan luego como los hombres empiezan a vivir en sociedad, pierden el sentimiento de su flaqueza; pero entonces concluye entre ellos la igualdad y empieza *el estado de guerra* (Montesquieu, 2015, pág. 6).

Ahora bien, para abordar y solventar estos conflictos causados por la convivencia y la vida en sociedad, Montesquieu observa que los diferentes grupos se han proveído de marcos legales para regular las desavenencias propias de *los estados de guerra*¹² en donde se encuentran los hombres. A estas leyes el teórico francés les llama *derecho de gentes* (Montesquieu, 2015, pág. 6), que no son más que leyes que establecen las relaciones en una sociedad entre gobernantes y gobernados y que son el fundamento y origen del derecho político, componente base y fundamental que permite diferenciar las formas de gobierno de una sociedad política.

Además del derecho de gentes, que concierne a todas las sociedades, hay un *derecho político* para cada una. Sin un gobierno es imposible que subsista ninguna sociedad. La reunión de todas las *fuerzas particulares*..., forma lo que se llama el ESTADO POLÍTICO (Montesquieu, 2015, pág. 7).

Así, frente al derecho político que establece relaciones políticas, jurídicas, sociales, económicas y culturales entre gobernantes y gobernados, Montesquieu coloca su contrario, es decir, el derecho civil que está compuesto por leyes que regula la convivencia y relaciones entre ciudadanos, y que a

¹² Montesquieu refiere que hay dos estados de guerra: por un lado el estado de guerra de nación a nación y por otro el estado de guerra entre particulares de una misma nación.

la vez le da sustento, forma y anclaje a lo que se conoce como sociedad civil, condición previa necesaria para la existencia de una sociedad política.

Las fuerzas particulares no pueden reunirse como antes no se reúnan todas las voluntades. La reunión de estas voluntades, es lo que se llama el ESTADO CIVIL (Montesquieu, 2015, pág. 7).

En este marco, la diferencia entre sociedad política y sociedad civil para Montesquieu es la distinción entre los tipos de derecho que la sociedad se han proveído, así como la diferencia de ámbitos de competencia de las leyes que han generado (Blanco, 2005), las cuales, indica el teórico francés *deben ser tan ajustadas a las condiciones del pueblo para el cual se hacen, que sería una rarísima casualidad si las hechas para una nación sirvieran para otra* (Montesquieu, 2015, pág. 7).

La revisión de las teorías políticas de los cuatro autores más relevantes de la escuela denominada contractualismo, permitió exponer la evolución del pensamiento político y la relevancia que jugó la noción de razón para romper con las posturas teológicas que establecían una relación de orden político de tipo trascendental, como si el orden político-económico terrenal fuera un reflejo del orden divino.

Los cuatro autores antes abordados parten de una hipótesis de orden natural, argumentando que los hombres se encuentran en un estado de naturaleza y se ve en peligro su cualidad esencial, es necesario pasar a un orden de tipo civil para proteger dicha cualidad.

Con Hobbes se atestiguó como el paso de un estado de naturaleza a un estado civil está en función de proteger la vida, cualidad esencial del hombre, y que está en peligro por la guerra que se presenta en el estado de naturaleza y que enfrenta a los individuos, por lo mismo menciona que el “*hombre es el lobo del hombre*”.

En Locke encontramos que el estado de guerra es cuando una persona pretende imponer su voluntad a los demás, en ese momento es cuando se pone en peligro la cualidad esencial del ser humano que es la propiedad, para protegerla se crea un ordenamiento de tipo regulador que puede caer en manos de una persona o de un conjunto de personas pero que se encuentran limitadas y controladas, en este autor encontramos una argumentación que se encamina a generar controles a los poderes soberanos. También con este autor se encuentran los indicios de la lógica de la división de poderes, mencionando que existen dos tipos de poderes, el ejecutivo y el legislativo que se limitan recíprocamente, es decir, sirven como contrapesos.

En la argumentación de Rousseau se destaca la necesidad de pasar de un estado de naturaleza a un estado civil en función de que la diferencia natural que se presenta en los hombres

ocasiona que la moralidad característica esencial en el estado de naturaleza se pierda, por lo mismo en la constitución de la voluntad general que protege la cualidad esencial del ser humano, que es la libertad, le regresa a los hombres esa moralidad en sus acciones que había perdido en el momento de la sociabilidad y la división del trabajo.

En tanto que, con Montesquieu, a diferencia de los anteriores, el estado de guerra inicia en el momento de la sociabilidad, la cual requiere la elaboración de marcos legales ajustados cada pueblo que permitan mediar el conflicto y establecer relaciones entre gobernantes y gobernados y entre ciudadanos que le permita a la sociedad mantenerse y reproducirse.

En cada uno de los autores antes mencionados, considerados padres de la teoría política moderna, se recupera la noción de razón (característica esencial de *iusnaturalismo* moderno) como elemento esencial en su argumentación. Para cada teórico la cualidad esencial del ser humano está en función del contexto histórico político que le tocó vivir y va siendo desarrollado de forma más compleja conforme avanza el devenir histórico. La sociedad civil por ende para estos teóricos se basa sobre la idea de un contrato fundado en la razón, por eso sociedad política es igual a sociedad civil, es una sociedad artificial, civilizada, resultado de decisiones y acciones humana que legitima un tipo de poder basado en el consenso de los miembros que tiene como meta proteger una cualidad esencial específica, por lo mismo se puede decir que la sociedad civil (que es el Estado) como fundamento de orden social y racional busca diferenciarse de la sociedad natural la cual es no política y no racional (en el sentido que le daba esta escuela de pensamiento filosófico).

1.2 La noción filosófica.

Se considera a estos autores como filosóficos en función de que aportaban ideas sobre cómo debería de ser el mejor funcionamiento de una colectividad poniendo atención a la noción de esta tesis, esto es, la sociedad civil.

1.2.1 G. W. Hegel.

Otra importante contribución al debate del concepto de sociedad civil, es la que nos aporta el filósofo alemán Hegel, para el cual la doctrina contractualista y su aporte del contrato social reflejaba limitaciones en la idea de mantener un orden y conseguir una comunidad basada en intereses comunes en un contexto caracterizado por la primacía de intereses variados y en la mayoría de las veces confrontados. Es por esto último que Hegel pone un énfasis importante en la idea de que la sociedad civil (que para los contractualistas representaba la sociedad racional y la que podría sacar de la barbarie a la sociedad) requiere de un poder superior que controle las contradicciones y los intereses contrapuestos que se presentan a su interior.

Los individuos, como ciudadanos de este Estado, son *personas privadas* que tienen por fin particular su propio interés. Puesto que este es influencia por lo universal, que, en consecuencia, aparece como *medio*, puede ser alcanzado por aquellos sólo en cuanto ellos mismos determinan de un modo universal su saber, querer y hacer, y se constituyen como *anillos* de la cadena de esta *conexión*. Aquí, el interés de la Idea, que no reside en la conciencia de esos miembros de la sociedad civil como tales, es el *proceso* de elevar su individualidad y naturalidad a libertad formal y a universalidad formal del *saber* y del *querer* mediante la necesidad natural, de igual modo que por medio del arbitrio de las necesidades; de *constituir* la subjetividad en su particularidad (Hegel, 1980, pág. 173).

A la explicación de lo anterior me dedicaré en este apartado, tratando de rescatar en todo momento la relación dialéctica que para Hegel tiene la sociedad civil como elemento previo de constitución del Estado.

Los estudiosos del trabajo de Hegel reivindican aportaciones variadas de su propuesta, aquí recuperaré algunos escritos filosóficos referidos a la idea de estructuración del Estado, pero me abocaré específicamente a los aspectos políticos de la propuesta hegeliana, que es donde se presentan las referencias a la noción de sociedad civil¹³.

Para Hegel, al igual que para los contractualistas, uno de los elementos esenciales sobre los que se basa su propuesta es la idea de razón, entendida como idea absoluta; por otra parte también aparece como elemento fundamental en la propuesta hegeliana la idea de libertad del individuo (emparentándose con la idea de Locke), ambas son fundamentales para su explicación de las nociones políticas y para entender su perspectiva de la sociedad civil¹⁴.

La razón para Hegel es un conocimiento dialéctico que tiene como finalidad la necesidad de restaurar la totalidad entre el sujeto y el objeto, es decir, para Hegel no puede haber una ruptura o un aislamiento entre el sujeto libre y el mundo objetivo, por lo mismo el *absoluto* es la propuesta que presenta el teórico alemán para restituir esta eventual ruptura, ya que el *absoluto* niega el entendimiento o sentido común al comprender la realidad del mundo en términos de contradicción (dialécticos) y negatividad, por eso la razón tiene la tarea de reconciliar estos opuestos y enaltecerlos en la unidad del *absoluto*.

Para Hegel el Estado es la instancia última donde los intereses contrapuestos de la sociedad civil se diluyen ya que se crean instituciones que regulan y armonizan dichos intereses, por lo mismo el Estado *objetiviza* al absoluto, de aquí se deriva la idea de que la sociedad civil no es el

¹³ La explicación que aquí verteré está sustentada en los textos: Hegel (1980), Marcuse (1976), particularmente los capítulos: *Hacia el sistema de filosofía*, (págs. 48-65) y *La filosofía política* (págs. 168-219) y Keane (1992, págs. 70-73).

¹⁴ De la recuperación de estas dos categorías se desprende la idea del *romanticismo hegeliano*, ya que de la corriente filosófica denominada ilustración, recupera la idea de razón y del historicismo, y del romanticismo recupera las nociones de comunidad, expresividad, totalidad.

estadio final que pone término a las contradicciones que se pueden presentar en la sociedad¹⁵, por lo cual, la propuesta filosófica política de Hegel encaminada a restaurar la totalidad y generar una unidad, se encuentra sustentada en el desarrollo teórico referido a la constitución del Estado, este avance es lo que algunos estudiosos de la propuesta hegeliana de sociedad civil llaman los tres momentos elementales:

...la sociedad civil es una categoría propia del mundo moderno, que expresa el ámbito intermedio entre la familia y el Estado que contiene tres momentos precisos:

- 1) el sistema de necesidades (y de su satisfacción) que remite a lo propiamente económico.
- 2) La administración de justicia (que busca proteger a la propiedad resolviendo disputas y respaldando la vigencia de los contratos entre personas).
- 3) Corporación/ autoridad pública o policía (que funciona como contrapeso de las contingencias propias de los dos momentos anteriores y vela por el interés común... (Arditi, 2004).

Hago mención de que estos tres elementos son esenciales para la constitución del Estado ya que a partir de la consecución y la superación de cada uno de los puntos antes anotados se va formando la idea final de Hegel respecto al Estado, sin embargo anotar los tres puntos que por lo regular mencionan los estudiosos de la propuesta hegeliana no nos aporta una comprensión amplia de su propuesta, para eso tenemos que realizar un amplio recorrido teórico político y filosófico de la propuesta del teórico alemán para alcanzar a comprender que es la sociedad civil. Otro ejemplo de la explicación que se hace de la interpretación del concepto de sociedad civil nos lo proporciona Serrano Gómez, el cual al igual que Arditi no profundiza ampliamente la explicación hegeliana de sociedad civil de los tres momentos, si bien exponen la propuesta de Hegel, no abundan en la elucidación de la propuesta.

El filósofo alemán distingue tres momentos de la sociedad civil (Hegel, 1980, pág. 175):

- a) La mediación de la necesidad vital y satisfacción del individuo por su trabajo y por el trabajo y la satisfacción de la necesidad de todos los demás, constituyen el sistema de necesidades.
- b) La realidad de lo universal de la libertad contenida en ella, la protección de la propiedad por la administración de justicia.
- c) La prevención contra la accidentalidad subsistente en aquellos sistemas y el cuidado de los intereses particulares en cuanto algo colectivo mediante la administración y la corporación.

¹⁵ Por lo mismo Keane (1992) menciona que la propuesta hegeliana realiza dos contribuciones a la idea de la SC, la idea de que la SC no representa el estadio final del Estado es para Keane la primer contribución ya que nos indica que a la SC se le debe de entender como *una esfera de vida ética producida históricamente que se pone entre hogar patriarcal y Estado* (Keane, 1992, pág. 71). La segunda contribución de Hegel según Keane es que no existe una identidad armónica entre los intereses de los diversos elementos que comprenden la SC, argumento que será tratado más adelante.

Considero pertinente realizar un recorrido un poco más amplio del que nos proponen tanto Ardití como Serrano para poder entender a profundidad la noción de sociedad civil y la propuesta hegeliana para salir de la contradicción que encuentra en este estadio de las relaciones sociales.

Hegel al trasladar sus propuestas filosóficas y su método dialéctico al ámbito propiamente político, menciona que la universalidad de la razón se alcanza o se expresa en una comunidad social donde los intereses de los particulares estén unificados en un todo que exprese un interés común, aquí el teórico alemán argumenta que los intereses particulares expresados en la propiedad privada generan un tipo de unidad, la cual es abstracta y artificial ya que es algo aislado dentro de la comunidad y no existe una relación con el todo, por lo mismo, una comunidad que esté basada sobre intereses privados antagónicos no puede ser considerada como una verdadera comunidad¹⁶. Por ende la desigualdad¹⁷ que se presenta en este tipo de organización social tiene que ser superada a partir de un sistema de justicia que genere disciplina y una moralidad general, donde no aparezcan indicios de intereses contrapuestos, así, al crear un equilibrio entre intereses confrontados se genera una verdadera comunidad, una verdadera unidad entre el interés individual y el interés común a partir del Estado absoluto, este último es la propuesta que presenta Hegel para salir del estado de extrema barbarie donde imperan los intereses contrapuestos y es lo que explicaré a continuación.

El Estado, como realidad de la voluntad sustancial que posee en la conciencia de sí individualidad elevada a su universalidad, es lo *racional en sí y pos sí*. Esta unidad sustancial como fin absoluto en inmóvil de sí misma, es donde la libertad alcanza la plenitud de sus derechos, así como este fin último tiene el más alto derecho frente a los individuos, cuyo deber *supremo* es el de ser miembros del Estado (Hegel, 1980, pág. 210).

Para Hegel, el Estado es el instrumento elemental y necesario capaz de eliminar el elemento destructivo de los individuos que se presenta en la sociedad, ya que el conflicto irreconciliable que se presenta en ésta última obliga a la sociedad civil a engendrar un cambio, a generar una autoridad incontrovertible que garantice el equilibrio entre los intereses individuales en competencia que controle la automutilación de la sociedad civil¹⁸. En este punto es importante hacer mención de la

¹⁶ Segunda contribución de Hegel para la comprensión de la sociedad civil según Keane “*la segunda, nueva contribución de Hegel a las primeras teorías modernas sobre sociedad civil y Estado sigue a esta crítica del naturalismo. A su juicio, no hay identidad necesaria entre los diversos elementos de la sociedad civil... la sociedad civil moderna es un intranquilo campo de batalla donde el interés privado choca con el interés privado* (Keane, 1992, pág. 71).

¹⁷ Derivada de las formas de asociación gestadas en estadios anteriores basadas en diferentes grados de integración. Estas asociaciones expresan sistemas de fuerzas contradictorias que tienen su origen en los distintos modos de división del trabajo, así aparecen la familia, las instituciones de división del trabajo, la propiedad, la ley o el Estado.

¹⁸ Recuperando de nueva cuenta a Keane y su análisis de Hegel para reafirmar lo anterior leamos como lo interpreta: *el Estado Universal concebido por Hegel debe contemplarse como deidad secular, cuyas*

categoría de libertad que juega un papel fundamental en la explicación hegeliana, ya que la entiende como la voluntad del hombre que se alcanza cuando se reconoce a sí mismo y es reconocido por otros como libre, es decir cuando existe un reconocimiento de parte del otro de su misma existencia ontológica (aquí la propuesta hegeliana se emparenta con la propuesta de Locke).

Esta *voluntad libre* característica de todos los individuos tiene que superar la tensión entre el mundo interior y el exterior, entre los intereses privados y los intereses colectivos, se tiene que generar una ética social y política a través de instituciones sociales y políticas objetivas (las cuales están basadas en la voluntad libre del sujeto y que son reconocidas por él) que abarquen tanto a la sociedad natural como a la sociedad civil, es aquí donde el Estado aparece, ya que la sociedad civil no puede ser un fin en sí mismo por el conjunto de intereses contrapuestos y las desigualdades que expone¹⁹.

Hegel retira la confianza que los contractualistas habían depositado en la sociedad civil como estadio de orden, ya que en esta no se puede alcanzar la libertad y la razón, en función a que en el mismo sistema de necesidades del cual nos hablaban anteriormente los teóricos citados, el individuo sólo busca su interés privado, hay una carencia de libertad, se presenta un espectáculo de exceso, pobreza, desigualdad y nula existencia de instituciones que busquen el interés común, por lo mismo para que se regulen estas condiciones se hace necesaria la aparición de fuerzas externas más poderosas que los organismos económicos, es decir, aparece el ordenamiento político de la sociedad que es la administración de la justicia, la cual intenta resolver las contradicciones inherentes de los intereses contrapuestos a través de introducir un ordenamiento jurídico *consiente* en los procesos contingentes y caóticos de la sociedad, aquí la ley para Hegel no aplica a individuos concretos sino la ley atañe a la persona universal, la cual (la ley) tiene que ser completada por la autoridad pública (policía) y la corporación²⁰, con ambas instituciones los intereses antagonicos característicos de la

exigencias sobre ciudadanos y súbditos nace siempre de buscar su beneficio y son, en última instancia, incuestionables e incontestables (Keane, 1992, pág. 73).

¹⁹ El Estado puede intervenir sobre la sociedad civil para a) remediar el contexto y situación de injusticia y desigualdad en la sociedad y b) para proteger y fomentar los intereses de la población entendida como totalidad.

²⁰ La policía es un producto de los crecientes antagonismos que se presentan en la sociedad civil y por lo mismo es una institución que controla la confusión y las divergencias de intereses que se presentan en la sociedad civil que no son cubiertas del todo por la ley; por su parte la corporación tiene una función dual, ya que al ser una unidad económica y política unifica los intereses dentro de la sociedad civil y vela por los intereses de la sociedad frente al Estado.

sociedad son purificados y se establece una conveniencia de intereses en el Estado²¹ el cual representa un factor integrador de los intereses diversos en un interés común²².

Frente a las esferas del derecho y del bienestar privados, de la familia y de la Sociedad Civil, por una parte, el Estado es una necesidad externa, el poder superior al cual están subordinados y dependientes las leyes y los intereses de esas esferas; más, por otra parte, es su fin *inmanente* y radica su fuerza en la unidad de su fin último universal y de los intereses particulares de los individuos, por el hecho de que ellos frente al Estado tienen deberes en cuanto tienen, a la vez, *derecho* (Hegel, 1980, pág. 214).

1.2.2 Alexis de Tocqueville.

Toca el turno de análisis del teórico francés que aporta elementos valiosos para el estudio de la sociedad civil. Para comenzar la revisión de las propuestas de Tocqueville es importante recordar que este teórico viaja a los Estados Unidos (EU) cuando comenzaba a forjarse como nación independiente y su encomienda inicial fue el análisis de la estructura penitenciaria del vecino del norte.

Para Tocqueville una de las características más importantes de dicha sociedad en ebullición y en construcción, era la nula existencia de estamentos y por ende de estratificación marcada, características de la Europa del siglo XIX, de ahí que constantemente en *La democracia en América* (Tocqueville, 2002) reitera y recuerde el aspecto más sustancial y emblemático de dicha sociedad: la igualdad de condiciones.

Es importante mencionar que para el teórico francés, el llamado *estado social* que se evidencia en los EU refleja una sociedad con fuerte tendencia a la igualdad, al compromiso social, a la solidaridad, a la participación, a la creación de instituciones y de un estado de derecho, características también especiales de la propia sociedad civil²³.

Por lo mismo, Tocqueville advierte que la sociedad política democrática como la que está analizando no puede existir sin la existencia de un conjunto de asociaciones de ciudadanos que generan cierto contrapeso a las decisiones del gobierno, es decir, en Tocqueville ya se rastrean

²¹ Como se ha venido mencionando la tarea fundamental del Estado para Hegel es la de hacer que coincidan tanto los intereses particulares con el interés general de la comunidad, preservando siempre la razón y la libertad individual.

²² Siguiendo a uno de los exponentes más representativos de la escuela de Frankfurt, Marcuse (1976) el Estado para Hegel era el elemento indispensable y necesario que sacaría de la barbarie a la sociedad civil, *Hegel dice que la sociedad civil no puede ser un fin en sí mismo porque es incapaz, debido a sus contradicciones intrínsecas, de alcanzar una verdadera unidad y libertad. en consecuencia, la independencia de la sociedad civil es repudiada por Hegel, que la subordina al Estado autónomo.* (pág. 199).

²³ Lo anterior derivado de que el *estado social* que surgió en EU producto de hechos concretos fue totalmente desde sus inicios democrático, por lo mismo *el pueblo, en cuyo nombre se había combatido, transformado en una potencia, concibió el deseo de actuar por sí mismo; los instintos democráticos se despertaron; al romper el yugo de la metrópoli, se adquirió gusto por toda suerte de independencia* (Tocqueville, 2002, pág. 68).

algunos elementos de la forma de entender a la sociedad civil actualmente, es decir, como un conjunto de agrupaciones de ciudadanos preocupados por algún tema en específico.

...las asociaciones civiles facilitan las asociaciones políticas y por otra parte, la asociación política desarrolla y perfecciona singularmente la asociación civil... (Tocqueville, 2002, pág. 480)

Para Tocqueville por lo mismo existe una retroalimentación entre los dos tipos de asociaciones que se dan en un régimen democrático, y que por razones claras no se pueden dar en otro tipo de régimen como el aristocrático del cual él procedía, ya que en este último régimen la sociedad civil (si es que podemos considerar como tal al conjunto de aristócratas) está conformada por personas ricas de la sociedad y por ende pertenecientes al mismo aparato del Estado.

Aunque en Tocqueville también existe una alusión a que la labor de la sociedad civil está encaminada al mejoramiento del Estado, las asociaciones de civiles que se presentan en el inicio de EU están más encaminadas a desarrollar a la propia sociedad, en crear instituciones, mecanismos, referentes de identidad y de acción colectiva y nacional, algo que la teoría política contemporánea ha llamado la búsqueda de la legitimidad de origen,²⁴ y que no se presentaba en aquel momento, “en los Estados Unidos, la constitución está sobre los legisladores como lo está sobre los simples ciudadanos” (Tocqueville, 2002, pág. 108).

Así, la sociedad civil para Tocqueville expresa la participación constante de los ciudadanos en los asuntos públicos, políticos y por ende del gobierno²⁵, considero oportuno rescatar que en EU la forma de organización política se da desde los aspectos más bajos en términos administrativos, es decir, el nivel más bajo (no en sentido de menor importancia) es la comuna donde participan todos los ciudadanos, después tenemos a los condados y por último el Estado,²⁶ esta participación de los ciudadanos en los asuntos públicos desde la comuna evidencia una gran importancia de la sociedad

²⁴ La legitimidad de origen se da cuando existe una identidad colectiva basada en rasgos lingüísticos, raciales, culturales que se presentan derivados de un proceso histórico largo. En el caso de EU de aquellos años lo que se buscaba con la unión de los civiles en organizaciones y la relación dialéctica que tenían estas últimas con la sociedad política era una legitimidad basada en los resultados a través de la eficacia del régimen. De ahí que los *Federal Papers desarrollen los prerrequisitos para avanzar en una legitimidad de resultados* (Scharpf, 1999).

²⁵ *En Norteamérica, el pueblo nombra a quien hace la ley y a quien la ejecuta; él mismo forma el jurado que castiga las infracciones de la ley..... el pueblo nombra directamente a sus representante y los escoge en general cada año, a fin de tenerlos completamente bajo su dependencia .Es pues el pueblo quien dirige..* (Tocqueville, 2002, pág. 191).

²⁶ La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos desde el nivel más bajo está encaminado a controlar el posible centralismo que pudiera aparecer en el Estado democrático, es decir a controlar *el crecimiento de un despotismo estatal elegido popularmente* (Keane, 1992, pág. 73). Siguiendo al autor original de la propuesta, Tocqueville (2002) indica que en la comuna el pueblo es la fuente de los poderes, mientras el condado es un ente simplemente administrativo constituido también por ciudadanos para proporcionar justicia y el Estado se encuentra confinado por dos asambleas (senadores y representantes) también por simples ciudadanos, esta división de poderes genera un contrapeso al poder político, y a la vez una interrelación dialéctica entre las asociaciones políticas y las civiles (págs. 77-105).

civil en la vida política, esto claro está, se debe a la libertad y la igualdad que los ciudadanos tenían y existía en aquel *estado social* de ahí el siguiente comentario del teórico francés.

...no hay sino una nación en el mundo donde se haga uso todos los días de la libertad ilimitada de asociarse con miras políticas. Esta misma nación es la única en la que los ciudadanos utilizan continuamente el derecho de asociación en la vida civil, consiguiendo por este medio todos los bienes que la civilización le ofrece... (Tocqueville, 2002, pág. 480)

Lo que se desprende de lo anotado con anterioridad es que la sociedad civil en EU es, para Tocqueville, un producto de la sociedad democrática que se somete al derecho, y que genera elementos esenciales para la existencia de la misma democracia como el debate, el respeto a la ley, la igualdad y la libertad, entre otras, por lo mismo esta sociedad civil consigue su importancia e influencia sobre la sociedad política mediante la capacidad que tienen los ciudadanos de articularse, unirse y tener poder sobre el pueblo democrático (que son ellos mismos) a través de los periódicos, elemento esencial para la existencia, reproducción y vigencia de la propia sociedad civil, de lo anterior se desprende el siguiente comentario final que hace Keane a la propuesta del teórico francés....

...las asociaciones civiles permiten sin duda a los ciudadanos negociar preocupaciones más amplias sobre la política en conjunto. Pero hacen más que eso: alimentan y profundizan poderosamente formas locales y particulares de participación tan necesarias para conservar la igualdad democrática y prevenir una tiranía de las minorías por parte de las mayorías... las asociaciones civiles son foros donde los individuos pueden dirigir su atención más allá de sus propias miras estrechas privadas, egoístas y conflictivas... (Keane, 1992, pág. 76).

En este marco, la sociedad civil para Tocqueville, expresada en formas variadas de asociacionismo, es el elemento sociopolítico que permite hacer frente a dos vicios de la democracia: el individualismo y la tiranía de la mayoría. En cuanto al primero, la crítica del teórico francés descansa en hacer una denuncia de los peligros despóticos que amenazan a las sociedades democráticas cuando sus miembros se desentienden de sus responsabilidades y se repliegan a la esfera privada; en tanto que la crítica a la tiranía de la mayoría descansa en argumentar que los excesos del poder democrático ocasionados por la omnipotencia del poder de la mayoría (despotismo legislativo) podría aplastar las voces de las minorías, por lo mismo, la solución que plantea es mantener el espíritu cívico y la iniciativa responsable de los ciudadanos, particularmente a través del activismo público-político, del espíritu público de las asociaciones, del *ethos* cívico de periódicos o incluso de los partidos políticos.

1.3 La noción materialista.

Después de estudiar las propuestas de los teóricos considerados dentro de la escuela idealista y de verificar como consideran el concepto de sociedad civil, paso a describir y apuntar los argumentos que esgrimen los teóricos de la escuela materialista respecto al concepto aquí tratado. Principalmente abordaré la visión marxista y las interpretaciones que se han hecho de la misma; para ello recurriré a textos esenciales en los cuales se encuentra basada la propuesta materialista, se abordará la *Ideología Alemana*, *El Manifiesto del Partido Comunista*, *La Introducción a la Crítica de la Economía Política*, así como el *Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado* de Engels, y por último también se estudiará la propuesta gramsciana de sociedad civil.

1.3.1 Karl Marx.

Dentro de la propuesta teórica de Karl Marx y en menor medida de la de Federico Engels, la sociedad civil es de suma importancia y hasta cierto punto base para la descripción de su propuesta política- económica- filosófica. Partiré de la idea de algunos autores que se han dedicado a analizar y estudiar la escuela marxista, tomo este punto de partida ya que posibilita realizar una sistematización de la amplia información que se puede encontrar en la propuesta marxista del término sociedad civil.

Dentro de la descripción que se realiza del concepto de sociedad civil, los estudiosos del marxismo indican que se le puede entender desde dos interpretaciones, por un lado, representa el desarrollo material histórico sobre el que se basan las relaciones económicas de producción; por otro lado, se puede entender como la propia sociedad burguesa que emerge como producto de la disolución del modo de producción feudal. A estas dos interpretaciones y a su explicación me abocaré basándome en los textos antes anotados, comenzando por la interpretación que hace Marx en la *Ideología Alemana*.

Para comenzar y para sustentar el motivo por el cual se les considera a estos autores dentro de la escuela materialista, es oportuno anotar aquí que *La ideología Alemana* es un texto que le sirve a los proponentes para ordenar sus ideas y para romper y evidenciar que las interpretaciones de la realidad social que se habían hecho hasta ese momento son equivocadas, ya que partían de supuestos o premisas inventadas o fabricadas mentalmente, de forma abstracta y no se partía de un análisis de la realidad concreta, material, *fáctica*, inmediata, histórica, es así que en el texto referido, se rechaza la propuesta idealista y principalmente la hegeliana y se reivindica una propuesta basada en la materialidad de los hechos históricos, por lo mismo el autor afirma que esta materialidad depende de la forma en cómo se produce en cada etapa histórica, esta producción determinará la

forma de pensar y no viceversa, de ahí la frase “no es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia” (Marx K. , 2000).

El punto de vista material y objetivo desde el cual se debe de partir para analizar las relaciones sociales, debe de comenzar del análisis de la producción de determinada etapa histórica, la producción, recordémoslo, es una forma específica de división del trabajo que determina las formas históricas de propiedad.

Derivado de esta idea y como ya lo había argumentado, a la sociedad civil se le puede entender desde un punto de vista dual; como la clase dominante de una etapa histórica determinada o como la expresión de las relaciones de producción.

La sociedad civil por ende expresa el cambio material que los individuos realizan en una etapa histórica y como consecuencia expresa también el conjunto de relaciones sociales que se derivan de esta y a la vez una de las clases sociales que se presentan en la sociedad capitalista; la sociedad burguesa...

...la sociedad civil abarca todo el intercambio material de los individuos, en una determinada fase de desarrollo de las fuerzas productivas. Abarca toda la vida comercial e industrial de una fase y, en este sentido, trasciende de los límites del Estado y de la nación.....la sociedad civil en cuanto tal solo se desarrolla con la burguesía; sin embargo, la organización social que se desarrolla directamente basándose en la producción y el intercambio, y que forma en todas las épocas la base del Estado y de toda otra superestructura idealista, se ha designado siempre, invariablemente, con el mismo nombre (Marx K. , 2000, pág. 34).

Ahora bien, la producción que realiza el ser humano, como elemento esencial para su mantenimiento y reproducción, es una producción socialmente determinada, que genera una producción de individuos sociales determinados,²⁷ si seguimos la argumentación veremos que estas relaciones de producción económicas generan sus estructuras superestructurales, es decir sus relaciones de derecho, de política, de cultura, de educación, entre otros²⁸.

Dentro de la idea de producción como elemento sustancial de la propuesta marxista, hay que poner atención a la totalidad de la propia producción, ya que el mismo teórico de Trier indica que la producción es parte de la misma producción y los distintos momentos que cobran relevancia

²⁷ En el pequeño opúsculo de Engels *El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre*, el industrial inglés realiza una disertación de la importancia que ha tenido el trabajo como categoría histórica para la aparición del propio hombre acabado, lo que se traduce y entiende como sociedad.

²⁸ Marx nos lo explica mencionando que las ideas dominantes en una época dependen de las relaciones económicas de clase, así aparece una relación y subordinación del aspecto superestructural al estructural, ya que para el teórico de Trier las relaciones económicas dominantes determinan las ideas y creencias dominantes, *la clase que ejerce el poder material dominante en la sociedad es, al mismo tiempo, su poder espiritual dominante.... las ideas dominantes no son otra cosa que la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes* (Marx K. , 2000, pág. 48).

(cambio, circulación y consumo) son *dependientes* de la producción y complementarios. Sin embargo como elemento sustancial económico, la producción produce tanto en términos objetivos como subjetivos, es decir se genera un producto objetivado y un modo e instinto de consumo, es decir, la misma producción material genera o *produce, pues, el objeto del consumo, el modo de consumo, el instinto del consumo* (Marx K. , 1998, pág. 101).

Ahora bien, después de realizar la argumentación referida a la producción que para el teórico alemán es el momento más importante de proceso productivo, indica que la distribución es el momento que se coloca entre el productor y los productos, por lo mismo la distribución es un producto de la producción a partir de lo siguiente²⁹:

1. En el objeto (ya que distribuye los resultados de la producción)
2. En la forma de la distribución (la forma en que se participa en la producción – seguramente se refiere a la forma de tener acceso a los productos dependiendo de la variación de capital-).

Cambio y circulación son los momentos que considera al final de la siguiente forma: por una parte indica que la circulación puede ser considerada;

1. Como un momento determinado del cambio;
2. Es el cambio considerado en su totalidad;

Si leemos con detenimiento ambas premisas que establece Marx, nos daremos cuenta de que establecen la misma idea.

Por otra parte, uno de los escritos más conocidos y comentados del marxismo, *El Manifiesto del Partido Comunista*³⁰ expone lo que se debe entender por comunismo y la metodología que sus autores seguirán. Para el presente trabajo de investigación es de suma relevancia ya que describe nítida y ampliamente lo que podemos entender por sociedad burguesa, que es sinónimo de sociedad civil, así que se recuperará la primer parte del escrito aludido y que tiene como rótulo *Burgueses y Proletarios*.

Es importante anotar aquí porqué refiero que sociedad civil hace referencia a la sociedad burguesa y para eso recuperaré una advertencia que realiza Bobbio (2004) y que coadyuva a entender la relación de ambas categorías. Según el teórico italiano, Marx al realizar la interpretación de sociedad civil de la propuesta de Hegel –minimalista según Bobbio-, la asoció con la definición

²⁹ La siguiente argumentación es una paráfrasis del apartado II *La relación general de la producción con la distribución, el cambio y el consumo* (Marx K. , 1998).

³⁰ Es importante anotar que Marx no está entendiendo el concepto de partido en sentido contemporáneo, sino como un conjunto de opiniones de un grupo de individuos específicos, es decir *como el manifiesto de los movimientos comunistas dentro de los trade unión, sindicatos y partidos obreros, como movimiento de opinión dentro de las otras estructuras* (Dussel, 2008).

de sociedad de clase burguesa del idioma alemán, la *burgerliche Gesellschaft* significa sociedad burguesa que en Marx se asocia con sociedad civil.

Ahora bien, para acercarnos mucho más a la definición de Marx de sociedad burguesa, el Manifiesto del Partido Comunista (1996) nos ayuda en mucho ya que en este texto se definen y se proporcionan las características de este tipo de sociedad,³¹ en primer lugar Marx nos menciona que la sociedad burguesa es un producto de la dinámica que se presentó en la sociedad feudal, este producto por razones que se expondrán siguiendo la argumentación marxista no ha abolido las contradicciones de clase.

Para fortalecer lo argüido antes, Marx indica que la época de aparición de la burguesía es donde se han *simplificado* más las contradicciones de clase, ya que en este estadio del desarrollo histórico sólo aparecen ya dos clases que se enfrentan basadas en intereses diferentes; la burguesía y proletariado.

El desarrollo histórico que es necesario para que aparezca esta nueva clase y que permite su consolidación, es un periodo de grandes desarrollos tecnológicos y científicos, así como descubrimiento geográficos y de liberación de la razón del yugo religioso, derivado de lo anterior Marx arguye que las características importantes que permitieron el surgimiento y mantenimiento de esta clase son, entre otros; el surgimiento de las ciudades, el descubrimiento de nuevos mercados principalmente en América, aparición de nuevos medios de cambio, una división del trabajo más profunda, la utilización del vapor y la maquinaria industrial, nuevos medios de transporte y comunicación, un progreso político que deriva en la concentración del poder en la clase poseedora de los medios de producción, así como la concentración del capital, la producción, la propiedad y la población.

Ahora bien, para mantener los elementos que le permiten la reproducción a la clase burguesa, esta tiene un aparato que representa una junta que administra todos los negocios de la clase burguesa; el Estado Moderno (Engels, 1981)³². Este instrumento le ha permitido a la clase más revolucionaria de la historia controlar los conflictos que se presentan entre las clases al interior de

³¹ Todas las referencias de la obra de Marx serán tomadas de *Manifiesto del partido comunista*.

³² Uno de los momentos e interpretaciones más importantes de la propuesta de Engels y enriquecedora a la escuela materialista es cuando define el concepto de Estado, el teórico inglés menciona que aparece cuando las contradicciones de clase se han exacerbado a un nivel nunca antes visto y donde es imposible reconciliarlas, *el Estado no es de ningún modo un poder impuesto desde fuera a la sociedad... es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado; es la confesión de que esa sociedad se ha enredado en una irreconciliable contradicción consigo misma y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar* (Engels, 1981, pág. 170).

las relaciones sociales desiguales mediante la idea de una *comunidad ilusoria* que supuestamente representa y protege los intereses de todas las clases sociales³³.

Es importante anotar también que Marx hace hincapié en que la sociedad burguesa es la más revolucionaria ya que es la que ha utilizado con mayor provecho y sistematización la racionalidad, una racionalidad instrumental, alienante y *fetichizadora*³⁴ (Dussel, 1990) que revoluciona los instrumentos de producción, las relaciones de producción y con ello las relaciones sociales³⁵.

La sociedad burguesa por ende crea referentes de acción colectiva, materiales y simbólicos a su *imagen y semejanza*. Representa y es producto de las nuevas relaciones y formas de producción que aparecen derivadas del acoso, ataque y disolución de la sociedad feudal, al derribar las trabas que impedían su desarrollo en este mismo estadio, la burguesía implanta la libre competencia, “con una constitución social y política adecuada a ella y con la dominación económica y política de la clase burguesa” (Marx & Engels, 1996).

Antes de terminar la revisión de la propuesta del teórico de Trier, quisiera traer a la discusión el texto de Keane y sus tres objeciones que realiza a la propuesta de Marx, ya que para el autor de *Democracia y sociedad civil*, Marx realiza una interpretación limitada y simplifica el análisis de la sociedad civil, “la complejidad institucional de la sociedad civil es, por tanto, ocultada: la vida moderna se analiza en términos de una dicotomía simplificadora de estructuras económicas o políticas (e ideológicas), esto es, elementos infra o superestructurales” (Keane, 1992, pág. 84). Junto a este teórico, Gouldner (1989) también menciona que la sociedad civil en Marx es poco analizada y lo que el teórico de Trier encontró como sociedad civil, fue un concepto en gran medida residual ya que lo consideró como aquello que no era el Estado y que quedaba a la sociedad,

³³ La *comunidad ilusoria* para Marx soluciona el conflicto que se presenta dentro de la sociedad entre el interés particular y el interés colectivo, *en cuanto Estado, una forma propia e independiente, separada de los reales intereses particulares y colectivos, y al mismo tiempo, como una comunidad ilusoria, pero siempre sobre la base real de los vínculos existentes...* (Marx K. , 2000, pág. 30).

³⁴ La fetichización del trabajo ocasiona que el obrero no tenga conciencia de clase y piense que el valor de su trabajo se encuentre expresado en su salario, desconociendo la categoría de *plusvalía* y *plusvalor*, así nos lo menciona el filósofo, *esta fetichización del trabajo frente a los ojos del trabajador mismo (quien cree que el valor creado por el trabajo, el valor que produce el trabajo vivo, es igual al salario: puro trabajo objetivado) es el mecanismo ideológico que impide la conciencia de clase del obrero* (Dussel, 1990, pág. 66).

³⁵ Según Dussel este tipo de racionalidad instrumental sirve para quitarle la esencia misma a los productos de los hombres, sirve para *subsumir* la capacidad creadora del ser humano, el trabajo vivo en trabajo muerto, en capital, mercancía que se aparta del propio trabajador como si fuera un objeto creado alternamente al obrero, por lo mismo es una racionalidad basada en intereses de clase, *el trabajo vivo –la persona del trabajador, la subjetividad creadora, indeterminada- es subsumido por el capital. De esta manera se transforma institucionalmente en trabajo asalariado. El trabajo como trabajo ha sido trans-sustanciado en trabajo como capital, como una determinación del capital. En esta relación social práctica (del dominio de la razón práctica, comunicativa, y no estratégica o instrumental) consiste el capital en su esencia* (Dussel, 1992, pág. 92).

por lo mismo Goulder menciona que para el marxismo la sociedad civil fue el producto y no la condición del capitalismo y del desarrollo burgués³⁶.

Keane argumenta como su primera objeción, que Marx fue incapaz de desarrollar un análisis amplio del concepto de sociedad como lo habían realizado escuelas anteriores, en especial Hegel y su idea de *Estado Universal* y Tocqueville con su propuesta de *Estado democrático*. Recuperando las propuestas de estos últimos teóricos, se arguye que en Marx no aparece una mención al conjunto de organizaciones civiles que se presentan y se insertan en la lógica de la sociedad civil, esto último es lo que le sirve a Keane para argumentar que el análisis de Marx es simplificado ya que no pone atención a otras formas de organización civil cruciales e importantes en el proceso histórico y que son asociaciones *no económicas* como por ejemplo, las asociaciones de ayuda mutua, de las profesiones liberales, las escuelas, iglesias, entre otras.

A esta primera objeción, quisiera responder que Marx sí contempla este tipo de organizaciones, sin embargo las considera parte de la totalidad de la propia sociedad civil (entendida como proceso de producción económica de la cual deriva la sociedad burguesa), si recordamos lo anteriormente expuesto, para el teórico de Trier la sociedad civil es un proceso histórico como bien lo señala Keane, “Marx presenta, correctamente, la sociedad civil como un fenómeno histórico contingente” (Keane, 1992, pág. 84), y por lo mismo las clases derivadas de dicho proceso son las clases que se organizan y que otros teóricos las consideran como sociedad civil, así pues, en Marx lo económico expresado en la idea de las relaciones económicas de producción (sociedad civil) crea los mismos mecanismos ideológicos y políticos que también son parte de la misma sociedad civil, ya que son producto del mismo proceso, de ahí la argumentación del propio Marx de que las ideas dominantes reflejan, son parte y producto de las relaciones económicas de producción (de la sociedad civil), de esto deriva su argumentación expuesta en la *Ideología Alemana*..

...la organización social y el Estado brotan constantemente del proceso de vida de determinados individuos, no como puedan presentarse ante la imaginación propia o ajena, sino tal y como realmente son; es decir, tal y como actúan y como producen materialmente y, por tanto, tal y como desarrollan sus actividades bajo determinados límites, premisas y condiciones materiales, independientes de su voluntad (Marx K. , 2000, pág. 19).

³⁶ Particularmente el capítulo 12 de su texto: La sociedad civil en el capitalismo y en el socialismo. Aunque este teórico, al igual que Keane menciona que no aparece un análisis profundo del término de sociedad civil en Marx, Gouldner no es tan incisivo en su crítica, ya que, para él, Marx que trabajó con la metáfora de lo económico como contenido y la organización social como la forma, entiende en la interpretación de Marx a la sociedad civil no sólo como la forma que permitió el desarrollo de la burguesía sino también como una condición necesaria de esta historia.

No es que Marx no considerara las libertades civiles propias y características de la democracia liberal de aquellos años, “ninguno de los llamados derechos del hombre (igualdad, libertad, seguridad, propiedad) trasciende al hombre egoísta, retirado en sí mismo, con sus intereses privados y sus elecciones privadas, separado de la comunidad como miembro de la sociedad civil”,³⁷ es que estos derechos como el mismo Marx lo menciona no trascienden la lógica e idea de la fetichización y *subsunción real*³⁸, es decir, se utilizan para negar la capacidad creadora del ser humano, niegan *el trabajo vivo* y lo reemplazan por un trabajo muerto, cosificado, que niega la corporalidad del ser humano, son utilizadas de forma eufemística para encubrir la explotación del capital.

La segunda objeción de Keane respecto a la propuesta de Marx está basada en la idea de *la comunidad ilusoria* trabajada líneas arriba, en esencia Keane indica que Marx rechaza la idea de la separación entre Estado y sociedad civil, y es cierto, sin embargo como ya se demostró con la argumentación anterior, el Estado sirve para mantener, proteger y reproducir los intereses de la sociedad civil (quiero reiterar que Marx entiende a esta última como un proceso histórico de producción económica).

La última objeción que realiza Keane, está referida a que Marx no puso atención a posibles límites de la actuación del proletariado después de la eventual abolición del Estado, aquí mi oposición a Keane estaría basado en que si Marx se preocupó por entender cómo es que al trabajador se le explota, es decir, si aparecen cuestiones de ética en su análisis de la creación del valor y del plusvalor, seguramente en su obra aparecerán recomendaciones de actuación de los seres humanos para cuando haya desaparecido el Estado –análisis que sobrepasa la intención de este trabajo- por lo mismo sólo anoto un comentario sobre la preocupación de Marx respecto al ser humano:

...a Marx le importa la persona, el trabajo, la subjetividad, y por ello le interesa el plustrabajo impago que produce el plusvalor... Marx se interesa por la ética: la explotación del trabajo...en ese fenómeno económico Marx analiza la esencia ética de su origen: la tasa de plusvalor. Es decir, la tasa de plusvalor tiene un estatuto antropológico, ético, político (Dussel, 1990, págs. 65-66).

Para secundar mi rechazo a la propuesta de Keane y para complementar lo explicado por Dussel, recordemos que el marxismo puede abordarse teniendo presente cuatro aspectos; “como

³⁷ *Sobre la cuestión judía*. Marx, Karl, citado en Keane (1992, pág. 86).

³⁸ La subsunción real según Dussel la integra la *subsunción formal* que hace referencia a que al trabajador sólo se le utiliza para generar plusvalor y la *subsunción material* la cual arguye que el trabajador se ha vuelto un simple apéndice de la máquina, ambas formas de subsunción son a final de cuentas formas de alineación (Dussel, 1996).

crítica, proyecto, conocimiento y práctica transformadora” (Sánchez Vázquez, 2007)³⁹, aspectos esenciales que evidencian la preocupación del teórico de Trier por la consecución de una comunidad justa.

1.3.2 Antonio Gramsci.

Para intentar explicar la propuesta de Antonio Gramsci como intérprete del marxismo y de la sociedad civil recuperaré a Jaques Texier (1976), ya que su texto amplía la visión de la lectura que se pueda hacer de la propuesta gramsciana.

La obra de Texier hace referencia a una conferencia que realizó Norberto Bobbio respecto al concepto que Gramsci tenía de sociedad civil. Este pequeño opúsculo le sirve a Texier al mismo tiempo para establecer su postura frente a Bobbio, es decir, en este escrito aparece una crítica a la propuesta de Bobbio ya que Texier menciona que la interpretación que Bobbio realiza de Gramsci es equivocada y al momento de llevar a cabo esta interpretación descontextualiza y le quita validez teórica a la propuesta gramsciana.

Lo primero que me gustaría anotar referente a esta obra es que hace una crónica de un debate académico entre Bobbio y Texier, es decir, el texto se encuentra escrito como una forma de rechazo, *un comentario*, nos dice el autor a una ponencia realizada por Bobbio⁴⁰ respecto a la sociedad civil.

Primero intentaré exponer las refutaciones que realiza Texier a la propuesta gramsciana para después intentar parafrasear la propuesta de este autor, advirtiendo que aunque intento realizar la separación antes anotada constantemente estarán interactuando.

Según Texier, Bobbio menciona que el revolucionario Gramsci realiza dos *inversiones* de la propuesta marxista, por lo mismo su propuesta de análisis y estudio es diferente a la tradicional.

La primer *inversión* que según Bobbio se puede encontrar en la propuesta gramsciana respecto a la marxista es darle mayor peso a la superestructura en comparación a la estructura, es decir, para Gramsci el momento fundante de la historia sería el momento de la superestructura con

³⁹ *El marxismo es, en primer lugar, una crítica de lo existente y en particular del capitalismo...el marxismo es en segundo lugar, un proyecto, idea o utopía de emancipación social, humana, o de nueva sociedad en la que habrán de desaparecer los males sociales criticados... el marxismo es, en tercer lugar, pretensión o voluntad de conocer la realidad (el capitalismo) a transformar... finalmente, el marxismo se distingue por su voluntad de realizar su proyecto de emancipación por su vinculación con la práctica.. Se requiere el conjunto de actos que constituyen sobre todo la práctica política indispensable para realizar el proyecto de nueva sociedad* (Sánchez Vázquez, 2007, págs. 78-79). Lo anterior expuesto por el filósofo español refuta ampliamente la objeción de Keane (1992).

⁴⁰ La ponencia a la que interpela Texier se tituló “*Gramsci y la concepción de la sociedad civil*”, presentada por N. Bobbio en el Congreso Internacional de estudios gramscianos celebrado en Calgary, Italia, del 23 al 27 de abril de 1967.

lo cual invertiría la propuesta de Marx, es decir, según Bobbio, Gramsci evidencia en su análisis y estudio un carácter primario y condicionante a la superestructura.

La segunda *inversión* se encuentra dada dentro del momento superestructural y en particular en que según Bobbio, Gramsci privilegia el carácter ideológico con respecto al momento institucional, si seguimos la argumentación de Bobbio, el revolucionario italiano le pondría una mayor atención a la sociedad civil en comparación a la sociedad política, es decir, en el análisis de Gramsci según Bobbio aparece un carácter primario y positivo de la sociedad civil en el interior de la superestructura.

Así pues, derivado de estas dos inversiones establecidas por Bobbio, y recuperando la idea de sociedad civil de Gramsci, el primero argumenta que el revolucionario italiano contradice la propuesta tradicional marxista al darle mayor peso e importancia en las relaciones sociales a la superestructura en comparación a la estructura, a desmentir este argumento Texier dedica las siguientes argumentaciones.

Texier nos indica que para poder entender la propuesta de Gramsci debemos hacer caso a tres exigencias indispensables:

La primera exigencia que establece el teórico italiano es la idea del *bloque histórico* y la segunda exigencia es la *teoría del Estado*.

El punto de partida debe ser el concepto de bloque histórico, afirma Gramsci. ¿Qué decir a esto? Para pensar la unidad de los aspectos o momentos distintos de la actividad superestructural, el de la fuerza y del consentimiento, el de la dictadura y la hegemonía, el momento económico-político y el momento ético-político es necesario partir de la unidad orgánica de las superestructuras y de la infraestructura dentro del bloque histórico (Texier, 1976, pág. 36).

Ahora bien, por bloque histórico podemos entender la unidad de los elementos esenciales en los que el marxismo tradicional realiza el análisis de la sociedad, es decir los momentos de la estructura y la superestructura, de ahí la siguiente expresión, *bloque histórico expresa la unidad orgánica de las superestructuras y de las estructuras*, (primera exigencia básica del teórico italiano).

Por otra parte y haciendo alusión a la segunda exigencia encontramos la *teoría del Estado* en la cual también se expresa una unidad, en este caso de las actividades que se presentan en la superestructura, por lo mismo la teoría del Estado se puede denominar que *en su sentido más estricto engloba el conjunto de actividades superestructurales* las cuales las podemos ilustrar de la siguiente manera:

- El instrumento gubernamental (Sociedad Política), caracterizada por:
Fuerza/ dictadura/ momento económico-político/ coerción

(Momento de la superestructura jurídica según Marx)⁴¹.

- El aparejo Hegemónico (Sociedad Civil), caracterizado por:
Consentimiento/ hegemonía/ momento ético-político
(Momento de la superestructura política según Marx).

Según Texier, esta segunda exigencia, es decir la unidad de las actividades que integran la superestructura evidencia el carácter histórico completamente clasista de dichas actividades ya que en la realidad práctica, sociedad civil y Estado se identifican, así lo establece en el texto:

ESTADO INTEGRAL:

Estado = Sociedad Política + Sociedad Civil

La tercer exigencia que debemos tener presente para entender la propuesta gramsciana es la de considerar indispensable *la actividad humana* para poder concebir la actividad dialéctica de unión entre estructura y superestructura; a la actividad que realizan los seres humanos se le debe considerar como un *proceso*, es decir, *la capacidad dialéctica histórica considerada en su totalidad*, lo que quiere decir lo anterior es que la actividad que realiza el ser humano no se debe de entender a partir de momentos separados uno de otro en forma mecanicista, sino que se debe de plantear la unidad, dependencia y complementariedad de los dos momentos del análisis histórico de la sociedad.

Si hemos seguidos atentos la exposición que Texier nos ha realizado de la propuesta gramsciana, veremos que no aparece una ruptura con los postulados marxistas, y lo que Bobbio intenta demostrar es una simple interpretación equivocada del planteamiento del revolucionario italiano, ya que la diferencia de terminología con respecto a la propuesta gramsciana no es una diferencia substancial con respecto a la propuesta teórica marxista.

Anteriormente especificaba, siguiendo a Texier, que la propuesta de Gramsci se aboca a estudiar y analizar las superestructuras y específicamente la forma en que la clase dominante consigue hegemonía y control sobre la clase dominada, ahora mencionaré cómo es posible la consecución de dicha obediencia.

Para tener clara y no dudar de la relación de identidad que existe entre Sociedad Política y Sociedad Civil, Texier nos conmina a analizar el concepto de hegemonía, el cual es de suma relevancia en la propuesta gramsciana.

⁴¹ Ambos momentos los establece Marx en la Ideología Alemana.

La argumentación que realiza Texier es de gran ayuda, ya que evidencia ampliamente como debemos entender y a partir de que parámetros estudiar este concepto, a través de un desmenuzamiento analítico del término en tres momentos: *el político, el económico y el ideológico*. Pasaré a analizar cada uno.

El momento político, este momento permite y genera lo que comúnmente se conoce como *el consentimiento de dominación* que se presenta en las relaciones sociales y particularmente entre los grupos sociales. Para que este consentimiento de dominación pueda existir es indispensable que la clase que controla el poder político sea económicamente fuerte y *revolucionaria*, esto quiere decir que el grupo político sea capaz de estructurar relaciones e intercambios de producción que permitan un desenvolvimiento de las fuerzas productivas diferente a las anteriores, con esto la hegemonía en sentido político tiene una base fuertemente económica. (Desde aquí se va evidenciando como no existe una ruptura ni subversión de la propuesta marxista).

El momento económico, hace referencia a la capacidad que tiene el nuevo grupo en el poder de generalizar sus intereses particulares como intereses de la sociedad en general, es decir, el interés primario de la clase dominante se sobrepone sobre el interés secundario de la clase dominada, siendo esta relación de dominación aceptada (*consentimiento de dominación*), es lo que se denomina *compromiso económico o alianza económica* que refieren al sistemas de alianzas entre las clases en un determinado momento histórico.

El momento ideológico, hace referencia a la noción o idea que tiene el nuevo grupo social en el poder del mundo, a cómo generan ideas a partir de los intereses particulares (económicos principalmente) las clases dominantes con un ejército de intelectuales a su servicio, este momento se manifiesta particularmente a través y con base en un orden intelectual y moral.

Es importante tener presentes estos tres aspectos de la hegemonía ya que cuando una clase aspira a conquistar el poder necesariamente tiene que tener conocimiento de este desarrollo superestructural, estos tres aspectos representan la unidad de la hegemonía. También es importante analizar la hegemonía ya que según Gramsci la pelea por este elemento esencial de la dominación se realiza dentro de la sociedad civil a través de un conjunto de organismos o instituciones principalmente privados como los partidos políticos, los sindicatos, las iglesias, los medios de comunicación, escuelas, revistas, etcétera, así la solidez, equilibrio y control que un Estado evidencia, depende de la firmeza de la sociedad civil que le sirve de base.

La forma de las actividades superestructurales cuyo lazo de unión es la Sociedad Civil es sin duda ideológica, pero su contenido es económico y social; y la lucha por conquistar la hegemonía es una lucha por conquistar el poder. He aquí porqué, en la realidad práctica, sociedad civil y sociedad política se identifican (Texier, 1976, pág. 49).

Así, la sociedad civil para el revolucionario italiano:

- No pertenece al momento estructural como en Marx.
- Pertenece al momento de la Superestructura.
- No comprende el conjunto de relaciones materiales como en Marx.
- Comprende el conjunto de la vida espiritual e intelectual, comprende el conjunto de las relaciones ideológico-culturales.

Por lo mismo la Sociedad Civil consiste en:

...un conjunto de relaciones sociales, prácticas e ideológicas que se instaura y vive sobre la base de ciertas relaciones de producción determinadas (Texier, 1976, pág. 60).

Lo anterior, evidencia según Texier, que la sociedad civil para Gramsci comprende los comportamientos del *homo economicus* y los del *homo ethico-políticos*. La sociedad civil también aplica para una sociedad en transformación, cuando las condiciones están presentes para destruir y cambiar la sociedad política, es indispensable también destruir la sociedad civil de una sociedad anterior para construir nuevas relaciones sociales y de producción, al haberlo conseguido, cuando el proletariado ha adquirido el poder político, la sociedad civil se nos muestra ahora con un contenido directamente económico.

Ahora bien, integrando el conjunto de todos los momentos y las características que se han anotado con anterioridad respecto a la argumentación de Texier acerca de la noción de sociedad civil se puede enfatizar:

- En primer lugar, para Gramsci lo estructural sigue siendo el punto de partida del análisis histórico.
- A este desarrollo estructural (económico), a este determinado desarrollo de fuerzas productivas le corresponde un desarrollo específico de actividades superestructurales (elemento esencial en Gramsci y al cual le pone mayor atención) con el cual mantienen su poder, control y reproducen sus relaciones de dominación.

Los puntos antes anotados se expresan en la nota que a continuación reproduzco;

El punto de partida es un conjunto de condiciones infraestructurales, determinadas por un cierto desarrollo de las fuerzas productivas. A esta situación infraestructural corresponde todo un conjunto de actividades superestructurales, mediante las cuales las clases en el poder mantienen el sistema económico (consagración jurídica de un régimen de propiedad, y protección de este régimen por la coerción), impulsa y controla el desarrollo del aparato productivo (creación de un *homo economicus* conforme al tipo de producción y según las

relaciones de producción de un momento dado, por los métodos de la coerción jurídica y de la educación), asegura la solidez de su poder desarrollando un sistema de alianzas políticas y sociales y un sistema ético-político, que le permite ejercer su hegemonía y su dirección en todos los ámbitos sociales (Texier, 1976, pág. 59).

Conclusiones de capítulo.

Como mencionaba en el inicio de este capítulo, cualquier estudio serio de temas sociales o políticos necesita indispensablemente recuperar las propuestas que al respecto ya se hayan presentado, esto con la finalidad de tener bien presente las distintas perspectivas e interpretaciones que teóricos previos han realizado. La intención de este capítulo tuvo como principal meta alcanzar dicho objetivo, es decir, ampliar los horizontes personales respecto al tema de la sociedad civil, para que en el siguiente capítulo se puedan rastrear las características, similitudes, afinidades o contradicciones de las propuestas actuales con las de los teóricos que cimbraron el concepto.

Es claro que la revisión de las propuestas de los autores aquí abordados no agota las ideas o interpretaciones, sin embargo seguí la idea hecha por varios estudiosos contemporáneos del tema, los cuales coincidían en aludir a los teóricos aquí tocados. A modo de aclaración hubiera sido enriquecedor abordar la propuesta de Adam Ferguson respecto a la Sociedad Civil o bien a John Stuart Mill que también toca el tema o profundizar la propuesta de Tocqueville, sin embargo reitero que el objetivo de este proyecto de investigación es el debate que en la actualidad ha suscitado el término sociedad civil y como ha servido para generar procesos de democratización y participación ciudadana en las postrimerías del siglo XX e inicios del XXI.

Ahora bien, para que el recorrido histórico del concepto de sociedad civil tenga una mayor utilidad para el trabajo, la pregunta a responder es ¿Qué se va a emplear de las propuestas antes abordadas en el trabajo?, creó que esta pregunta encontraría su respuesta al final de la investigación, cuando ya se hayan revisado las propuestas actuales de los teóricos más relevantes que abordan la cuestión y así poder comparar y verificar qué, o quienes de los teórico clásicos influyen sobre los actuales, y es qué esta influencia es algo de lo cual no podemos estar alejados, el mismo Tilly nos menciona que la mayoría de las propuestas teóricas del siglo XX están influidas por preceptos e incluso por prejuicios dañinos del siglo XIX,⁴² sin embargo si quisiera anotar cuales serían las bases

⁴² Según Tilly (1991) existen ocho postulados perniciosos del pensamiento social del siglo XIX que constituyen errores y que comúnmente se presentan todavía en las propuestas de teóricos contemporáneos, la primera es considerar a la sociedad como algo aparte, la segunda es entender al comportamiento social como producto de mentalidades individuales, el tercero es asumir o pretender que el cambio social siempre es general y se puede explicar, el cuarto es creer en leyes deterministas o estadios sociales por los cuales las sociedades necesitan pasar, la quinta es creer que la diferenciación conduce al procesos sociales relevantes, la sexta es creer que el orden social depende de un balance entre integración y diferenciación, la sexta es afirmar que el cambio genera una tensión y por ende desorden y la última se basa en estipular una diferenciación entre

teóricas que rescato de estos teóricos clásicos y que me permitirán un análisis más amplio, profundo y con conocimiento de las propuestas actuales.

Cada uno de los tres teóricos revisados aquí que se inscriben en la escuela contractualista aportó bastante a la teoría social y política, de ahí que no mencionaré cuales son las contribuciones particulares de cada uno, sino que viéndolo desde una perspectiva amplia, lo que aportaron estos teóricos derivado del contexto iluminista en el que se ubicaban, es el análisis de la nueva realidad que se abría a sus ojos, de ese nuevo estadio político-económico y social principalmente derivado de relaciones sociales nuevas, alternas a las típicas que caracterizaron a la época feudal, de ahí que comenzaran a plantearse la idea de la creación, generación o construcción de una forma de ordenar las nuevas relaciones sociales; recordemos que ellos parten de una hipótesis negativa donde existe un conflicto entre los seres humanos derivado de características diversas, de esto la necesidad de salir de dicho estadio y ubicarse en uno donde los conflictos pudieran ser atenuados y controlados, y donde una cualidad esencial específica del ser humano fuera protegida, de ahí que a la primera visión de la sociedad civil se le emparente con el Estado, ya que ésta estructura de poder regularía las distintas discrepancias que pudieran existir, porque su esencia, la base de donde emanaba dicho poder era un contrato civil realizado por los hombres libres e iguales fundamentados en la razón como elemento fundante de la modernidad.

Por otra parte la aportación que realiza Hegel y Tocqueville a la idea de sociedad civil es de suma importancia ya que son pensadores que comienzan a plantear diferencias entre sociedad política (Estado) y sociedad civil, de lo anterior deriva la importancia de esta escuela en los debates actuales. La propuesta del filósofo alemán es más compleja debido al variado uso de categorías que emplea, por su parte Tocqueville pone el acento y enfatiza la importancia que tiene la organización de la sociedad de cierta forma espontánea para la vitalidad del Estado democrático.

Hegel arguye que la supuesta armonía que se conseguía según los contractualistas al pasar de un Estado de naturaleza a una sociedad civil es una verdad a medias, ya que para el filósofo alemán, en la sociedad civil se presenta una ausencia de libertad, categoría fundamental del ser humano, debido a que en dicha comunidad civil se exhibe un espectáculo negativo de excesos, corrupción y miseria derivada de condiciones económicas desiguales, lo cual ocasiona que la propuesta de creación de una instancia superior a la sociedad civil sea más compleja en este filósofo, es decir, la noción de Estado para Hegel es mucho más amplia y profunda que la que se presentó en los contractualistas, debido a que aparece un ordenamiento político de la sociedad basado en la administración de justicia, en la policía y en la corporación, así en Hegel el sistema de

fuerzas legítimas e ilegítimas de conflicto, para Tilly estos postulados todavía se presentan en muchas propuestas de análisis sociales y es indispensable abandonarlas.

necesidades (sociedad civil) es controlado por poderes e instituciones políticas e independientes. Entonces lo que se puede recuperar en Hegel y se denotará en el transcurso del trabajo es que la sociedad civil como actualmente se le entiende no es una arena de intereses armónicos, sino un espacio de conflicto y enfrentamiento que requiere no de una instancia estatal para canalizar sus demandas sino del diálogo, de la organización, del apoyo, características estas últimas que aparecen con Tocqueville.

El teórico francés es uno de los autores que con más frecuencia se recupera y es citado en las argumentaciones contemporáneas, la diferencia que realiza entre sociedad civil y sociedad política es de relevancia importantísima para el debate actual, de lo anterior que en este trabajo también se recupera a Tocqueville y su aportación de entender a la sociedad civil como un conjunto de organizaciones autónomas que requiere un Estado democrático para su correcto funcionamiento y es que según este pensador, si estas organizaciones de ciudadanos no se presentan aun cuando el Estado sea democrático no existirían mecanismos para que las instituciones políticas no devinieran en autoritarias.

Sin embargo la importancia de las organizaciones ciudadanas en un Estado democrático no es el único aporte de la propuesta del teórico francés, también está la relevancia de la participación ciudadana, de la información (en Tocqueville ejemplificada en la creación de periódicos), o la igualdad de condiciones elemento esencial en las propuestas actuales de sociedad civil.

En Marx algunos teóricos mencionan que el aspecto de la sociedad civil aunque si fue abordado y analizado, fue también reducido y des-complejizado en comparación a las propuestas de teóricos anteriores, ya que para el pensador de Trier la sociedad civil es un proceso económico derivado de las nuevas relaciones de clase que se presentaron provenientes de una nueva dinámica social que como consecuencia generó la aparición de la propia clase burguesa. En Gramsci la sociedad civil es entendida como la generadora de una hegemonía, de un control ideológico que le sirve a la clase poseedora de los medios de producción para mantener su estatus y dominación económica. Lo que se puede rescatar de la propuesta marxista y que recorrerá parte importante de este trabajo es la crítica que realizó a las relaciones de dominación económicas-políticas en los inicios del capitalismo y que si lo traspasamos o contextualizamos a la actualidad, son de una ayuda importantísima para entender cómo se mantiene incólume dicha estructura de exclusión y marginalidad económica y política.

Más adelante se verá con la clasificación que se propone aquí, que una parte de la sociedad civil como actualmente se le entiende es aquella que es catalogada como *sujeto*, es decir, las organizaciones que cuestionan las relaciones actuales de desigualdad, exclusión, explotación,

marginalidad, dominación, colonialidad⁴³ (Quijano, 2011), pero que también aportan o son capaces de plantear alternativas de programas políticos locales, que aspiran a contribuir a que la democracia sea real, no autoritaria, donde no sólo la *clase reinante* decida⁴⁴, es decir, aspiran a transformar una democracia de élite en una democracia participativa e incluyente, tratan de tener independencia con el poder institucionalizado (gobierno y partidos), luchan por los derechos humanos de los ciudadanos y contra los procesos de acumulación por desposesión, elemento característico del capitalismo actual; desean que el sujeto, el individuo, la persona retome su conciencia de clase y aplique su significado para la transición de la dominación política y económica que el Estado representa a una democracia política real y directa. Anhelan una organización protagonista en el sentido de un cambio en los manejos del Estado. Buscan generar espacios que sirva como contrapeso institucional y que proponga disyuntivas de organización a partir no de intereses particulares sino que beneficie al conjunto de la sociedad.

Identifican a la sociedad, al pueblo, a las comunidades en particular como el sujeto social alternativo, que diseña y promueve distintas formas de autorregulación así como evaluación social y política, con base en la solidaridad y la cooperación mutua, intentan desarrollar formas de ocupación del espacio público, para construir un equilibrio con el poder institucionalizado alineado, fetichizado, buscan la democracia en el sentido de participación, rendición de cuentas sin control mediático del poder político mediante la propaganda o el consenso, sino en función de que la gente se encargue de lo que es público y, por ende, corresponde a sus asuntos. En suma, intentan crear una conciencia de independencia al capital y al Estado y promueven el proceso de democratización y participación político y social. Y en todo lo anterior la propuesta marxista es de suma relevancia, aunada a las aportaciones de Tocqueville, Hegel y Gramsci.

⁴³ Por colonialidad recuperaré la propuesta de Quijano: “la colonialidad es uno de los elementos constitutivos y específicos del patrón mundial de poder capitalista. Se funda en la imposición de una clasificación racial/étnica de la población del mundo como piedra angular de dicho patrón de poder y opera en cada uno de los planos, ámbitos y dimensiones, materiales y subjetivas, de la existencia social cotidiana y a escala nacional”.

⁴⁴ La clase reinante son las personas que ocupan los puestos políticos en la cúspide del aparato del Estado (Osorio, 2005).

CAPITULO II

EL DEBATE DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA (POS) MODERNIDAD

Introducción de capítulo.

El objetivo de este capítulo será abordar el debate actual, contemporáneo, que se ha presentado en el ámbito de distintas disciplinas académicas respecto del concepto de sociedad civil (SC). Se presentarán posturas diversas, encontradas y hasta divergentes, las cuales, cada una desde su perspectiva teórica, analítica e ideológica, argumentan su idea del concepto, lo anterior se realiza con el objetivo de entender y profundizar respecto al tema y así destacar la relevancia que ha adquirido el concepto para reestructurar el ámbito de lo público-político.

Para llevar a cabo la intención antes anotada, desarrollaré y explicaré en términos teóricos las características del actual contexto político, social y económico, con la intención de situar algunas de las causas que han originado la aparición de las organizaciones de la SC; anotaré algunos de los procesos más relevantes que se presentaron particularmente en el ocaso del siglo XX y en el inicio del XXI que insumaron a la aparición de nuevos sujetos sociales que antaño no tenían una importancia e influencia significativa en y sobre el sistema de poder, para posteriormente ubicar estas características en el contexto y la realidad mexicana.

En este marco, las últimas dos décadas del siglo XX fueron de relevancia para este trabajo, ya que en dicho periodo se da un intrincado proceso de transformación en los ámbitos político, cultural, y educativo, pero principalmente el económico, motivo por el cual las categorías que antaño proporcionaban orden, seguridad, certeza y certidumbre han devenido en sus contrarios.

El actual contexto político, económico y social ejemplifica lo que algunos teóricos socialistas del siglo XIX ya anticipaban, una sociedad carente de referentes sociales, carente también de referentes políticos, donde el avance e implantación del capitalismo neoliberal rapaz ha ocasionado que se recuperen viejas ideas, propuestas que antaño fueron desprestigiadas por el sistema de poder, pero que nunca fueron destruidas del todo, cómo la solidaridad, la autonomía, el apoyo mutuo, la democracia directa, los derechos diferenciados, la representatividad por grupo, la propiedad social y el poder colectivo, las cuales conjuntamente con ideas más modernas y propias del siglo XX, cómo la rendición de cuentas, el control de los políticos, la transparencia, han generado que la propia sociedad en tiempos pasados absorbida y controlada por el Estado y su aparato burocrático, en la actualidad ejerza y exija que el poder sea compartido o en su defecto sea gestionado de forma diferente, por lo mismo pasaré a describir las características estructurales más peculiares que se han presentado en estos últimos años y que han sido básicas para la re-aparición de la SC. Posteriormente se verá un conjunto de interpretaciones que se han realizado respecto al concepto

de SC, proponiendo una tipología de dichas interpretaciones con la intención de sistematizar la información. Para finalizar, en el último apartado de este capítulo se tocará el tema del tipo de política que llevan a cabo las organizaciones de la SC.

Antes de realizar el análisis profundo de lo que se entiende por SC (se desarrolla este tema en el párrafo 2.2) quiero anticipar una definición respecto al concepto, así pues podemos entenderla como el conjunto de organizaciones, grupos o movimientos de civiles que se apartan de los subsistemas político y económico y que buscan influir sobre la estructura de poder a través de un conjunto de procesos alternativos. Aquí también quiero advertir que dentro del debate de la SC, existen gradaciones o “niveles” de la misma, por lo mismo y siguiendo a Keane (2003) se puede hablar de una SC nacional y de una SC global, para el caso que nos ocupa en este trabajo abordaré la primera, la SC nacional o “domestica” como también la suele llamar este teórico⁴⁵.

Una última advertencia que menciono antes de comenzar el análisis de este capítulo, se encuentra referida a que se intentará llevar a cabo un análisis de lo que Morín (1995) llama “sociología política ensayística”⁴⁶, de lo anterior, que constantemente en la propuesta que aquí reflejo se estén entremezclando mis opiniones y reflexiones personales.

2.1 El contexto histórico actual.

Varios son los procesos históricos que abordaré aquí para caracterizar el contexto político y económico que permitieron la aparición de la SC entendida como conjunto de organizaciones de civiles que se auto-organizan. Para ello utilizaré el texto de Laura Acotto (2003) que tiene importantes aportes respecto al concepto. Especialmente lo recuperaré por su contribución de sistematización operativa de información, ya que desde mi punto de vista adolece de una reflexión política-filosófica respecto al concepto de SC, si bien tiene y rescata puntos políticos y sociales lo cual le permite realizar una reflexión de teoría social, es muy limitada y aborda temas más propiamente legales, jurídicos y de normatividad, por lo mismo sólo recuperaré algunas de las características que menciona como básicas para la aparición de la SC con algunas aportaciones propias.

La aparición en escena de las organizaciones de la SC como formas de expresión y defensa de los derechos de la ciudadanía ha dependido y ha estado íntimamente ligado a los procesos de cambios históricos en el ámbito político, económico, social, ambiental, de género, entre otros. Estos

⁴⁵ Ésta diferenciación se puede rastrear en el capítulo I “Unfamiliar Words” (Keane, 2003, págs. 1-39).

⁴⁶ Tomo completamente la idea de Morín, para el cual en la sociología ensayística “el autor del ensayo está muy presente, a veces dice yo, no se esconde, reflexiona, expresa aquí y allá algunas consideraciones morales;...concibe la sociedad como un terreno en el que hay actores y en el que la propia intervención sociológica ayuda a la toma de conciencia de los actores sociales” (Morín, 1995, pág. 23).

procesos de cambio, como es claro, han sido de distinta índole, de profundidad e intensidad variada, por lo mismo es necesario analizar el desarrollo de los más relevantes que dieron origen a las organizaciones de la SC; dentro de esta revisión se pondrá atención en las causas que originaron el proceso que facilitó su aparición, su dinámica interna y las repercusiones que ha tenido sobre la realidad político-social⁴⁷.

...mediante la explotación del mercado mundial, la burguesía ha dado un carácter cosmopolita a la producción y consumo de todos los países. Con gran sentimiento de los reaccionarios, ha quitado a la industria su base nacional. Las antiguas industrias nacionales han sido destruidas y están destruyéndose continuamente... en lugar del antiguo aislamiento y la amargura de las regiones y naciones, se establece un intercambio universal, una interdependencia universal de las naciones. Y esto se refiere tanto a la producción material, como a la intelectual... (*Marx & Engels, 1996*)

El primero que hay que tomar en cuenta dada su relevancia e importancia para la vida de las comunidades políticas, es la aparición y profundización del modelo capitalista neoliberal y sus consecuencias, que han provocado que toda la estructuración social sobre la que se ha basado la historia política de la humanidad se vea cuestionada, la cita anterior no es de ningún intelectual orgánico, ni de algún manifiesto neoliberal, son palabras de Marx y Engels en el “Manifiesto Comunista” que evidenciaban el advenimiento del neoliberalismo. Junto a esta primera característica también se analizará la desaparición del Estado benefactor ya que el desarrollo y consolidación de uno lleva como su correlato el debilitamiento y desvanecimiento del otro.

El neoliberalismo va íntimamente ligado a lo que se ha dado en llamar globalización, ya que es una de las dimensiones de la misma y debido a que profundiza dicho proceso, el cual debe ser entendido desde dimensiones diversas como: el económico (neoliberalismo), el político-social, el informativo, el cultural, el ecológico, o bien en términos de Beck (1997) como; “globalismo, globalidad, globalización”⁴⁸.

⁴⁷ Los procesos que a continuación se anotan siguen la propuesta de Acotto (2003, págs. 22-30), sin embargo con la intención de profundizar y darle la importancia y relevancia que cada uno tiene, desarrollaré de forma mucho más amplia la explicación de cada proceso con la intención de que quede clarificado por qué se considera que es una variable gestora de la SC.

⁴⁸ Con esta tipología Beck intenta realizar una interpretación de las formas de integración política, económica, cultural, social que el poder del mercado mundial ha llevado a cabo, con la tipología también intenta explicar los procesos de integración fuera de *la ortodoxia territorial de lo político y social* característica esencial del proyecto del Estado-nación de la modernidad industrial, así, por globalización se pueden entender “los procesos en virtud de los cuales los Estados nacionales soberanos se entremezclan e imbrican mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios”; por otro lado por globalismo el teórico alemán nos menciona que se entiende “la concepción según la cual el mercado mundial desaloja o sustituye el quehacer político; es decir, la ideología del dominio del mercado mundial o la ideología del liberalismo; por último globalidad significa que hace ya bastante tiempo que vivimos en una sociedad mundial, de manera que la tesis de los espacios cerrados es ficticia...las distintas formas económicas, culturales y políticas no dejan entremezclarse..” (Beck, 1997, págs. 22-36).

El “neoliberalismo” es una forma de dominación, despojo y apropiación privada tanto del producto social excedente como del patrimonio social sustentada en una subordinación de la ciencia al capital que va más allá de todos los límites antes imaginados (Gilly, 2015).

Ahora bien, menciono que la estructuración de la vida social se ha modificado debido a que con la supuesta victoria de un único modelo económico cómo lo es el neoliberalismo, se ha dado paso a interpretar de diversa forma la modernidad; la caída de la bipolaridad y la llegada de un pensamiento único que busca imponerse ha generado que aparezcan diferentes o nuevas interpretaciones de lo que comúnmente conocíamos como modernidad⁴⁹.

Los tres elementos sobre los que se encontró basada la modernidad, como son el mercado, la formación del Estado-nación y la secularización, se han redefinido con la transformación y la caída de la bipolaridad, en este momento pareciera que el único elemento que ha podido sacar ventaja de este proceso histórico e histórico es el mercado.

Más allá de la redefinición de estos tres elementos básicos de la modernidad, el conjunto de conceptos y referentes simbólicos y sociales también se han redefinido, así, con la profundización del neoliberalismo sobre Estados del sur global las categorías que antaño proporcionaban referentes de seguridad, de confianza, de protección han sufrido un proceso de vaciamiento y viciamiento, que han ocasionado que los seres humanos afronten los inconvenientes que se les presentan de forma individual⁵⁰.

En la coyuntura actual, los referentes colectivos han desaparecido o en el mejor de los casos han visto minimizado sus campos de acción. Pongamos por caso el Estado-nación, constructo social elemental sobre el cual se basó la modernidad, como garante de protección de la comunidad, ha pasado a garante de protección de las empresas transnacionales y de capitales extranjeros a través de cobijar e impulsar lo que Harvey (2005) ha denominado *acumulación por desposesión*⁵¹; también

⁴⁹ Es importante anotar aquí que el proceso de modernidad al que estuvo expuesto Europa no fue el mismo que se vivió en América Latina, acá si tuvimos una modernidad, pero tuvimos la otra cara de la modernidad, la faceta de la explotación, de la negación o como Dussel lo indica, “América Latina, en cambio, nació al mismo tiempo que la modernidad, pero como su otra-cara necesaria, silenciada, explotada, dominada...América Latina fue desde su nacimiento la contrapartida dialéctica de la modernidad. Con ello queremos indicar que constituye con ella una sola realidad, pero siendo la otra parte dominada, explotada, estructuralmente articulada en su función de origen de riqueza expoliada. Nunca fuimos modernos: siempre sufrimos la modernidad. No somos lo irracional; somos la parte dominada y explotada” (Dussel, 1992, págs. 47-48).

⁵⁰ Aún y cuando se está consciente de que el concepto de globalización actualmente es uno de los referentes conceptuales más usados en las ciencias sociales, aquí se recuerda la propuesta de Romero & Tirado (2016) respecto a que es necesario recuperar el término marxista de imperialismo para evidenciar la acción depredadora de los Estados y de las empresas transnacionales.

⁵¹ La acumulación por desposesión hace referencia a los procesos antiguos y modernos de apropiación de bienes comunes y/o públicos en beneficio de particulares. Siguiendo a Harvey, son los procesos que describió Marx en el capítulo XXVI del Capital junto con los procesos actuales de privatizaciones, biopiratería, despojo de territorios entre otros procesos actuales de valorización de bienes comunes o públicos.

los partidos políticos han dejado de ser referentes sobre los cuales la ciudadanía confiaba y delegaba sus derechos ya que ahora sólo son simples empresas incluso familiares; en este momento los sindicatos han dejado de ser organizaciones de clase obrera que luchaba por las reivindicaciones de trabajadores/as y han entrado en la idea de organización alienada y alienante de los trabajadores⁵².

Conviene subrayar que lo anterior ejemplifica de forma breve lo que algunos teóricos han llamado el paso de la modernidad industrial a la modernidad reflexiva o modernidad líquida (Bauman Z. , 2007), un paso que se debe de entender como una continuación y no como una ruptura, que ha generado lo que Beriain (1996) ha denominado “consecuencias perversas de la modernidad”, consecuencias que no fueron planeadas, pero que afectan la dinámica interna de las sociedad y por ende el conjunto de productos que de ella emanan.

En esta etapa alterna, nueva, sin precedentes, en la cual el capitalismo neoliberal imperialista se ha auto-proclamado como el único modelo a seguir, el modelo económico victorioso emanado de la guerra fría, aparecen un conjunto de secuelas “malignas” que no se pueden controlar, como el riesgo, el peligro, la contingencia, la ambivalencia, la incertidumbre, la precarización, las cuales son los resultados de las decisiones tomadas en la época anterior, en la modernidad industrial, momento histórico que se puede entender como “un fenómeno de doble filo” (Giddens, 1990)⁵³.

En definitiva, el neoliberalismo con su exigencia de reducción del Estado en aras del libre mercado como la única solución a la crisis de paradigmas, ha desembocado en una crisis de consecuencias mayores, ha provocado la aparición de referentes de acción y de identidad ajenos a la lógica estatal-nacional, matrimonio sobre el cual se basó la modernidad industrial; ahora tenemos una serie de sujetos sociales alternos o nuevos que reclaman las características propias del Estado e incluso lo desafían: como las bandas del crimen organizado, las redes de ambientalistas, la propia sociedad civil, que no pueden ser controladas, mermadas o atacadas debido a que no tienen la particular de territorialidad fija que en cambio sí tiene el Estado, así pues, el neoliberalismo no sólo ha dado rienda suelta a sus intereses transnacionales, a los de sus centros de operación (los Estado imperialista) a sus franquicias (empresas trans y multinacionales), sobre los Estados-nacionales (principalmente los del sur global), sino que también ha generado organizaciones no estatales, que escapan a toda posible normatividad, que cuestionan al mismo Estado....

⁵² Se hace referencia particularmente a las centrales obreras y sindicatos corporativos.

⁵³ Giddens refiere que la modernidad es un fenómeno de doble filo debido a que por un lado quienes vivimos a principios del siglo XXI disfrutamos de una existencia más segura en función del conjunto de bienes y servicios que nos proporciona el desarrollo de la ciencia y la tecnología, sin embargo, estas mismas características de la modernidad han generado consecuencias degradantes como las guerras, los regímenes dictatoriales, el holocausto, el deterioro ambiental. Ver sobre este tema la sección I.

... las actuales instituciones de control democrático, político y ético, confinadas territorialmente y ligadas al suelo como lo están, no pueden hacerle frente a la extraterritorialidad y el libre flujo de las finanzas, el capital y el comercio... (Bauman Z. , 2002).

Con la desaparición del Estado benefactor, garantista o de bienestar, que fue la estructura organizativa y política paradigmática del siglo XX, se diluyen el conjunto de derechos políticos, económicos y laborales que la clase trabajadora y en términos amplios la ciudadanía había conquistado⁵⁴. Esta variable se encuentra íntimamente ligada con la variable antes anotada. Si vemos cuales fueron las causas de la aparición de este tipo de Estados y las características que emanaron del mismo, notaremos que en la actualidad se han perdido casi del todo, ya que el Estado actualmente es incapaz de garantizar los cometidos para los cuales fueron creados.

Los Estados benefactores que se presentaron principalmente en los contextos democráticos occidentales, fueron una respuesta desde el capitalismo democrático al surgimiento de los países de corte comunista y principalmente a la aparición de la Rusia soviética. De manera que el Estado benefactor es la estructura política-económica con la cual el modelo capitalista contestó una posible y eventual organización proletaria.

Con anterioridad mencionaba que al proceso de desaparición del Estado-nación la ubicaba como un producto de la modernidad tardía, igualmente esta desaparición se puede entender como “el fin de una utopía concreta, la que cristalizó en el pasado en torno al potencial de la sociedad del trabajo” (Habermas, 1998), es decir, aquella utopía tan defendida por los teóricos sociales del siglo XX, la cual estaba basada en la idea de que la sociedad generaría condiciones para una vida digna y una felicidad organizada, a través de la utilización de la ciencia, la tecnología y la planificación; la idea era sencilla, con el Estado benefactor los conflictos de clase se diluirían ya que con base en la idea del pleno empleo todos los que estuvieran en situación de laborar podrían integrarse al sistema ocupacional capitalista, el Estado social democrático generaría estas condiciones a través de una legislación y contratación colectiva y amigable entre propietarios de los medios de producción y trabajadores, así como una participación en la economía que buscaba una reforma en las condiciones de vida de los trabajadores. La realidad a la que se enfrentaron los ideólogos del Estado benefactor fue otra, encontraron límites externos e internos que minaron la posibilidad de alcanzar el objetivo deseado, las políticas populares del Estado benefactor si bien alcanzaron a cierta parte de

⁵⁴ De relevancia singular es el recordatorio que nos proporciona Kymlicka respecto a que la ciudadanía como la entendió T. H. Marshall uno de los teóricos especialistas de posguerra en este tema, estaba referida a la posibilidad de incorporar a la sociedad de posguerra a los beneficios que este modelo político económico proporcionaba, es decir, la ciudadanía en términos de Marshall no se entendía más allá de beneficiaria de derechos materiales que posteriormente permitirían una integración social, “...Marshall se centró en ampliar la ciudadanía mediante la inclusión de “derechos sociales” universales en la educación, la sanidad y los programas de seguridad social” (Kymlicka, 1996, pág. 247).

la población, no cubrieron la totalidad de las mismas, por lo mismo los proyectos populistas y desarrollistas que se intentaron en América Latina fracasaron.

De lo anterior se desprende que el Estado benefactor desde que fue concebido ya cargaba con el lastre de su incompatibilidad con el modelo capitalista, el proyecto, sus objetivos y su método no lograron conseguir lo anhelado, derivado de lo anterior se consolidó el neo-liberalismo o en palabras de Habermas “el neoconservadurismo” que se caracteriza por tres componentes...

Primero: una política económica orientada hacia la oferta ha de mejorar las condiciones de capitalización y poner de nuevo en marcha el proceso de acumulación... Segundo: los costes de legitimación del sistema político han de reducirse.... Tercero: por último se exige que la política cultural opere en dos frentes. De un lado, tiene que desacreditar a los intelectuales, en cuanto que capa obsesionada con el poder e improductiva...por otro lado es necesario seguir cultivando los poderes de la ética convencional, del patriotismo, de la religión burguesa y de la cultura popular... (Habermas, 1998, pág. 126).

Otra variable que es indispensable analizar es el reacomodo de los ámbitos de lo público y lo privado que han llevado también a modificar los campos de influencia principalmente del poder político. Lo anterior se encuentra íntimamente ligado con lo difuso que se ha vuelto el límite entre ambos campos.

Como consecuencia de la aparición del modelo neoliberal, un conjunto de nuevos sujetos sociales aparecieron en escena y cuestionaron la *potestas* del Estado, así tomaron relevancia y una importancia sin igual en la historia de la humanidad los organismos financieros y las empresas transnacionales que exigen a los Estados garantías principalmente jurídicas para poder extraer la mayor plusvalía posibles de los países del sur global con el artificio de que generan crecimiento, desarrollo, empleo y competitividad.

En cuanto a la crisis de representatividad que han evidenciado los regímenes políticos, es necesario destacar que el ciudadano al no ver satisfechas sus exigencias y demandas busca formas alternas de organizarse y enfrentar estos riesgos y peligros que se le aparecen, de ahí que la representatividad y por ende el régimen democrático se vean modificados⁵⁵.

Por esto ha aparecido una valorización positiva de la sociedad y principalmente de la ciudadanía como ente que puede enfrentar y generar marcos de acción colectiva alternos a los gubernamentales ineficaces e ineficientes, o bien que puede modificar y provocar que las instituciones que integran el Estado gestionen de forma eficaz y eficiente el poder que se les asigna. Hemos sido testigos de la aceptación positiva de amplias franjas de la población, del imaginario

⁵⁵ De nueva cuenta la argumentación de Kymlicka (1996) es enriquecedora en este punto, ya que este autor menciona que la representación diferenciada por grupo es indispensable para apuntalar las democracias liberales ya que si se realiza un análisis amplio y profundo, este tipo de representatividad no niega, ni se enfrenta con los postulados tradicionales liberales. (Ver capítulos 6 y 7).

colectivo de la SC, ya que a través de estas organizaciones que se insertan en la lógica de la SC los ciudadanos han podido dar respuesta a sus necesidades sociales, políticas y de representatividad.

2.2 El debate actual del concepto de sociedad civil.

En el capítulo I hice una descripción histórica sobre cómo se ha entendido el concepto de SC, posteriormente al inicio del segundo capítulo anoté algunas de las características socio-económicas y políticas que describen el contexto actual, características que afectan a las grandes mayorías, al pueblo, al ciudadano, al otro, al explotado, al negado. Por lo mismo, en este apartado pasaré a realizar una descripción y análisis del debate actual del concepto de SC, entendiéndolo como un sujeto social alterno, que se define producto de las características políticas-económicas antes descritas.

Sería muy ambicioso pretender dar una definición prematura de lo que se puede entender por SC, esto con la intención de tener un primer referente teórico sobre el cual basar la argumentación. Son muchas y variadas las definiciones e interpretaciones que en la actualidad se proporcionan para el concepto SC, de ahí que sólo mencionaré, recuperando lo anotado líneas arriba, que por SC se puede entender un conjunto o grupo de civiles que se autoorganizan en busca de un fin específico, los cuales se apartan de los subsistemas político y económico y que buscan influir sobre la estructura de poder mediante un conjunto de procesos alternativos.

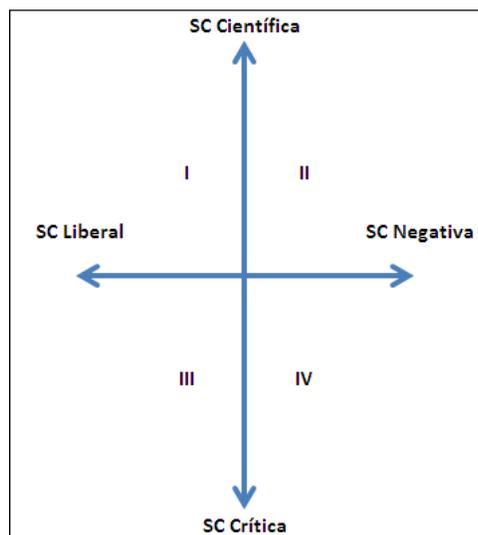
Para poder ser mucho más explícito en torno al debate actual del concepto, intentaré sistematizar la gran variedad de propuestas e interpretaciones, proponiendo una tipología teórico-analítica donde colocaré las definiciones de los distintos autores con base en características específicas que he determinado y que detallaré en el transcurso del capítulo; para realizar lo anterior me apoyare en un plano cartesiano donde se explicarán las diferencias de los tipos de SC que propongo.

Quisiera anotar y advertir a la vez que esta diferenciación, estas distinciones analíticas que realizo, las hago como hipótesis de trabajo, como “tipos ideales” que me permiten tener cierta orden en la amplia y sustantiva oferta de material teórico que existe, en ningún momento pretendo establecer que dicha diferenciación tenga un rigor científico o metodológico, sino que es una propuesta para abordar el tema.

Mi propuesta parte de dividir el debate académico sobre el concepto de SC en cuatro grandes categorías de análisis, cada una con características específicas no abordadas del todo. En el plano cartesiano que se propone para el análisis, en el eje de las X se describen características de la sociedad civil vinculadas a aspectos de posición política-ideológica respecto a la estructura de poder; mientras que en el eje de las Y se describen características de la sociedad civil relacionadas a

la metodología y forma de acción que cada una de las organizaciones de la SC lleva a cabo. Con base en lo anterior, en términos operativos, en el eje de las X ubico a la SC Liberal (SCL) y a la SC Negativa (SCN), mientras que en el eje de las Y coloco a la SC Científica (SCC) y a la SC Crítica (SCCr).

Gráfico 2.1 Propuesta de organización de definiciones sobre sociedad civil.



Fuente. Elaboración propia.

Comenzaré describiendo las características de la SC que ubico en el eje de la X⁵⁶, por lo mismo quisiera iniciar con la SCL: este tipo de organizaciones son agrupamientos de civiles que se auto-designan el mote de SC, son organizaciones que tienen una “identidad” o relación estrecha con el Estado y su estructura institucional, fomentan la “integración social” a través de discursos y narrativas pro-gobierno, enarbolan la bandera del libre mercado y promoviendo el trabajo alienado, fetichizado⁵⁷, buscan desconectar y debilitar los movimientos sociales mediante un discurso de identidad con los postulados neoliberales, por ende el “sujeto social” activo para estas organizaciones es el capital; son organizaciones de la sociedad civil que niegan la lucha de clases y en muchos casos los derechos humanos, a través de una estructura particular de mediaciones, no generan propuestas de gobierno incluyentes, ni alternativas democráticas, por lo mismo potencian el debilitamiento del importante rol social de la ciudadanía, de la participación, canalizándola a una

⁵⁶ La diferenciación entre SC liberal o como fetiche y SC negativa o como sujeto se sigue de la propuesta de Sergio Tishler (2000). Esta argumentación tan útil para este trabajo de investigación será abordada y explicitada a detalle más adelante. Ahora bien, la posición que la sociedad civil guarda respecto a la estructura de poder permite observar el proyecto político que están impulsando (Dagnino, Olvera, & Panfichi, 2006).

⁵⁷ Por fetichización se recupera la propuesta de Dussel (2008) donde indica que cualquier actividad del ser humano se fetichiza al momento de pensar que el poder emana de un título o puesto que pueda ocupar una persona y no de la potestas del pueblo y de la comunidad.

“indignación colectiva”; derivado del argumento anterior a este tipo de SC se le considerará como conservadora, ya que su meta es el mantenimiento y preservación del orden económico-político actual.

Por otra parte, la SCN, también llamada contra-hegemónica, o entendida como “sujeto” activo, son aquellas organizaciones que en primer lugar se oponen a la dominación política y económica, es decir, luchan contra la fetichización, identifican como sujeto social activo a la sociedad, al pueblo, a las comunidades, a las organizaciones de trabajadores/as independientes, se enfocan en regenerar los procesos de integración, inclusión y solidaridad⁵⁸ tan abatidos por el capitalismo neoliberal. Son autónomas de las estructuras estatales, algunas veces auto-limitantes y en otras son transformadoras a partir de cuestionarse la validez de una forma de conocimiento y ordenamiento particular (Santos, 2015); plantean alternativas de programas políticos locales endógenos que permiten profundizar la democracia directa, sustantiva, participativa y social; *privilegian la búsqueda de la creatividad propia* (Fals-Borda & Mora-Osejo, 2004, pág. 5) para generar conciencia de clase, ejercer derechos humanos y aplicar su significado para la transformación de la dominación político-económica. Promueven la dimensión ética comunitaria y el poder colectivo y sus categorías políticas fundamentales: la solidaridad, el apoyo, la cooperación. Luchan por los derechos humanos de los participantes y de los no participantes en la organización, es decir, son organizaciones que sirven de contrapeso al Estado, criticándolo y transformándolo a través de la utilización de un lenguaje directo y popular.

En el cuadro 2.1 se puede observar las diferencias que para el eje de la X se han ubicado entre sociedad civil liberal y sociedad civil negativa.

⁵⁸ La solidaridad es una categoría política fundamental para el despliegue de las estrategias de acción de este tipo de sociedad civil. Es, siguiendo a Santos (2015) “una forma de conocimiento y reconocimiento del otro como igual... y como diferente...” (pág. 87).

Cuadro 2.1 Particularidades que diferencian a la sociedad civil liberal y a la sociedad civil negativa.

Sociedad Civil Liberal	Sociedad Civil Negativa
<ul style="list-style-type: none"> -Se autodesignan el mote de SC. -Son organizaciones que tienen una relación estrecha con la estructura de poder. -Impulsan el libre mercado y promueven el trabajo alienado. -Defienden al capital y sus diferentes expresiones. -Limitan la participación, la inclusión y la solidaridad de la ciudadanía. -No generan programas de gobierno alternativos. -Son organizaciones civiles fundadas por las élites económicas y políticas del país. 	<ul style="list-style-type: none"> -Son organizaciones que se oponen a la dominación económica del neoliberalismo. -Cuestionan la incapacidad estatal para proteger y defender los derechos de las comunidades. -Impulsan la creación de agencia política en grupos y comunidades para reivindicar derechos violentados. -Impulsan la participación, la integración, y la solidaridad entre sujetos colectivos. -Conciben a los agrupamientos de civiles desde una perspectiva de clase. -Son organizaciones que sirven de contrapeso a las políticas estatales y empresariales de despojo y violación a derechos humanos. -Pueden ser “autolimitantes” pero también transformadoras, críticas y rebeldes. -Impulsan epistemologías de la visión (Santos, 2015)⁵⁹.

Fuente. Elaboración propia.

Ahora paso a anotar las características que presentan las argumentaciones de la SC que ubico en el eje de las Y⁶⁰, esta enumeración de características es más difícil debido al grado de

⁵⁹ La *epistemología de visión* se pregunta por la validez de una forma de conocimiento cuyo momento y forma de ignorancia es el colonialismo y cuyo momento y forma de saber es la solidaridad (págs. 85-86).

complejidad que Gouldner y Morín manejan en su exposición respectivamente, de lo anterior que trataré de apegarme lo más posible a las propuestas de ambos teóricos.

Parafraseando las propuestas de dichos autores, el mote de científicidad se proporciona cuando las acciones que se llevan a cabo se sustentan sobre un plan y una metodología de trabajo que la mayoría de las veces es producto y a la vez responde a un contexto social específico; en cambio son críticas cuando las acciones que se llevan a cabo son producto de actividades de tipo más voluntarista, sin una estructura de trabajo específico, pero sí con un objetivo claro. De estas dos diferencias derivan las demás características.

Siguiendo a Gouldner y a Morín, la propuesta de SC Científica que presento descansaría en que son organizaciones estructuralistas, es decir, son agrupamientos de civiles que consideran que las acciones de los hombres son objetos producidos, son productos que están determinados por las estructuras, para éstas organizaciones el cambio histórico es gradualista, evolucionista y continuo, están fundamentadas en una cultura más instrumental, son proclives y algunas tienen una adhesión a organizaciones e institutos políticos, la patología que evidencian es que algunas son oportunistas, a la vez que son perseverantes y pacientes políticamente (buscan las condiciones históricas idóneas para sus acciones), su misión es proteger el instrumento organizativo y eventuales opciones futuras que se presenten y sirvan a sus intereses más inmediatos, su estructura de “sentimientos” es más optimista, además de que son sumamente burocráticas, aquí la científicidad descansa en entender las acciones de los seres humanos como productos estructurados en base a un plan y una metodología que estable una estructura.

Por otra parte la SC Crítica que se propone aquí, tiene su fundamentación en que es voluntarista, ya que para estas organizaciones la acción está influida por la finalidad, el esfuerzo, los ideales, de lo anterior que se establezca que los hombres son los creadores, hacedores y productores de sus acciones y de agencia política, por ende, de las propias estructuras sociales y estatales; son organizaciones más inclinadas a la historia recuperando anécdotas o momentos claves de antaño con los cuales se identifican, conciben el cambio histórico de forma discontinua, abrupta, incluso catastrófica y confrontativa; fundándose en una cultura más romántica y menos instrumental, generan un discurso orientado al mundo social y a las tradiciones, brindan su más profunda adhesión a un conjunto de valores colectivos, a una concepción, a una conciencia, al espíritu o fin interno de un objetivo, su patología de algunas es el sectarismo, sin embargo, creen que siempre es

⁶⁰ Esta diferenciación abreva de la distinción que Gouldner (1989) realiza respecto al marxismo, el sociólogo norteamericano propone una distinción analítica entre marxismo científico y marxismo crítico, de esta diferenciación analítica parafraseo las características de la SCC y de la SCr. También se abreva de una diferenciación similar que se encuentra en la propuesta que el francés Morín (1995) hace respecto a la sociología, donde ubica una sociología científica y una sociología ensayística.

el momento oportuno para cambiar el mundo, por lo mismo su misión es salvaguardar el propósito y el impulso de cambio “revolucionario”, su estructura de “sentimientos” es pesimista, además de que son más populistas.

A este respecto es importante recuperar también la propuesta de Charles Taylor, el cual nos menciona que debemos “modular el significado de sociedad civil” (Taylor, 1997, pág. 271), es decir, es indispensable partir de un análisis riguroso de las posturas que adoptan las definiciones y propuestas respecto a la SC para entender el trasfondo de la misma propuesta. Taylor arguye que en el concepto de SC convergen dos de las filosofías políticas de mayor relevancia en la teoría política, por un parte “la corriente L” representada por la propuesta de Locke (liberalismo) y en otro orden de ideas “la corriente M” representada por la propuesta de Montesquieu (republicanismo), de ahí que cuando se presentan propuestas referidas al concepto de SC es indispensable rastrear a cuál de las corrientes teóricas se le da mayor importancia en sus argumentos o bien rastrear la forma en que ambas convergen⁶¹.

Cuadro 2.2 Particularidades que diferencian a la sociedad civil científica y a la sociedad civil crítica.

Sociedad Civil Científica	Sociedad Civil Crítica
-Son organizaciones deterministas y estructuralistas.	-El sujeto (individual y/o colectivo) es el elemento fundamental para conseguir el cambio.
-El cambio es gradualista, evolucionista y continuo.	-Son organizaciones que recuperan la historia y valores románticos para impulsar la movilización y la participación.
-Utilizan los marcos legales para la defensa y exigencia de derechos.	-Utilizan la lucha de clases como referente organizativo y de transformación.
-Protegen el instrumento organizativo para conseguir un fin específico.	-Buscan un cambio de forma abrupta e incluso catastrófica.

Fuente. Elaboración propia.

⁶¹ “De este modo, dos corrientes confluyen en “la sociedad civil”. Llamémoslas la corriente L y la corriente M, a partir de las figuras que, algo arbitrariamente, he escogido para representarlas. Lo que aquí quiero hacer es trazar un mapa de la convergencia y destacar algunas de las tensiones” (Taylor, 1997, pág. 282).

Ahora bien, después de describir las características de los tipos de SC, es importante indicar que independientemente de donde ubique a los distintos teóricos aquí abordados, todas las interpretaciones tocan alguna o incluso todas las dimensiones que constituye el campo de lo político, hay argumentaciones que tocan la dimensión de los derechos (el aspecto institucional), otras por su parte abordan la dimensión ética, de los valores y principios (el aspecto cultural), también hay argumentaciones que hurgan sobre dimensiones de la cultura política (el aspecto político), o la dimensión conflictiva y heterogénea del proceso político (diversidad, pluralidad y heterogeneidad), así como la dimensión empírica, e incluso la ecológica; estas dimensiones se pueden rastrear en las distintas formas de asociacionismo que se presentan en la realidad social, como por ejemplo asociaciones de carácter económico-gremial, asociaciones políticas formales, asociaciones de matriz religiosa, organizaciones civiles, asociaciones de tipo cultural, asociaciones privadas de tipo deportivo y recreacional, asociaciones de tipo urbano gremial, movimientos y asociaciones de comunidades agrarias e indígenas (Olvera, 2003)⁶².

Indicado lo anterior, comenzaré la descripción y enumeración de los cuadrantes del plano cartesiano con la SCL tanto científica y crítica, es decir el cuadrante I y el III, ya que son las formas de SC que interesan menos a este trabajo.

2.2.1 La Sociedad Civil Liberal Científica.

En el cuadrante I se puede ubicar la propuesta que realiza Nicolás Tenzer (1991)⁶³, para el cual la SC es lo mismo que la sociedad política (SP), para este teórico la diferenciación de tres esferas (Estado, mercado, SC) tan utilizado para distinguir distintos ámbitos de acción es errónea, equivocada y tiene escasa pertinencia ya que al realizarla se niega el carácter político del lazo social al separar al individuo de un proyecto político común y se fortalece un individualismo ajeno a la comunidad. Esta distinción también genera una crítica del Estado y por ende de la política misma, así a la SC la entiende como “una sociedad necesariamente organizada, dirigida por un órgano político y provista de una voluntad política”; lo que nos quiere decir Tenzer es que la “civilidad” de una sociedad implica una organización social voluntaria, donde la voluntad es el elemento común, político y civil de la sociedad. Por lo mismo en Tenzer aparece una crítica a los teóricos de la SC, llamándolos “ideólogos de la SC” en sentido peyorativo, no se puede comprender, nos dice Tenzer, a la SC como ajena al Estado ya que si se realiza esto se debilita la institución política que ha

⁶² Estas formas de asociacionismo no son las únicas, sin embargo, sigo la propuesta de Olvera. Dicho autor también indica que los dos componentes más característicos de la SC son las instituciones que la representan y el conjunto de nuevos movimientos sociales que *re-nuevan* los planteamientos, principios e ideas de la misma SC.

⁶³ Específicamente el Capítulo 2. Estado y sociedad civil: ¿Cómo resolver la contradicción? (págs. 65-87).

organizado los destinos comunes de la sociedad, esto es al Estado, ya que al ser debilitado con las argumentaciones de una SC autónoma se elimina a la política, o sea al conjunto de acciones destinadas a la conquista del poder político, por lo mismo Tenzer argumenta que al hacer lo anterior se despolitiza a la sociedad.

Tenzer nos argumenta que aquellos que conciben una separación entre SC y Estado, reflejan una confusión teórica entre Estado y política, desconociendo que toda fundamentación de una sociedad se encuentra basada en la política, así pues, al considerar a la SC como una esfera no política se potencia la posible disolución de lazos sociales. Ahora bien, en el debate de si la SC debe tener autonomía respecto al Estado, el teórico francés menciona que es una herramienta de tipo ideológico ya que el Estado es la estructura social y civil que genera aspectos normativos orientados a la protección de sus ciudadanos. En suma, para Tenzer el discurso de la SC como sujeto o agente autónomo de la lógica estatal “avasalla a los individuos sometiéndolos a la mediocridad social”.

2.2.2 La Sociedad Civil Liberal Crítica.

En el cuadrante III ubico a la SC liberal-crítica, son aquellas organizaciones de la SC que no rompen con el andamiaje institucional y que a la vez motivan a sus agremiados y/o simpatizantes a realizar acciones que legitiman e incluso reproducen el orden social establecido. Son organizaciones cargadas de fuertes principios ideológicos conservadores, también evidencian cierta irracionalidad o esperanza ciega en ideales teleológicos y empresariales, de ahí que en este tipo de SC entendida como fetiche se incluya a las organizaciones de tipo religioso y empresarial que pretenden detener o limitar políticas vanguardistas o avances técnico-científicos.

Este cuadrante evidencia un tipo de SC bastante alienado, aunque son voluntaristas y por lo mismo le dan una importancia relevante a la autonomía de la acción social realizada por los sujetos individuales, tienen como meta encauzar dicha acción hacia el mantenimiento del orden, de ciertas estructuras que han resistido los cambios históricos, es decir, recurriendo a una estructura de sentimientos que evidencia la degradación o la anomia social (estructura de sentimientos pesimista referido al aspecto moral), realizan una política de influencia pragmática, cargada de poderosos discursos románticos e incluso anti-civiles, de ahí que para Octavio Ianni este tipo de organizaciones sean catalogadas como “multitud”, ya que evidencian una falta de reflexión crítica y actual en sus posturas ideológicas y en sus acciones colectivas, por ende y siguiendo de nuevo a Ianni son las organizaciones que más le sirven al pensamiento autoritario en función de que son asociaciones y organizaciones fáciles de controlar a través del miedo, un miedo que inhibe la acción socio-política, en resumidas cuentas es una SC que:

“es vista como una totalidad heterogénea, inconexa y caótica que se expresa en multitud por lo general anárquica y religiosa” (Ianni, 1990, pág. 29).

Después del análisis panorámico de la SC liberal tanto científica como crítica, y del escaso material teórico que existe respecto a este tipo de SC, pasaré a analizar a la SC que más me interesa y algunas de las argumentaciones que existen en el amplio abanico teórico respecto a las mismas, primero abordare el cuadrante II que toca a la SC Negativa Científica y al final a la SC Crítica, tratando de ampliar la argumentación en este tipo de SC.

2.2.3 *La Sociedad Civil Negativa Científica.*

En el cuadrante II se ubica la SC Negativa Científica. Este tipo de organizaciones de la SC se caracteriza porque emplean los medios institucionales para generar una autonomía auto-limitante. Buscan a través de sus acciones modificar el andamiaje institucional mediante conquistas periódicas o etapas sucesivas de reivindicación de ciudadanía y derechos humanos⁶⁴. De lo anterior que conciben las acciones de los sujetos individuales como producto de las mismas estructuras estatales, son organizaciones pluralistas pero que no rompen con la autoridad estatal, sino que buscan modificarla. En las argumentaciones de los teóricos que ubico en este cuadrante, aparece una recurrente idea a utilizar las instituciones estatales como elemento esencial a las cuales deben de recurrir las organizaciones de civiles; aparece una fuerte tendencia normativa en este tipo de interpretaciones, tendencia que es en algunos casos criticada por otros teóricos, ya que este “giro normativo de lo político”, no sólo desconoce el ámbito propio de la política, nos dice Schettino (Schettino, 2002), sino que también son posturas que al poner demasiado acento en los aspectos éticos y morales,⁶⁵ subordinan el campo propiamente de la política al ámbito del derecho.

De ahí que las propuestas de la SC ubicadas en el cuadrante II, serían propuestas normativistas de corte moderado en lo que se refiere a repensar la política, ya que esta última se piensa en términos de derecho o debates éticos, es decir, estas posturas como se verá más adelante

⁶⁴ Para los fines de esta investigación se seguirá la propuesta de las “tres generaciones”, las cuales están divididas en: primera generación, que hacen referencia a los derechos civiles y políticos; segunda generación que hace referencia a los derechos económicos, sociales y culturales; y la tercera y última generación conocida como derechos de los pueblos o solidaridad. Esta propuesta se sigue de la página: http://cedhj.org.mx/derechos_humanos/deh_definicion.html.

⁶⁵ Recuperaré la idea de ética como área de la filosofía que reflexiona la teoría del fenómeno moral. Según este autor que retomo “el fenómeno moral es uno y diverso a la vez, comprende aspectos tan disímolos como son autoconciencia, individualidad, comunidad, libertad, determinación, exterioridad, valores, responsabilidad, voluntad, deber, acción, razón, emociones... la ética no es solamente el nombre de una disciplina, sino que es también manera de existir en el mundo. Ethos significa lugar en que se habita, morada, carácter, modo de ser, es decir, actitud vital... el ethos es un aspecto constitutivo del ser humano, en la medida en que la libertad es parte inherente de su naturaleza, y en la medida en que hay libertad hay posibilidad de actuar éticamente” (Álvarez Argüelles, 2006, págs. 8-9).

reivindican la posibilidad de ampliar y desarrollar a profundidad los aspectos jurídicos de ciudadanía que para Schettino, son propuestas equivocadas para abordar los asuntos políticos, en otras palabras, el discurso prescriptivo y normativo que se encuentra en las interpretaciones de este cuadrante concibe a la SC como una variable dependiente del Estado⁶⁶.

El primer teórico que abordaré ubicándolo en el cuadrante II es a Michel Walzer (1998), este filósofo norteamericano nos menciona que a la SC se le debe de entender como un “proyecto de proyectos” ya que da respuesta a un conjunto de preguntas que se han hecho y que se han presentado en varios contextos políticos y económicos. Realizando una disertación amplia respecto al conjunto de respuestas que se han propuesto al cuestionamiento ¿cuál es el mejor escenario, el entorno más adecuado para el desarrollo de la vida buena?, ¿en *pro* de qué tipo de instituciones deberíamos trabajar?, Walzer menciona que el mejor escenario es la SC, ya que en este “espacio” se pueden encontrar rasgos, rastros, ideas, premisas, instituciones de las distintas escuelas que han intentado responder a la pregunta y que no han podido responderla del todo.

Por lo cual Walzer menciona que ha habido cuatro respuestas: dos provenientes de la “izquierda”, una proveniente del propio capitalismo y una desde el nacionalismo. La primera propuesta que ha venido desde la izquierda arguye que el mejor lugar donde se puede encontrar un escenario para la vida buena y crear instituciones adecuadas es la propia comunidad política democrática, para lo cual Walzer menciona que en algunos aspectos del Estado democrático, el poder del *demos*, del pueblo ha resultado ilusorio, inofensivo, olvidado o limitado. La segunda respuesta que ha venido desde la izquierda es la que argumenta que cada vez nos alejamos más del ámbito de la política republicana, donde la idea central que se utiliza para justificar dicho alejamiento es potenciar la actividad económica, donde ésta última actividad permita, al ser desarrollada plenamente, el desarrollo de la creatividad humana como la concebía Marx, a esta argumentación Walzer menciona que la experiencia real de regímenes socialistas ha demostrado que el Estado siempre ha ocupado rápidamente un lugar central y ha relegado a un segundo plano el desarrollo de la creatividad humana.

La tercer respuesta a la pregunta ha provenido desde el capitalismo, y argumenta que el marco preferible es el mercado, donde los hombres y mujeres, considerados más como consumidores que como productores, eligen entre una amplia gama de opciones, en esta respuesta se deja ver una amplia influencia de la idea de Benjamin Constant de la libertad de los modernos en detrimento de la libertad de los antiguos, ya que para la respuesta capitalista, crear instituciones para vivir mejor no significa decisiones políticas, sino decisiones y elecciones personales de entre el mayor número de opciones posibles (del mercado político), así se abandona la participación activa y

⁶⁶ Esta idea de variable dependiente del Estado la recojo de la propuesta de Cansino & Ortiz (1997).

constante en las decisiones públicas políticas (libertad de los antiguos) en beneficio de la posibilidad de tener protegido los bienes personales a través de representantes que el mercado político proporciona, es decir, aparece una lógica de delegar responsabilidades políticas para no asumirlas; la crítica que esboza Walzer a esta respuesta es que no todos los seres humanos pueden competir en el mercado ya sea económico y/o político.

Por último la respuesta que ha venido desde el nacionalismo arguye que el espacio donde se pueden crear las instituciones de la vida buena es la misma nación, ya que se reivindica un lazo histórico, cultural y de sangre, por ende se ataca el vicio de la amoralidad (la anomia) y la falta de lealtad, sin embargo considero que a esta respuesta se le olvida como bien lo menciona Kymlicka (1996) que los Estados actuales son “multiculturales” y no sólo están conformados por “minorías nacionales”, sino que el “pluralismo cultural” que evidencian los Estados hoy en día, se encuentra basado sobre la “multiculturalidad” y lo “poliétnico”⁶⁷. Las cuatro propuestas que analiza Walzer no dan una respuesta satisfactoria al par de preguntas que se postulan, y que han sido respondidas de formas diversas, por esto, una quinta respuesta y que a la vez es su propuesta, descansa en reivindicar el valor de la SC como espacio donde se pueden crear dichas instituciones, por lo cual menciona que es un escenario de escenarios, un proyecto de proyectos, donde las respuestas anteriores encuentran cabida, sin darle prioridad a ninguna de ellas, así pues la SC “hace referencia tanto al espacio cubierto por asociaciones humanas no coercitivas como a la red de relaciones creadas para la defensa de la familia, la fe, los intereses o las ideología que cubren este espacio (Walzer, 1998, pág. 376)”, dichas asociaciones y redes de asociaciones en la idea de Walzer no deben desvincularse del poder estatal, ya que es el Estado el que proporciona el marco político de actuación de la misma SC, brinda las normas, principios, reglas, supuestos, canales, sobre las cuales los asociacionismos pueden expresarse y existir, de ahí que pensar a la SC como autónoma, es desconocer que al abandonarla a sí misma se generarían relaciones desiguales de dominación, de manera que la SC para Walzer es un proyecto de proyectos que requiere de muchas estrategias organizativas diferenciadas y de nuevas formas de acción estatal.

“Idealmente considerada, la sociedad civil es un escenario compuesto a su vez de escenarios: todos ellos se hallan incluidos en el concepto, y no existe preferencia alguna por ninguno en particular. Este argumento es una versión liberal que engloba las cuatro respuestas anteriores, aceptándolas todas, haciendo hincapié en el hecho de que cada una de ellas debe dejar espacio para las demás (Walzer, 1998, pág. 384)”.

⁶⁷ Según el Kymlicka el pluralismo cultural se encuentra constituido en la actualidad por Estados multinacionales los cuales están integrados por minorías nacionales y grupos étnicos; y por Estados polietnicos. De lo anterior que un Estado Multicultural se puedan encontrar tanto un Estado multinacional como un Estado pluriétnico.

La siguiente argumentación que ubico en este cuadrante como interpretación de SC Negativa-Científica, es la que proporciona Larry Diamond (1997), el cual aporta una descripción amplia y detallada de las funciones democráticas de la SC, así como de las características de una SC democrática.

Partiendo de mencionar que la SC es un elemento indispensable y necesario para cualquier cambio democrático, el filósofo indica que la SC es un “espacio de la vida social organizada que es voluntariamente autogenerada, (altamente) independiente, autónoma del Estado y limitada por un orden legal o juego de reglas compartidas” (Diamond, 1997, pág. 186), este espacio es indispensable para generar presión política y social sobre regímenes democráticos y no democráticos, de ahí que también sea considerada como un espacio que “involucra a ciudadanos actuando colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información, alcanzar objetivos comunes, realizar demandas al Estado y aceptar responsabilidades oficiales del Estado” (Diamond, 1997, pág. 186).

Como se percibe en estas notas que se hacen de la propuesta de Diamond, aparece una interpretación de la SC que si bien reivindica cierta autonomía respecto del Estado, al igual que en la de Walzer, se notan ideas que indican que la SC no debe de romper del todo con la estructura estatal, sino que es un elemento indispensable y necesario de la misma estructura institucional, ya que es un agente, arena o incluso espacio que sirve de contrapeso al propio Estado, en función de que tiene fines públicos, es plural y diversa. Así pues, aparece una idea de restringir la acción estatal, modificarla y legitimarla a la vez; los actores y miembros de las OSC requieren de un ordenamiento legal para poder llevar a cabo sus acciones, su autonomía del propio Estado y de los partidos políticos (SP), por ende está subordinada a los dictados de la propia acción estatal.

Ahora bien, según Diamond, existen diez funciones democráticas que se pueden encontrar en las acciones de la sociedad civil y que son indispensables para poder generar un régimen de corte ampliamente democrático⁶⁸:

1. Limitan y modifican el poder estatal, al monitorear, controlar y restringir el poder estatal.
2. Generan una vida asociativa plural, activa y diversa que estimula la participación social y el ejercicio de derechos.
3. La arena o espacio que se crea por la misma dinámica de pluralismo y participación potencia otros ámbitos democráticos, como la tolerancia, el compromiso, el respeto.
4. Genera formas alternas de agregación y asociacionismo político que expresan intereses de la colectividad, que no son propiamente los partidos políticos.

⁶⁸ Las funciones democráticas que anoto son una paráfrasis de la propuesta de Diamond (1997).

5. Crea asociacionismos que no son propiamente políticos, esto posibilita la aparición de una amplia gama de espacios, pongamos el caso de espacios culturales, deportivos, económicos, religiosos, políticos.
6. Al potenciar la participación social, también se potencia la aparición de nuevos liderazgos.
7. Intenta superar la lógica de la democracia procedimental, por una democracia sustantiva, al tratar de desterrar las prácticas no democráticas del ámbito político, como la corrupción, el clientelismo, las prácticas de botín, el fraude.
8. Diversifica y expande la información, elemento indispensable para poder superar la cultura política de súbdito y parroquial y crear una cultura política participativa, activa, reflexiva y crítica.
9. Al expandir la información, también genera nuevas ideas que sirven a los proyectos democráticos.
10. Protege y promueve la libertad de asociación.

Así, para Diamond la SC es un agente indispensable en el contexto actual, ya que la movilización ciudadana y de sus grupos ha permitido la transformación radical de los regímenes que antaño no eran democráticos en regímenes democráticos, para lograr esto último, Diamond indica que la misma SC debe ser democrática, ya que si no se presenta esto en las organizaciones o asociaciones civiles no cobraría el rol tan importante en el proceso democratizador, por tanto, deben ser ampliamente plurales, sus objetivos deben ser democráticos y debe existir democracia al interior de la organización, deben ser institucionalmente organizadas y potenciar la institucionalización de la política; en la propuesta de Diamond la SC es reducida a las ONG'S dentro de la institucionalidad política, es decir, la tesis de fondo descansa en la argumentación que menciona que la consolidación democrática, no se da a partir de la SC sino a partir de la institucionalización política (lograr reformas políticas).

“la sociedad civil puede, y por lo general debe, jugar un importante papel en la construcción y consolidación de la democracia. Su papel no es decisivo o el más importante, al menos inicialmente. Sin embargo, entre más la sociedad civil sea activa, plural, con recursos, institucionalizada y democrática, y entre más efectiva sea para equilibrar las tensiones en sus relaciones con el Estado –entre autonomía y cooperación, vigilancia y lealtad, escepticismo y confianza, dogmatismo y civilidad- es más probable que surja y se afirme la democracia” (Diamond, 1997, pág. 197).

El siguiente autor que ubico en este cuadrante II, es a Brian O'Connell (1999), el cual tiene una peculiar forma de entender a las OSC. En su obra, él autor nos menciona que a la SC no sólo se

le puede entender en sentido dual, es decir, desde un punto de vista del voluntariado (que es lo que se conoce como el tercer sector) y desde un punto de vista de civilizado (como civilización), sino que la SC abarca mucho más, por lo mismo, indica que la SC representa el balance entre, 1) los derechos a las garantías individuales que toda sociedad democrática defiende y 2) la responsabilidad de los mismos ciudadanos de mantener y proteger dichos derechos, estas dos características son propias y sólo se presentan en sociedades libres⁶⁹:

“...encuentro claridad en el tópico al comenzar corrigiendo dos comunes interpretaciones: que la SC es sinónimo de voluntariado, sector independiente, y que la SC es sinónimo de civilidad. SC incluye a ambos, al sector independiente y a la civilidad, pero también es mucho más” (O’Connel, 1999, pág. 10)⁷⁰.

Siguiendo con la argumentación de O’Connel, el autor menciona que la SC representa el espacio intermedio entre el gobierno y el individuo: es un espacio que engloba tanto al individuo, a la comunidad, a los empresarios y al mismo Estado, y que tiene como objetivo común mantener los derechos y privilegios de toda sociedad democrática y las responsabilidades ciudadanas, lo cual permite mantener el balance indicado, por tanto menciona que la SC está íntimamente ligada a las responsabilidades ciudadanas, es decir, la SC para O’Connel existe donde aparecen la intersección de los varios elementos antes anotados y que son característicos de la sociedad, de ahí se puede decir que la SC es el espacio donde convergen características y roles sustantivos, tanto de la ciudadanía como de los gobernantes que se proveen protección y libertades comunes.

“...SC comienza con uno mismo, lo individual, y nuestras vidas privadas...de nuestras vidas privadas nos movemos a la comunidad, donde cada elemento de nuestras vidas privadas depende de la calidad de nuestro inmediato circunvecino, y donde la calidad de esas interconexiones dependen de las obligaciones y del desempeño colectivo...el gobierno es el tercer elemento de la SC... el Gobierno depende de la ciudadanía, a la cual provee de libertades como el debate y las asambleas, necesarias para la existencia y la calidad de la SC...el sector empresarial es otro invaluable socio en la SC, al contribuir significativamente en la calidad de la comunidad y de la misma SC...el voluntariado que no genera ganancias, el sector independiente es central a la definición de SC... (O’Connel, 1999, págs. 14-22)”⁷¹.

En resumen la tesis de fondo que se encuentra en la argumentación de O’Connel refiere a que una saludable, fuerte, plural, constructiva y activa sociedad civil (que aparece en la intersección de varios elementos de la sociedad y que genera una acción conjunta) es indispensable, necesaria y una precondition que no puede faltar para una democracia también saludable que proteja libertades y

⁶⁹ Es importante anotar que la argumentación que se presenta en este texto de O’Connel se encuentra contextualizado al caso de Estado Unidos, por ende, constantemente recurre a elementos políticos y de participación ciudadana típicos de la sociedad norteamericana.

⁷⁰ Traducción propia.

⁷¹ Traducción propia.

derechos civiles, es decir, donde la individualidad opere para proteger, promover y proveer la libertad de oportunidades de los otros.

Por su parte una argumentación algo corta pero importante para el trabajo, es la que proporciona Juan Carlos Portantiero (1994), este teórico, especialista en Gramsci, nos menciona que las sociedades que ya gozan de un tipo de régimen democrático deben trabajar sobre una doble relación que permita conservar y apuntalar dicho régimen.

La primer relación que menciona Portantiero es la que se debe de presentar entre la propia SC y el Estado, la cual permite que exista un balance entre los intereses de la propia sociedad y los del Estado, en este sentido, la segunda relación que menciona el autor es la que se debe de presentar entre los movimientos sociales y los partidos políticos, aquí el autor indica que la sociedad política, representada por los partidos políticos, no debe descartar las propuestas o reivindicaciones de los movimientos sociales. Ahora bien, si ambas relaciones son exitosas, Portantiero menciona que se puede responder a la fragmentación social y política a la cual se enfrentan los proyectos democráticos en el actual contexto.

Si las relaciones cumplen el cometido que piensa Portantiero, si disminuyen la fragmentación social, si la SC y el conjunto de organizaciones que la conforman tiene una relación simétrica con el Estado y si las reivindicaciones de los movimientos sociales (que también son parte de la sociedad civil) son atendidas por la sociedad política, se mantendría y reproduciría el pacto político, es decir, el contrato social (el mismo Estado), se potenciaría la participación política, las reglas y fines colectivos. Aquí la tesis de fondo descansa en que la SC es indispensable para que permanezca el ordenamiento político llamado Estado y por ende las relaciones y normatividades derivadas de dicho contrato político, como la participación política.

Realizando una revisión de varios teóricos que han abordado el tema de la SC desde una perspectiva teórica y política, Lucia Álvarez (2004) refiere que a la SC se le puede entender como una esfera social que se ubica dentro de la misma sociedad, que se ha gestado producto del devenir histórico al que se han enfrentado todas las sociedades, partiendo de esta reflexión, Álvarez indica que la noción contemporánea de SC abrevia de varios procesos históricos relevantes; en particular, de las luchas y movimientos sociales de Europa del Este recupera la idea de “autolimitación”, de la reflexión de la crisis del Estado benefactor se recupera la idea de las redes de solidaridad e incremento de la participación ciudadana, y del proceso de transición democrática a la que se vieron expuestos los régimen de Latinoamérica principalmente en los años ochenta recupera la idea de catalizar y profundizar la misma democratización, por tanto para Álvarez la SC no tiene una definición precisa o acotada, sino que engloba un conjunto de significados..

“En un gran bloque de referentes, la sociedad civil se constituyó así en buena medida en el símbolo del antiautoritarismo, la acción autolimitada, la autoorganización social y la construcción de un espacio público autónomo” (Álvarez, 2004, pág. 19).

En la interpretación de Álvarez, el análisis es riguroso y como consecuencia de la recuperación de las propuestas de teóricos reconocidos respecto al tema, se rastrea una complejización del mismo, no obstante su argumento no alcanza a romper del todo con las estructuras estatales, es decir, desde la óptica de esta autora la SC necesita trabajar indispensablemente con las instituciones estatales; si bien Álvarez menciona que es necesaria la creación de una esfera pública donde se pueda participar de forma autónoma, este espacio se encuentra limitado y a la vez protegido por las restricciones y derechos expresados en normatividades: “la sociedad civil realmente existente adquiere terrenalidad en la práctica de las organizaciones y movimiento, así como en la relación de estos con las instituciones y el sistema de representación” (Álvarez, 2004, pág. 35), aquí lo que la autora reitera es que la SC, los movimientos sociales, las organizaciones de civiles, es decir, los procesos y espacios donde la participación ciudadana es relevante, al momento de estar anclados en un contexto político, se encuentra determinada por este último.

Siguiendo con esta argumentación, la autora también nos menciona que la forma de ingresar e influir sobre dicho contexto es a través de la cultura política que pueda tener una población, es lo que ella llama “un ámbito de actuación”, o sea un análisis de lo público no estatal y de la misma esfera pública. Por último, dentro del esquema de análisis que propone se deriva la misma autonomía autolimitante de la SC, aquellas acciones que llevan a cabo las organizaciones de civiles que tiene como finalidad potenciar la participación, pero nunca fragmentar con las relaciones, procesos, prácticas o dinámicas estructuradas por las instituciones estatales.

“...es posible recuperar una idea de sociedad civil que refiere a una esfera dentro de lo social, cuya configuración obedece a un proceso histórico preciso en tanto es resultado de la modernización de las sociedades contemporáneas, y su existencia presupone, por una parte, la diferenciación entre Estado, mercado y sociedad, y por otra, la estabilización de la democracia liberal, la consolidación del Estado de derecho y con ello la autonomía del sistema legal. A través de la institucionalidad (instituciones, asociaciones y movimiento) y del derecho esta esfera cumple funciones de intermediación entre la sociedad y subsistemas político-administrativo (Estado) y económico (mercado), y constituye el espacio potencial para la construcción de la autonomía social frente a estos subsistemas, convirtiéndose por ello igualmente en un ámbito con vocación crítica y transformadora (en relación con la hegemonía de la acción sistémica), en el que se gestan las condiciones sociales, éticas e institucionales para la contención de la acción estratégica, la preservación de los derechos de la sociedad, la posibilidad de la intervención social en la regulación del sistema, y para la

articulación de una manera más equilibrada de regulación de las relaciones entre Estado, sistema económico y sociedad” (Álvarez, 2004, pág. 34).

La amplia cita que transcribo tiene como intención evidenciar que aunque la autora le da una importancia relevante a la autonomía de los ciudadanos que se insertan en la esfera pública y recupera el conjunto de categorías inherentes a la misma como participación, tolerancia, inclusión, debate, entre otras, siempre en su reflexión se encuentra presente la supremacía que tienen las estructuras estatales; no se separa de la idea del monopolio del Estado como estructura primaria en la sociedad.

La última argumentación que se esgrimirá en este apartado y que ubico también en el cuadrante II, es una de las propuestas que ha tenido más eco en el debate sobre la SC; es la propuesta de los teóricos Cohen y Arato. Las argumentaciones y propuestas de estos autores son amplias y han tenido una fuerte resonancia en los ámbitos académicos, aquí trataré de acercarme lo mejor que pueda a su argumentación, advirtiendo de antemano que reconozco que lo que vierta sobre el tema en cuestión no expresa la propuesta completa de los autores.

Partiendo de recuperar la propuesta habermasiana de mundo de vida⁷², los teóricos antes aludidos indican que a la SC se le debe de entender como “la institucionalización del mundo de la vida”, es decir, Cohen y Arato indican que las organizaciones de la SC deben de utilizar el conjunto de instituciones que un sistema político proporciona para la reproducción de las tradiciones y solidaridades, así como la defensa de los derechos ciudadanos, de lo anterior que afirmen que la SC existe donde encontramos reglamentaciones jurídicas que garantizan formas de organización ciudadana ajenas a las esferas políticas y económicas, para estos autores, existe una diferenciación importante entre la esfera social con la esfera política y económica, sin embargo son de relevancia importante para la consecución de los objetivos de la esfera social. Por lo mismo indican los autores que no se deben de desdeñar propuestas innovadoras que vengan de dichas esferas y que beneficien a la SC, pero también advierten que “la institucionalización del mundo de la vida” (SC) puede ser colonizada por la esfera política y económica y perder su esencia.

“...la sociedad civil es una dimensión del mundo de vida, institucionalmente asegurada por derechos por supuesto distinta, pero que presupone las esferas diferenciadas de la economía y el Estado... (Arato & Cohen, 1999, pág. 89)”.

⁷² Se recupera el concepto de J. Habermas de mundo de vida, para el teórico alemán el mundo de vida tiene tres componentes: la cultura, la sociedad y la personalidad. Y dos dimensiones, las que reserva las tradiciones y las suposiciones socialmente aceptadas. Así la reproducción de las dos dimensiones implica que los tres componentes generen procesos comunicativos, de integración social y de socialización que provean de instituciones especializadas en la reproducción de las tradiciones y solidaridades. En Arato & Cohen (1999).

Esta institucionalización, hace referencia a que los participantes en las organizaciones de la SC tienen garantizados ciertos derechos por parte de las instituciones del Estado, pero que a la vez son los responsables de mantener las solidaridades que se presentan en la sociedad a través de procesos comunicacionales reflexivos y simétricos.

“...entendemos a la sociedad civil como la dimensión institucional del mundo de vida compuesta por la familia, las asociaciones y la esfera pública... (Arato & Cohen, 1999 a, pág. 45)”.

Adentrándonos en la propuesta de Arato y Cohen, es relevante la indicación respecto a que la re-construcción adecuada del concepto SC permite trascender dicotomías prevalecientes en la teoría política, y genera un espacio abierto a todos los ciudadanos, es decir una “esfera pública” donde los miembros de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) pueden participar sin reservas ni restricciones.

Con respecto a la reconstrucción adecuada del concepto de SC, como “institucionalización del mundo de vida” los teóricos mencionan que lo anterior permite reconocer en primer lugar la diferenciación que existe entre la SC, la sociedad política (SP) y la sociedad económica (SE); por otra parte evidencia la fortaleza de la SC al reivindicar sus derechos institucionalizados en reglamentaciones jurídicas lo que ellos llaman “trascendiendo la SC tradicional”; en otro sentido dicha reconstrucción restringe la posibilidad de la colonización o alienación del mundo de vida a la racionalidad instrumental características de la SP y la SE, lo cual llaman “la negatividad de la SC moderna”; y por último promueve el anticorporativismo que se traduce en una forma dinámica y alternativa de “vida asociacional moderna”, no en términos dicotómicos de legalidad o legitimidad, sino que incorpora a ambos, potenciando los asociacionismos voluntarios y la misma esfera pública, lo anterior los teóricos lo llaman como “duplicidad institucional”.

Partiendo de este primer abordaje a la propuesta de Cohen y Arato podemos rastrear algunas de las características de la SC, ya que para dichos teóricos la SC no debe de romper con las otras dos esferas, ni con la SP ni con la SE, sino que debe de (1) tener influencia sobre las mismas, por lo mismo, otra de las características que es de suma relevancia en estos autores es que (2) es autolimitante, en este orden de ideas la SC (3) tiene sus propias instituciones, además de que (4) genera procesos de democratización y (5) pluralidad, en el conjunto de (6) movimientos sociales que se reivindican como parte de la SC, partiendo de estas seis características los teóricos mencionan que a la SC se le puede abordar:

“...concibiéndola ahora parcialmente en torno a una noción de movimientos democratizadores autolimitados que procuran extender y proteger espacios tanto para la libertad negativa como para la libertad positiva y volver a crear las formas igualitarias de

solidaridad sin obstaculizar la autoregulación económica... (Cohen & Arato, 2000, págs. 36-37)".

Como se percibe hasta ahora, los teóricos nunca piensan que la SC debe de tener una separación total ni de la esfera económica, ni de la esfera política, sino que la "institucionalización del mundo de vida" está orientada a reivindicar aspectos normativos para potenciar una sociedad democrática a través de la esfera pública. Antes de entrar al debate de este último concepto, quisiera indicar porqué los teóricos mencionan que la re-construcción adecuada de la SC permite traspasar las dicotomías entre: democracia procedimental y democracia sustancial; entre liberales y comunitaristas; y entre defensores del Estado benefactor y partidarios del neoliberalismo, que se ha presentado en la teoría política⁷³.

Con respecto a la primer dicotomía entre democracia procedimental y sustantiva, los teóricos indican que el concepto de SC permite superar dicha dicotomía ya que al igual que los partidarios de la democracia participativa, Cohen y Arato (2000) mencionan que lo más importante es el concepto de ciudadanía, así, la SC al potenciar en los miembros de las organizaciones el uso de sus derechos y responsabilidades ejercen dicho concepto de ciudadanía, la cual implica una cultura política democrática, una participación constante, y una autodeterminación. En referencia al debate entre "liberalismo orientado a los derechos contra comunitarismo", los teóricos mencionan que el concepto de SC permite superar la dicotomía al reivindicar tanto los derechos universales abstractos propios del liberalismo clásico, como libertad e igualdad, anclándolos en contextos específicos e históricos, así en el debate respecto a la legitimidad, donde liberales y comunitaristas se enfrentan aduciendo sus argumentos, los autores mencionan que la SC al reivindicar la virtud cívica de los contextos específicos (comunitaristas) basados en las dos categorías más relevantes del liberalismo como son la igualdad y la libertad, supera dicho debate. Por último en la dicotomía entre simpatizantes del Estado benefactor contra los neoconservadores, los teóricos mencionan que el concepto de SC supera la división ya que aparece por una parte una influencia de la SC en las esferas tanto política y económica y por otra parte una autonomía de las dos esferas antes aludidas, es decir se rompe con la visión tradicional de una SC que requiere un Estado paternalista tanto en términos políticos como económicos.

Ahora bien, antes de entrar a la propuesta de "esfera pública", elemento importante en la propuesta de Arato y Cohen y en su reconstrucción del concepto de SC, destaco que es posible rastrear un paralelismo importante entre la propuesta de estos teóricos y la de Portantiero (1994)

⁷³ Las tres dicotomías que establecen los teóricos son: "modelo democrático de élite vs. Modelo democrático participativo"; "El liberalismo orientado a los derechos vs. El comunitarismo"; y "La defensa del Estado benefactor vs. El antiestatismo neoconservador". La paráfrasis que vierto se basa completamente en la argumentación de los autores (Cohen & Arato, 2000, págs. 22-34).

anotada líneas arriba, ya que también aparece una reflexión en estos teóricos de que la SC debe complementar a los partidos políticos, a partir de ese argumento es que a estos teóricos aunque los tengan catalogados como neo-marxistas, personalmente los ubique en este cuadrante II, y no en el IV, ya que no piensan en un rompimiento total de las estructuras estatales.

“...los movimientos pueden y deben complementar, en vez de querer remplazar, a los sistemas partidarios competitivos. Nuestro concepto de sociedad civil, por lo tanto, retiene el núcleo normativo de la teoría democrática a la vez que sigue siendo compatible con las presuposiciones estructurales de la modernidad... (Cohen & Arato, 2000, pág. 39)”.

Por lo que refiere a la “esfera pública”, esta categoría hay que entenderla como el espacio donde se pueden encontrar y rastrear elementos de los debates dicotómicos de la teoría política y que permiten que la SC tenga esa importancia en la actualidad, ya que dicha esfera potencia la democratización de la propia SC, generando por ende una sociedad democrática y un régimen político democrático. Es decir, en la “esfera pública” se encuentran procesos, prácticas y acciones distintos, diferentes y alternos a las prácticas y lógicas instrumentales características de la esfera política y económica; el debate público es uno de los elementos particulares de la esfera pública, en este debate, aparece una comunicación racional simétrica e igualitaria; también se puede rastrear la pluralidad, lo cual indica que no se puede callar a nadie o se puede hacer distinciones o favoritismos, en la esfera pública la pluralidad, la inclusión y la tolerancia son categorías indispensables; así mismo es un espacio de democratización, donde se aprende a escuchar y a ser escuchado, un espacio y proceso a la vez que genera la inclusión, genera la igualdad, es un tipo de espacio-relación societal ampliamente democrático, igualitario, respetuoso y simétrico que permite que se creen instituciones que representan a la SC (derivadas del proceso de debate y comunicación societal) frente a las esferas económicas y políticas, penetrando en las mismas a través de la legislatura; así pues a la “esfera pública” se le puede entender como...

“...espacios y procesos de comunicación societal abiertos, autónomos y políticamente relevantes...espacio jurídicamente privado en el que individuos sin estatus oficial buscan persuadirse los unos a los otros por medio de la argumentación racional y la crítica en torno a asuntos de interés general... la esfera pública es universalmente accesible, incluyente, y está a salvo de las deformaciones del poder económico y político y del estatus social... (Arato & Cohen, 1999 a, págs. 37-39)”.

Como se nota en la cita anterior aparecen elementos tanto de la teoría liberal como de la comunitarista, también se reivindican las propuestas de la democracia participativa y de la procedimental y se le separa de las esferas pública y privada, pero a la vez se le presenta como elemento importante de influencia, por lo mismo en Cohen y Arato, la SC es de suma relevancia para entender los procesos políticos actuales.

2.2.4 La Sociedad Civil Negativa Crítica.

En el cuadrante IV ubico las argumentaciones referidas a la SC negativa-crítica, las cuales están basadas en análisis más profundos y detallados respecto a la dimensión e importancia política que tiene el concepto de SC. Con anterioridad mencionaba que a las argumentaciones del cuadrante II se les puede considerar desde una perspectiva moderada, ahora bien, las interpretaciones que ubico en el cuadrante IV son argumentos teóricos de corte “radical”, es decir, la forma de repensar la política se encuentra dirigida a una crítica de la misma política y a la dominación que ésta expresa, por lo mismo en estas interpretaciones aparece una reflexión encaminada a cuestionar los fundamentos “clasistas” de la política actual, de ahí que recupere la propuesta de Schettino (2002) y mencione que son propuestas de corte “radical”, en otras palabras, a la SC estas propuestas la entienden como una variable independiente del Estado, ya que pretenden revertir la dominación política y por ende la dominación económica a través de la reivindicación de la positividad del ser humano:

“la dominación no refiere a una relación económica, sino a una relación política: a una *enemistad existencial* que brota de la dominación como negación de la condición humana. En la sociedad moderna, esa enemistad se crea y recrea en la subsunción del trabajo vivo en el capital, en la conversión de la vida humana en un medio para la valorización de valor” (Roux, 2002, pág. 249).

Comenzaré las argumentaciones de este apartado con aquellas que en sus disertaciones dejan entrever algo de las características de este tipo de SC⁷⁴ y dejaré para el final las argumentaciones de los teóricos que a lo largo de su propuesta se evidencia totalmente la crítica a la política actual y el rompimiento con el Estado.

Una de las propuestas de las cuales se ha servido ampliamente este trabajo es la que proporciona Sergio Tishler (2000), este teórico realiza un análisis y una diferenciación importante y singular del concepto de SC. Comenzando con una revisión de “la crisis” del paradigma marxista y del conjunto de conceptos y categorías emanados del mismo, Tishler menciona que el concepto de SC ha sido utilizado ampliamente debido a la crisis del concepto de “clases sociales” que se presentó producto de la crisis y desvanecimiento de los proyectos políticos-económicos de socialismo real, de ahí que este teórico mencione que el concepto de SC haya sufrido de ambigüedades y se haya utilizado para negar el enfrentamiento clasista que aún se presenta en las sociedades con regímenes democráticos; sólo a modo de nota, para Romero & Tirado (2016) el uso de la terminología SC también es utilizado para esconder la lucha de clases que aún se puede rastrear en el siglo XXI.

⁷⁴ Sólo realizaré una excepción al comenzar con Tishler (2000), ya que esta argumentación sirve como guía teórica y parámetro para todo el párrafo.

Para Tishler, el concepto de SC al ser utilizado como negación de la lucha de clases se ha convertido en “fetiche”⁷⁵, reificando el conjunto y contenido de las demandas de la sociedad a una serie de mediaciones que no atienden sustancialmente las necesidades ciudadanas, del pueblo, por lo mismo menciona que es indispensable utilizar el concepto y las dinámicas inherentes a la SC a partir de re-pensarlas desde un punto de vista “clasista”, es decir, a la SC se le debe de entender como “sujeto”, sujeto de cambio, sujeto de crítica, sujeto de transformación, sujeto de movilización, sujeto de confrontación, sujeto contrahegemónico, donde el significado de clase social se recupere y se encuentre presente, ya que es este significado lo que le permitirá a la SC realizar una transformación profunda de las dinámicas actuales de dominación, reificación y fetichismo de la política.

“.....existe un proceso de elaboración de un concepto de sociedad civil. El elemento que lo distingue es su definición de la sociedad civil en términos de negatividad; es decir, de lucha contra la dominación y organización de la subjetividad antagónica. En otras palabras, es una definición de sociedad civil como sujeto. El sujeto es en dicho sentido lucha, por eso no se puede nombrar sino negativamente... (Tishler, 2000, págs. 177-178)”.

Ahora bien, no porque se recupere la idea de “clases sociales” como elemento inherente al de SC se esté hablando de generar “identidades represivas”, característica rastreada en los proyectos de socialismo real, sino que al recuperarlo se le da sentido al anclaje social que los ciudadanos tienen aún en las democracias más liberales, así, esta idea de entender a la SC como sujeto, le permite asumirse como un agente relevante e importante en la dinámica de transformación política y económica.

“...en esa dirección, podemos plantear que la sociedad civil en su acepción negativa no se restringe al pluralismo y la tolerancia liberales, sino entraña el sentido crítico de la clase... (Tishler, 2000, pág. 179)”.

La siguiente interpretación es corta, sin embargo, evidencia en sus argumentos las características peculiares de la SC ubicada en este cuadrante. Para Sánchez (1993), la SC son organizaciones que han cobrado relevancia posteriormente a la segunda guerra mundial, sin embargo en aquel contexto se evidenciaba un tipo de sometimiento de las mismas al Estado, no es hasta que aparece la crisis del Estado benefactor que se presenta una complicación en la red de poder imperante y que ocasiona por ende que aumente la demanda y la participación ciudadana, de esta complicación de la red de poder imperante es de donde emana la SC como se le concibe en el

⁷⁵ Este tipo de SC es la que se ubica en este trabajo como SC liberal, tanto científica como voluntarista que se ha descrito brevemente líneas arriba.

cuadrante IV, es decir, organizaciones autónomas y críticas al Estado, organizaciones que han ampliado los espacios públicos.

“...la sociedad civil es un concepto que reivindica y rescata la autonomía, la solidaridad y la autogestión de las organizaciones sociales en polémica diferenciación respecto del Estado y sus aparatos, recuperando en el ámbito de la política la idea y la valoración de la ciudadanía. Pero también es la expresión política por fuera del enrolamiento corporativo, del dirigismo gubernamental burocrático y, frecuentemente, por fuera del enrolamiento partidario... (Sánchez, 1993, pág. 320)”.

Siguiendo con la enunciación de los teóricos del cuadrante IV, uno de los sociólogos más representativos de la teoría de la reflexividad como es Scott Lash (Lash, 1991) realizando una interpretación en términos más culturales, considera a la SC como el florecimiento de una esfera cultural y estética independiente de las instituciones del Estado, expresado por un conjunto de artistas modernistas, es decir, a la SC la entiende como “todo el paquete prometido por el liberalismo de la ilustración; entre otras cosas los plenos derechos ciudadanos, los sindicatos libres, el gobierno representativo y una cultura fundamentalmente autónoma respecto del control estatal” (Lash, 1991, pág. 288). Es importante hacer notar en la propuesta de Lash, que la SC que rastrea en el siglo XIX en términos culturales, está cuestionando los cánones artísticos aceptados por las instituciones Estatales, así el motivo de ubicar ésta interpretación en el cuadrante IV deriva de que dichas instituciones culturales consideradas como SC por este teórico, son instituciones “que se encontraban opuestas a las instituciones estatales” (pág. 487), de aquella época, así aparece un cuestionamiento transformador.

En los apartados sobre SC liberal tanto científica como voluntarista, se ha hecho mención a Octavio Ianni (1990), ya que en su argumento hay formas diferenciadas de entender a la SC, sin embargo lo sustancioso de su propuesta descansa en reivindicar a la SC en términos de lucha de clases. Para este teórico el significado de la SC depende y adquiere una categoría particular con base en el contexto sociopolítico que se analice, es decir, como ya anotaba líneas arriba, en el pensamiento conservador la SC es considerada como una multitud irracional, para el pensamiento liberal la SC es entendida como pueblo, como ciudadanía que sólo puede exigir los derechos abstractos de los modernos, mientras que para el pensamiento marxista, que es donde él se ubica, la SC es entendida al igual que Tishler (2000) como clases sociales las cuales no agotan la importancia y relevancia del significado de SC en el de ciudadano, sino que piensa que esa subordinación de la SC a las prácticas y lógicas del pensamiento liberal deben de ser superadas a partir de reivindicar la conciencia de clase y por ende la lucha de clases⁷⁶.

⁷⁶ Aunque la propuesta de Ianni (1990) al respecto es corta, al momento de mencionar la recuperación del proceso de lucha de clases nos está refiriendo a la vez al conjunto de dinámicas derivadas de la misma que

Ahora ubicándonos ya en las propuestas más extensas respecto a la SC y que ubico en el cuadrante IV, quisiera pasar a revisar y analizar la argumentación que nos ofrece Manuel Herrera (2000), este teórico comienza realizando un amplio análisis respecto a la crisis actual de significados y significantes en la que se encuentra inserta la sociedad. Para Herrera, el Estado en la actualidad debido a la dinámica transformadora a la que se ha visto sujeto, sufre de incapacidad para responder al conjunto de cuestiones emanadas de la sociedad, por lo mismo menciona que nos encontramos en una crisis de los pilares fundamentales sobre los que se fundó la modernidad, ya antes con Bauman (2002), Beck (1997) y Giddens (1990), se recordaba las reflexiones que desde la sociología se han realizado a esta crisis paradigmática, pues bien, en Herrera encontramos también esta reflexión, en la cual se rastrea la creciente disgregación social a la que se enfrenta la sociedad, la des-humanización de los ámbitos de la vida y del trabajo, la crisis del Estado benefactor, entre otros que ya se han anotado líneas arriba. Derivado de esta crisis paradigmática y de los desafíos emanados de la misma, Herrera arguye que los nuevos sujetos sociales que han aparecido juegan un papel relevante, dentro de los mismos, la SC cobra sustancial importancia debido a que permite una re-politización del ser humano, una inclusión, una ciudadanía, una pluralidad y una solidaridad que son características necesarias que la sociedad del siglo XXI debe de incluir en sus relaciones sociales para poder abatir la crisis en la cual se encuentra inmersa.

Así pues, la cultura política que genera la SC, es una cultura que crea, potencia y profundiza la ciudadanía, la cual intenta superar las dicotomías público-privado y economía-política, la SC es entendida por ende como un agente que tiene la capacidad de responder a la “omisión bienintencionada”⁷⁷ en la cual el Estado se encuentra.

“...la nueva cultura de la sociedad civil debe interpretarse como ámbito de gestión autónoma en el que se trabaja, participa y controlan los propios recursos y los acontecimientos sociales según criterios establecidos como bien común en el momento público universal. Dicho de otra manera, estamos ante una cultura que induce a los individuos, familias y grupos sociales a relacionarse de forma solidaria con los otros. Atrás quedan las motivaciones y las metas puramente económicas y de poder... (Herrera , 2000, pág. 26)”.

Ahora bien, una de las aportaciones importantes de la propuesta de Herrera refiere a la valoración que se tiene de la misma SC en la sociedad, para el teórico se pueden encontrar tres tipos de valoraciones respecto a la SC: la primera sería la “valoración negativa” y es aquella que

tienen como objetivo final la transformación de la alienación político, social y económica principalmente del pueblo (págs. 25-39).

⁷⁷ El concepto hace referencia a que el Estado se aparta de las responsabilidades que por ley y por historia se encuentra obligado a satisfacer y que sin embargo en la actualidad por la misma insuficiencia operativa en la que se encuentra le es imposible. Se puede encontrar una extensa explicación en el capítulo 7 “Asegurar la voz de las minorías” del texto de Kymlicka (1996).

cuestiona las acciones, propuestas o innovaciones de la SC; por otra parte tenemos la “valoración ambivalente” que refleja una falta de simpatía pero también una falta de rechazo a la SC, no hay una inclinación bien detallada desde esta perspectiva; por último aparece la “valoración positiva” la cual es la que él mismo reivindica y la que se encuentra ejemplificada en lo antes expuesto de su propuesta, entender a la SC como un agente social importante y relevante para atender el abanico de desafíos y demandas emanadas de la sociedad y que el Estado es incapaz de solventar.

“...la sociedad civil...es una sociedad hecha de hombres libres y responsables, iguales y solidarios, que trabaja en el silencio laborioso de una vida cotidiana vista como continuo desafío ético a las propias capacidades autónomas de respuesta. Crece allí donde las personas construyen sus propias relaciones orientándose la una a la otra, a partir de un fundamental sentido de comunidad (Herrera , 2000, pág. 31)”.

Siguiendo con la revisión de las interpretaciones de la SC de este cuadrante, paso a anotar la que aporta Grzybowski (2004), este autor comienza su trabajo proporcionando un análisis del tipo de democracia débil que se presenta en la actualidad en América Latina, derivado de dicha reflexión el autor menciona que un elemento indispensable para profundizar los procesos democratizadores a los que se han visto expuestos los regímenes latinoamericanos ha sido la SC, ya que se ha expresado en procesos y dimensiones variadas, como por ejemplo movimientos ambientalistas, de campesinos, de sindicatos, irrupción de movimientos políticos de mujeres, iniciativas de reivindicación de derechos humanos, entre otros tantos, que han permitido que la misma sociedad valore sus acciones como necesarias para la consecución de instituciones democráticas y para el mantenimiento de las mismas, no sin antes realizar una transformación de las propias instituciones de modo que respondan a una nueva dinámica interna de justicia, inclusión, representatividad, derivadas de una relación dialéctica entre SC, cultura política y heterogeneidad social, es decir un tipo de democracia directa.

Así entendida, nos dice Grzybowski, la SC realiza una doble “reingeniería social”, re-formando las instituciones democráticas que ya tienen las sociedades latinoamericanas y que la misma SC ayudo a crear; por un lado des-privatiza la política ampliando los espacios públicos donde la ciudadanía puede participar y a la vez esto provoca una re-politización de los grupos de civiles, es decir, el autor habla de que ambos procesos, la des-privatización y la re-politización provocan una des-estatización de la política llevándola al campo de lo social, en donde la misma heterogeneidad social se puede hacer presente a través de las organizaciones de la SC. Para este autor debemos entender entonces a la SC como una categoría compleja que se crea en el interior del mismo proceso histórico social, la cual reivindica la participación directa de la ciudadanía y mantiene los procesos de democratización, ampliándolos y profundizándolos, así:

“Por sociedad civil puede entenderse el conjunto de prácticas sociales –con sus relaciones, procesos, normas, valores, percepciones, y actitudes, instituciones, organizaciones, formas y movimientos- no encuadradas como económicas o político-estatales (Grzybowski, 2004, pág. 53)”.

Las interpretaciones de la SC ubicadas en este cuadrante como se ha visto son propuestas que van más allá de reivindicaciones de tipo normativo, son propuestas que intentan darle una importancia y relevancia más amplia y profunda a las organizaciones de civiles, ahora bien, en las propuestas siguientes ésta característica tan peculiar se hace aún más presente, si bien son interpretaciones que no desdeñan la importancia que puedan tener los aspectos normativos para proteger a las organizaciones de la SC, revaloran más los aspectos de “real politic”, por lo mismo los análisis van más a profundidad y denotan el conjunto de “artes” típicas de la política y del poder.

Siguiendo con la línea argumentativa de este párrafo, John Friedmann (1998) arguye que el concepto de SC fue introducido al debate teórico actual entendiéndolo como una esfera que cuestionaba y que se oponía a la esfera estatal, de ahí que mencione al igual que otros teóricos antes anotados que el concepto de SC fue utilizado por los movimientos que se oponían a los regímenes comunistas del este de Europa y a los regímenes dictatoriales de Latinoamérica, ahora bien, como en muchos de los teóricos que abordan el concepto de SC, en la argumentación presentada por Friedmann también aparece un recuento histórico de la SC: este autor indica que la literatura referida a la SC está conformada por dos corrientes filosóficas bastante diferente; por un lado aparece la escuela escocesa que reivindica la individualidad del ser humano y todo lo que conlleva la misma y por otro la postura que argumenta que la individualidad es producto del entorno social, así la propuesta de Friedmann se inscribe en la segunda postura, de lo anterior que para este teórico no sean sólo tres las esferas en las cuales se deba de dividir un análisis de la sociedad como en algunos otros teóricos, sino que él menciona que existen cuatro esferas interrelacionadas, autónomas y particulares de prácticas sociales: la esfera estatal, la esfera económica, la esfera de la SC y la esfera de la política comunitaria donde se expresan el conjunto de desavenencias de la misma SC. Es interesante la propuesta del teórico norteamericano, desde el primer momento que incorpora otra esfera a las comúnmente utilizadas, pero lo es aún más en el sentido de que argumenta que es la SC la que actúa e influye sobre las otras tres más que estas sobre aquella, de lo anterior que para Friedmann la importancia del concepto de SC se basa en que incluye un conjunto de tópicos como la participación democrática, el significado social de ciudadanía y la interpretación de la justicia. Por lo tanto, a la SC entendida como actor colectivo relevante en el dominio de lo público político se le puede entender como:

“...sociedad civil designa aquellas organizaciones, asociaciones e instituciones que existen más allá de la esfera directa de supervisión y control del Estado” (Friedmann, 1998, pág. 21)⁷⁸.

Ahora bien la cita antes anotada no tiene mucho de innovador, e incluso se le podría rastrear desde las propuestas de Tocqueville (2002) respecto a las organizaciones de SC que se presentaron en Norteamérica en el siglo XIX, por lo mismo es importante de nueva cuenta recordar la cuarta esfera que introduce Friedmann, ya que en dicha esfera de política comunitaria el conjunto de organizaciones de la SC no sólo se enfrentan y se encuentran fuera del control estatal, sino que incluso se desafían ellas mismas, ahí, en el interior de dicha esfera se lleva a cabo una política de conflicto, de enfrentamiento.

Por su parte Abu-Lughod (1998) partiendo de la idea de que la SC recupera su fuerza y vitalidad a partir de la caída de los regímenes comunistas del este de Europa y haciendo un recorrido y recuperación de las propuestas de Keane y Friedmann, la autora indica que puede haber dos clases de SC: “la buena” que genera un empoderamiento de las organizaciones de civiles más incluyentes y tolerantes; y “la mala” que son aquellas organizaciones más excluyentes y discriminatorias. De esta diferenciación la propuesta de fondo de esta autora es que quienes trabajan en las organizaciones de la SC deben entender la dinámica de transformación que se presentan fundamentalmente en el sistema de dominación político, para poder ubicar a la SC como un agente esencial que re-estructura y regresa la toma de las decisiones más importante que les afecta al ámbito local.

Ahora toca el turno de análisis a la propuesta del filósofo Enrique Dussel, ya antes en este trabajo se ha mencionado y se ha utilizado el aporte teórico de este autor, para el caso de la SC también aparecen bastantes elementos que nos permiten recuperar su propuesta. Dado que las reflexiones de este teórico son ampliamente complejas, trataré de ser lo más conciso; partiendo de un análisis de lo que denomina “fetichismo de poder del Estado” (Dussel, 2008, pág. 18), nos menciona que para poder realizar análisis concretos respecto a lo político es indispensable abordar el conjunto de categorías que lo componen ya que si sólo tocamos alguna de ellas, nuestro análisis adolecerá de una reflexión de conjunto, adolecerá de una reflexión que abarque a lo político como totalidad.

Para conseguir aproximarnos a este estudio amplio de la totalidad de lo político, Dussel menciona que un método adecuado sería recuperar la propuesta de “campo” de Bourdieu ya que lo político está constituido por una serie de campos, como el económico, el político, el ecológico, entre otros, en donde, al interior de estos campos se ubica el ser humano.

⁷⁸ Traducción propia.

Ahora bien, con respecto a lo que es la SC, el filósofo no proporciona una definición exacta, sino que a partir de proponer su neologismo “hegemón analógico” (Dussel, 2008) indica que este espacio se crea para que la variedad de demandas de los explotados, de los oprimidos que tienen interés en transformar la realidad actual encuentren comunicación y entendimiento; este hegemón expresa por ende lo que algunos otros teóricos han llamado el espacio público, ese lugar que crea y es creado por la misma SC a la vez, de ahí que ubico a este filósofo y su propuesta en este cuadrante ya que menciona que el hegemón refiere a que.

“sería posible todavía pensar que las reivindicaciones de los movimientos sociales van incorporando las demandas de los otros movimientos en la propia... por mutua información, diálogo, traducción de sus propuestas, praxis militante compartida, lentamente se va constituyendo un *hegemón analógico* que incluye a todas las reivindicaciones de alguna manera, aunque pueda... haber algunas que guardan prioridad” (Dussel, 2008, pág. 88).

Más allá de que la idea de hegemón analógico es importante para este trabajo, ya que es un espacio donde el pueblo toma conciencia de su negatividad y por ende participa en la estructuración de lo público-político (que debe de ser entendido más allá de la lógica estatal),⁷⁹ desde abajo, desde las bases, otra importante aportación que se encuentra en Dussel es la que está referida a evidenciar la corrupción a la que se ha visto sometida la política. Este tipo de corrupción emana desde dos puntos bien identificados: desde un punto de vista del político o el servidor público quien cree que la autoridad emana de su subjetividad, de sus propios intereses y necesidades y por otra parte del mismo ciudadano que no cuestiona, ni combate dicha fetichización, derivado de esta doble corrupción es de donde surge el “fetichismo del poder”.

Así, las expresiones de movilización, descontento y creación del hegemón analógico desde la SC para Dussel evidencian el interés de las “víctimas” (víctimas políticas) en transformar los efectos negativos que el sistema político ejerce sobre ellos, a través de la negación de la negatividad, a través del enfrentamiento del pueblo (SC) con las élites que controlan el poder político que ejemplifican una “voluntad de poder” frente a una “voluntad de vivir”,⁸⁰ que tiene como objetivo el rompimiento de los límites y controles que los poderosos imponen a través de normatividades clasistas, se requiere según Dussel la articulación de:

“un nuevo sujeto histórico, el pueblo oprimido (que son las clases explotadas del capitalismo dependiente y otros grupos marginales, etnias y razas también explotadas) para

⁷⁹ Una interpretación interesante menciona que relacionar lo público solo con lo estatal es un error y se le debe de poner una atención considerable, ya que lo político traspasa y va mucho más allá de las estructuras estatales (Roux, 2002, pág. 233).

⁸⁰ La voluntad de poder hace mención a la reproducción de las lógicas y prácticas de dominación que actualmente alienan a la sociedad, por otra parte, la voluntad de vivir emana de las víctimas de este sistema actual, es impulso a conservar la vida rompiendo los límites de la totalidad a través de una disidencia expresada en una conciencia crítica y en los movimientos sociales (Dussel, 2008).

criticar a liberales y conservadores, hispanistas e izquierdas dogmáticas y abstractas” (Dussel, 2006, pág. 257)

El argumento del teórico argentino Atilio Boron (Boron, 2003), evidencia en su propuesta las características de este tipo de SC, realizando un reflexión del contexto político económico actual, menciona que la esfera política representada por el Estado y la esfera económica representada por el mercado, no son adversarias ni se contraponen en sus intereses, sino que todo lo contrario, son aliados, ya que el mercado en la actualidad a conquistado el “campo” político y ha generado que toda la estructura sobre la cual se basa el Estado este encaminada a proteger y facilitar los intereses del mercado, del capital. De lo anterior que para Boron uno de los objetivos esenciales de la SC sea la re-conversión del Estado en un espacio público, donde se puedan implementar reformas institucionales encaminadas a generar una sociedad más justa; en su análisis Boron evidencia lo que otros teóricos también ya han descrito, que el mercado es incapaz de satisfacer el conjunto de demandas emanadas de la sociedad y que por ende es incapaz de generar una sociedad justa, de ahí que este teórico argentino piense a la SC como “una sociedad organizada democráticamente”, que como ya mencionaba, este encaminada a reformar al Estado a través de una militancia democrática que exprese las categorías de justicia, libertad y reivindicación de la noción de soberanía popular, aquí, en ésta propuesta de nueva cuenta se deja entrever que se entiende a la SC desde un punto de vista de clase social, como en teóricos descritos con antelación.

Otro de los teóricos que no se aparta de ésta forma de entender a la SC es Jaime Osorio (2005), para el cual existen un conjunto de procesos asociados íntimamente con la invocación de la SC, los cuales van desde un desencanto con la política, los políticos y la democracia, hasta un desencanto con las mismas organizaciones de la SC ya existentes, lo anterior en términos totales evidencia un desencanto respecto al Estado, un desencanto de la organización política unitaria que regula la vida en sociedad. Ahora bien, este desencanto sólo se puede combatir y revertir a partir de profundizar la participación de la SC en el proyecto democrático, es decir, el fortalecimiento de la SC conlleva asociado la transformación del Estado y la ampliación del proyecto democrático, así, la fuerza que la SC adquiere derivado de los procesos de desencanto aludidos con anterioridad debe transformarse y consolidarse en el poder político, un tipo de poder alterno que rechaza la racionalidad instrumental típica del poder actual y que tenga como finalidad la consecución de una nueva comunidad política, donde la sociedad, entendida como SC pueda expresar el conjunto heterogéneo y amplio abanico de demandas, y donde tenga asegurada su autonomía, de esto deriva

que “la sociedad civil puede ser entendida como la convocatoria a la acción colectiva no estatal” (Osorio, 2005, pág. 76), proceso que invoca al espacio social⁸¹.

En Taylor (1997), como ya se mencionaba líneas arriba, aparece la propuesta de que en el concepto de SC convergen dos corrientes, la “L” y la “M”, y que una de las propuestas que ha sabido acoplarlas de mejor manera ha sido la hegeliana, de lo anterior que para Taylor la SC como agente no estatal que recupera tanto las premisas del liberalismo como las del republicanismo sea indispensable y haya sido de gran ayuda contra los regímenes de corte no democrático, es decir, ha sido un instrumento necesario de defensa contra las amenazas totalizadoras provenientes de la misma tradición occidental.

Ahora bien, a partir de realizar una revisión histórica de la relevancia que ha tenido el concepto de SC desde los griegos hasta las doctrinas absolutistas y liberales, Taylor ha podido argüir que la SC expresa algo más que la independencia de la sociedad respecto al Estado, por lo mismo para Taylor la SC tiene al igual que en Hegel tres momentos, de ahí que en la propuesta de este teórico se amplíen los horizontes, la importancia, y la influencia de la SC respecto al Estado.

“1) En un sentido mínimo, la sociedad civil existe donde hay asociaciones libres que no están bajo la tutela del poder del Estado. 2) En un sentido más profundo, la sociedad civil existe donde la sociedad como conjunto puede estructurarse por sí misma y coordinar sus acciones a través de estas asociaciones libres. 3) Como alternativa o suplemento al segundo sentido, podemos hablar de sociedad civil donde quiera que el conjunto de asociaciones puedan determinar o modular significativamente el concurso de la política estatal” (Taylor, 1997, pág. 273).

Los tres momentos que se perciben en la cita anterior, evidencian una complejización de la forma de entender el concepto de SC, así en el punto (1) se podría decir que asociaciones libres del Estado son los sindicatos, que lamentablemente en la coyuntura actual, la gran mayoría se encuentran cooptados por centrales obreras que responden a los intereses del Estado (corporativismo), de ahí la importancia que tiene (2), ya que con este punto se le da una importancia a la noción de ciudadanía, al individuo se le considera consciente de sus responsabilidades como elemento integrante de la sociedad para trabajar en beneficio de la misma, sin embargo ahí también es claro que se puede organizar a la sociedad para des-movilizar o para volverla a-política,⁸² por

⁸¹ El espacio social al que alude Osorio bien puede ser entendido como “esfera pública”, categoría analítica que ya otros teóricos han mencionado como elemento indispensable de la SC, ya que dicho espacio social atestigua el re-surgimiento de nuevos y antiguos movimientos sociales y a la vez reclama una extinción de la intervención de acción de los regímenes no democráticos sobre el mismo espacio público.

⁸² Aquí se podría poner como ejemplo a los medios de comunicación, que actualmente se han vuelto medios de acondicionamiento de masas, a partir de reflexiones acríticas intentan imponer sobre la población civil intereses específicos y clasistas que no corresponden a los suyos y en cambio los “adiestran” a una visión unilateral (el hombre unidimensional de Marcuse) que socaba toda posible movilización, concientización y transformación de sus condiciones actuales.

ende el punto (3) es relevante ya que establece parámetros a través de los cuales los individuos organizados en asociaciones pueden influir o estructurar las directrices que seguirá el curso estatal. Definitivamente en Taylor como antes en Boron u Osorio, también se rastrea una intención de transformar la estructura Estatal, sin embargo, no se encuentran ubicados en el cuadrante dos como “moderados” debido a que proponen la organización social de la SC como elemento de transformación total del Estado, no a partir de aspectos normativos, sino desde un punto de vista de “real politic”.

En la propuesta que ha presentado Alberto Olvera, se rastrea algo singular que en pocos de los teóricos antes anotados se percibe respecto al concepto de SC, quizá sólo en Dussel aparece el análisis del conjunto de dimensiones que engloba la SC. En Olvera a lo largo del conjunto de sus varias propuestas se observa un abordaje no sólo de una sola dimensión relevante de la SC sino que se toca tanto el aspecto político, el cultural, el social, entre otras, por lo mismo trataré de resumir lo mayormente posible la propuesta de este teórico.

Olvera (2003) menciona que a la SC se le puede entender como un conjunto de organizaciones y grupos de civiles, no obstante lo anterior, el autor olvida a los movimientos sociales, que se autoorganizan para limitar y vigilar la actuación del Estado. En sus análisis se rastrean las dos categorías más relevantes de la propuesta de Cohen y Arato, la auto-limitación y la autonomía, ambas son relevantes en la propuesta del teórico veracruzano, sin embargo como anotaré adelante la propuesta de Olvera es más “radical”.

Realizando un análisis de los procesos de participación ciudadana creciente que se llevaron a cabo en Europa del Este y Latinoamérica, para este autor la SC expresa “la emergencia de una voluntad colectiva antiautoritaria” (Olvera, 2003, pág. 11), que tuvo como objetivo final llevar a cabo procesos de transición política, pero no cualquiera, sino procesos de transición democrática. Ahora bien, derivado de ese aumento de participación ciudadana se crearon un conjunto de formas de asociacionismo que han tenido importancia relevante sobre la sociedad,⁸³ así mismo se han estructurado dinámicas diversas de inclusión social y de influencia sobre el Estado⁸⁴, las cuales tienen una importancia relevante sólo en coyunturas específicas y posteriormente se debilitan por la misma incapacidad de las organizaciones de congregar la heterogeneidad⁸⁵.

⁸³ Las formas de asociacionismos civil que Olvera propone ya las he citado con anterioridad en el argumento que hace referencia a la nota al pie 68.

⁸⁴ Lamentablemente para Olvera (2003), la acción colectiva alterna y “radical” que en un primer momento reflejaron las organizaciones de la SC, se han orientado en los últimos años a confluir en la esfera electoral, ocasionando lo que ya Cohen y Arato mencionaban, es decir, un viciamiento de la SC, lo que ha ocasionado un debilitamiento y colapso de las organizaciones de la SC y los movimientos sociales.

⁸⁵ De relevancia sustancial es el argumento de que la SC en México es sumamente débil y su fuerza se diluye rápidamente, debido entre otras cosas a la misma cultura política que los mexicanos evidencian, a partir de

Para Olvera, la invocación de la SC depende del contexto específico en el que se utiliza, así en Europa sirvió para combatir la dictadura comunista y se planteó desde un punto de vista autolimitante,⁸⁶ en cambio en América latina se presentó en muchos casos como un conjunto de movimientos sociales que buscaban la transformación de la sociedad, a partir de la conquista del poder político, esto conllevó a rastrear en el mismo seno de la SC un conjunto de conflictos y de tensiones que al mismo tiempo la debilitaba..

“...la sociedad civil no está constituida solamente por las organizaciones no gubernamentales (ONG’S)... en el seno de la sociedad existen contradicciones sociales, políticas, ideológicas, culturales, y que lejos de la imagen dominante que la define como una especie de polo de virtud opuesto a la maldad intrínseca del Estado, en su interior se reproducen vicios autoritarios y prácticas antidemocráticas... (Olvera, 2003, pág. 14)”.

Derivado de las prácticas negativas que se crean en el seno de la misma SC y de la debilidad política, cultural y de representatividad que evidencian las organizaciones de civiles, es por lo cual Olvera menciona que la SC es extremadamente débil, sin embargo su apuesta se encuentra basada en reivindicar el potencial de los grupos y organizaciones de civiles y movimientos sociales para transformar las estructuras sociales, aunque si bien este autor también reivindica la idea de “autolimitantes”, lo ubico en el cuadrante IV de los “radicales” por su crítica profunda al viciamiento al que se han visto sometida gran parte de la SC a los procesos electoreros y de participación en el sistema político.

Repensar a la SC nos dice Olvera, es reivindicar la importancia que tiene la organización ciudadana sobre el sistema político y la profundización de la democracia, la propuesta de fondo que se encuentra en este autor, es parecida a la de Diamond, se requiere la profundización de las instituciones de corte democrático, se requiere de la participación constante de la ciudadanía, se requiere de la creación de un espacio público autónomo e incluyente, en suma, se requiere de un proceso amplio de democratización, donde la SC juega un papel primordial.

“la invocación de la sociedad civil se hace también con el proyecto de crear un asociacionismo cívico y construir un espacio público que, como hemos visto, son requisitos indispensables para la ampliación de la democracia” (Olvera, 1996).

En un sentido diferente y similar a la vez, el análisis de Jeffrey C. Alexander refiere que la SC recupera valores sociales esenciales como la solidaridad, la comunicación y la participación directa

que las organizaciones de la SC se involucran electoralmente y a que no existen líderes congruentes y consecuentes con el ideal democrático (Olvera, 2003 a).

⁸⁶ A lo largo del trabajo se ha utilizado este concepto sin dar una definición precisa de un teórico, para solventar este punto recupero a Álvarez, la cual nos menciona que la idea de autolimitación se acuña para denotar “una característica del proyecto de la sociedad civil, al reconocer el carácter “parcial” de un proceso de transformación en la que no se planea la sustitución del régimen político sino la construcción de un contrapeso a éste, mediante la autonomización y democratización de la sociedad” (Álvarez, 2004, pág. 20).

de quienes integran el conglomerado de las organizaciones de civiles para potenciar la comunidad como tal y la construcción democrática, mencionando por ende que se revalora una democracia directa, por lo mismo arguye que es insuficiente considerar a la democracia solamente en términos políticos y de estructuras institucionales ya que los discursos procedimentales minimalistas (arreglos políticos) degradan el concepto de SC, de ahí que este último concepto es visto por Alexander como una esfera muy independiente de la esfera política y económica, así la SC vendría siendo la:

“conciencia colectiva que se extiende más amplia y profundamente, tanto que puede incluir en principio varios agrupamientos en un dominio territorial discreto, administrativamente regulado. Una identificación sobre un espacio disperso tal, puede sostenerse solamente por medio de lazos universalistas que apelan a los más altos valores generalizados como los derechos y la humanidad” (Alexander, 1994, págs. 79-80).

Es decir, la SC vendría siendo el agrupamiento de grupos de civiles que en un territorio⁸⁷ generan lazos culturales históricos de unión, solidaridad y universales⁸⁸, la SC como reza lo antes expuesto no se agota en las instituciones o normatividades existentes, sino que expresa una “sociedad moral” (Alexander, 2000)⁸⁹ donde vale mucho más la solidaridad que se expresen los participantes que las normatividades que se puedan derivar de dichas organizaciones.

Alexander se encuentra ubicado en este cuadrante ya que él mismo lo dice, al mencionar que se debe de proporcionar en los análisis teóricos un mayor peso a las ideas que la gente tiene con respecto a las estructuras, para este teórico la SC es ese espacio social, solidario y directo que la ciudadanía emplea y extiende para profundizar los procesos y derechos democráticos.

“necesitamos una teoría, en otras palabras, que esté menos miopemente centrada sobre la estructura social y sea más sensible hacia las ideas que la gente tiene en sus cabezas y hacia las experiencias e interacciones que las configuran” (Alexander, 1994, pág. 42).

⁸⁷ El término de territorio se entiende en su acepción más actual y contrahegemónica, esto es, un espacio geográfico determinado en donde se presentan un conjunto de relaciones sociales que determinan, estructuran y constituyen formas diferenciadas de apropiación y despliegue del uso material e inmaterial de dicho territorio, esto es, diversas formas de territorialización que en particular le sirven a comunidades, pueblos y colectivos, defender sus territorios de los procesos de despojo que impulsa en capitalismo neoliberal imperialista.

⁸⁸ De nueva cuenta el análisis de Kymlicka resulta enriquecedor aquí ya que él menciona que los derechos diferenciados por grupo abrevan de las corrientes liberales y comunitaristas enfrentadas, en esta argumentación de Alexander también se rastrean las propuestas de los liberales al reivindicar los derechos “universales” y los derechos que la corriente comunitarista reivindica derivados de los contextos históricos específicos, en este sentido, convergen tres interpretaciones respecto a la SC, la del teórico canadiense, la de Alexander y la de Walzer.

⁸⁹ Ver capítulo, *Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica: sobre el discurso polarizador de la sociedad civil*.

Ahora bien, el concepto de SC y particularmente el discurso que llevan a cabo las organizaciones de civiles sirve para rastrear diferenciaciones o categorías de “amigo”, “enemigo”, es decir, al considerar a la SC como una “sociedad moral”, Alexander nos está remitiendo más a los aspectos subjetivos de las relaciones sociales, por lo mismo es posible rastrear los “códigos” simbólicos que crean las mismas organizaciones de la SC y que generan la dicotomía antes anotada. El “discurso civil” que emana de este conjunto de interpretaciones subjetivas de las organizaciones se encuentra basado sobre las lógicas e ideas de inclusión-exclusión, así se percibe una estructura binaria en los discursos de la sociedad civil que permite la diferenciación entre SC Liberal y SC Negativa que he venido manejando en este trabajo.

Ubico a Alexander en este cuadrante con base en que su argumento del discurso de la SC derivado de entenderla como una “sociedad moral”, como una “conciencia colectiva”, le permite hacer la diferenciación de los tipos de SC, le permite generar esta categorías de “puro-impuro”, “amigo-enemigo” tan importante para rastrear la estructura simbólica y semiótica de los discursos de la SC que permiten de igual manera ubicarlos en alguno de los cuadrante aquí manejados⁹⁰. Quiero anotar por último en la propuesta de Alexander (1994) (2000) que aunque el autor proporciona este nivel de análisis a partir del discurso basado en la exploración de los códigos binarios subjetivos, el autor advierte que el discurso de la SC es un producto de situaciones concretas bien determinadas que se despliega sobre tres niveles: el de los motivos; el de las relaciones; y el de las instituciones⁹¹.

Para finalizar, anoto la definición que proporciona Alexander respecto al concepto de SC, donde aparece la diferenciación de la SC respecto a las otras esferas que se presentan en el sistema social.

⁹⁰ Otro autor que aborda el tema del tipo de discurso diferenciado es James (2000), para este autor existen dos tipos de discursos; el de los dominado y el de los dominantes. Por una parte, se encuentra el discurso público que emana del poder público y que es bastante estructurado en función de los intereses específicos de quienes controlan en aparato de gobierno, y por otro lado aparece el llamado discurso oscuro, aquel que se maneja al interior de los propios grupos y donde se demuestran los verdaderos sentimientos encontrados de los mismos. Así, los dominados establecen ciertas reglas informales y ciertos contratos no explícitos que determinan los marcos de acción de quienes supuestamente pertenecen a este estrato de la sociedad, al momento de transgredir este marco de acción colectiva determinado por el estrato dominado, el infractor se hace acreedor a una “sanción” por parte de los mismos dominados con la intención de mantener la cohesión del grupo o de la clase o bien de alejarlo de las posibles relaciones con los dominantes, es decir, se aplican una serie de sanciones para que se genere conformidad, Lo antes anotado se puede resumir en que cuanto sea mayor las prácticas de dominación y la utilización de los discursos públicos de los dominantes, se generara un tipo de discurso oculto con igual intensidad que intentará contrarrestar la fuerza del discurso dominante a través de ciertos medios, acciones, procesos, practicas, acciones.

⁹¹ Los niveles del discurso de la SC que maneja Alexander están referidos al código democrático y antidemocrático, de ahí que el primer nivel se encuentre referido a la estructura discursiva de los motivos sociales del actor, el segundo a la estructura discursiva de los regímenes y por último el nivel que está dirigido a la estructura discursiva de las instituciones sociales, por ende, se encuentra referido al sistema.

“... una esfera o subsistema de la sociedad que está analítica y, en diferentes grados, empíricamente separada de las esferas de la vida política, económica y religiosa...” (Alexander, 2000, pág. 142).

2.3 La acción colectiva y la sociedad civil.

La exposición de algunas interpretaciones que existen respecto a la noción de SC, ha permitido acercarnos, desenmarañar ese complejo, ambiguo, contradictorio y polisémico concepto, ahora bien, las formas en que la SC actúa sobre las estructuras estatales ya sea para reformarlas o bien para transformarlas del todo es de suma importancia, dentro de estas acciones que se llevan a cabo se encuentran: la simple motivación de las organizaciones y grupos de civiles para que la ciudadanía influya sobre el sistema político; la crítica es parte también de las formas de actuar sobre el sistema; por otro lado aparece la movilización como una forma más contundente de exposición de motivos; o bien el enfrentamiento directo que algunos movimientos sociales han tenido con las instituciones que integran la estructura de poder. A este catálogo de formas de expresar las distintas y heterogéneas reivindicaciones de parte de las organizaciones, grupos y movimientos sociales se le ha denominado “política de la influencia”.

Dicha política de la influencia, como mencione, refiere a las formas a través de las cuales las organizaciones de la SC se expresan frente a las estructuras estatales o bien, frente a las mismas organizaciones de la SC, estas formas pueden adoptar una amplia gama de expresiones, sin embargo lo singular descansa en que son formas que están caracterizadas por la inclusión y por una toma de conciencia de que las condiciones que intenta reproducir el Estado y las organizaciones de la SC del cuadrante I y III son alienantes. De ahí que la política de la influencia de la cual se habla aquí, es de la política que llevan a cabo las organizaciones ubicadas en los cuadrantes II y IV, una política que pretende recuperar y a la vez des-estatalizar lo político y lo público, intenta socializar la política para que tenga un sentido social, para que tenga un compromiso ético sin olvidar el espacio conflictivo característico de la misma política, es por ende, “la política del oprimido”⁹², una política que es pensada desde el sujeto que actúa, que transforma, que descoloniza (Bautista, 2014).

De lo anterior que resultaría importante y enriquecedor para el trabajo abordar las diferentes formas de la política de la influencia en las que se expresan las organizaciones de civiles, sería provechoso anotar las características del tipo de política que llevan a cabo, sin embargo y como

⁹² Esta política está referida a que el ser humano, el ciudadano, el explotado reivindique la importancia que tiene en la estructuración del devenir social, por lo mismo es incluyente, solidaria y ante todo pretende romper con la fetichización a la que se ve expuesto el ser humano derivado de la implantación del neoliberalismo rapaz, es “una política de liberación y autonomía, de autoorganización y autoemancipación... emerge como una forma de vida, de revertir las relaciones de fuerza desventajosas, de invadir y de disputarle los espacios de la política a los actores “institucionales” que la monopolizan, de reconquistar la dignidad frente al poder y de rehacerlo desde abajo” (Anguiano, 2002, págs. 270-279).

consecuencia de la advertencia que hacía líneas arriba respecto a que el interés de este trabajo descansaba en el tipo de SC ubicadas en el cuadrante II y IV, abordaré a continuación sólo uno de los diferentes tipos de política de influencia que llevan a cabo las organizaciones de la SC, esto lo desarrollaré a partir de interpretar las formas de asociacionismo civil como formas de acción colectiva que tienen un fin específico y que se estructuran sobre la base de una identidad común y por ende de una política particular o de ciertos “repertorios de protesta” característicos y típicos de la historia sociopolítica de la sociedad civil y de los movimientos sociales.

2.3.1 La sociedad civil como acción colectiva.

Los argumentos que han precedido a este párrafo han servido para adentrarnos en la discusión de lo que conceptualmente se ha entendido en la jerga socio-política por SC; ahora bien, estas organizaciones de civiles que se auto-organizan y buscan un fin común y específico descansan sobre ciertas premisas específicas, más allá de los fines u objetivos que buscan y que son el motor de la propia organización, se encuentra todo un proceso previo que permite, a final de cuentas el abanderamiento de ciertas reivindicaciones. Dicho proceso previo que se encarga de estructurar y atraer al conjunto de civiles dentro de la organización es el elemento fundamental y funcional sobre el cual se basa la misma SC; sin este proceso previo de coordinación estructural de elementos sociales que se presentan en una coyuntura específica no podríamos hablar de SC, ni de OSC, de lo anterior que la acción colectiva, proceso social total sobre el que se basa la SC es un elemento esencial y necesario que hay que tener presente y comprendido para poder hacer un análisis amplio y profundo de la SC. Aquí por ende se defiende la idea de que la SC y específicamente las OSC son formas de acción colectiva particulares⁹³, la mayoría de las cuales no alcanzan a extenderse y expandirse de forma amplia para poder convertirse en un movimiento social⁹⁴.

Quisiera desarrollar este apartado dando respuesta a las siguientes preguntas, ¿qué elementos se imbrican en la aparición de una acción colectiva?, ¿estos elementos son rastreables en la SC?, al contestar estas interrogantes se evidenciarán el conjunto de elementos que teóricos

⁹³ Respecto al estudio de la acción colectiva es sumamente sustanciosa la propuesta que presenta Tarrés (1992) al realizar una tipología de los “enfoques provenientes de la sociología de la acción colectiva”. Para esta autora podemos encontrar tres tipos de enfoques; a) las “perspectivas que analizan la acción tomando como referencia el sistema social”; b) las “perspectivas que se centran en el análisis de la movilización” de recursos; y c) “las que privilegian la noción de conflicto e identidad para explicar la acción”. En este apartado y siguiendo a Tarrés se recuperará de la tipología las que se ubican en el apartado b) y en el c).

⁹⁴ Es enriquecedora la premisa que aporta Tarrow (1997) al mencionar que aquella acción colectiva que no trasciende su accionar y logre unidad y reconocimiento de otros agentes o posibles aliados no llega a ser un movimiento social y por ende es candidato a ser reprimido u olvidado por el sistema de poder, “estos efectos a posteriori nos muestran que las campañas aisladas no son movimientos sociales. A menos que movimiento mantenga su interacción con sus oponentes, sus aliados y las autoridades, es rápidamente ignorado y fácilmente reprimido”.

reconocidos han establecido como indispensables para la aparición de una acción colectiva, aquí desarrollaré un orden secuencial arriesgándome a ser tildado de estructuralista, sin embargo lo hago para poder responder lo más breve posible las preguntas previas.

El primer elemento sobre el que se basa la acción colectiva es una situación de descontento, ya sea particular o social, es lo que B. Moore (1989) llama “indignación moral” o bien una indignación colectiva, es decir, aquellos procesos principalmente económico-políticos que afectan los intereses de amplias franjas de la población; al aparecer esta “indignación moral” surgen agentes sociales que intentan controlar las expresiones de malestar hacia el “contrato social implícito”⁹⁵, sin embargo también aparecen quienes comienzan a organizar a los descontentos sobre indignaciones previas, generando lo que es el segundo elemento de la acción colectiva, es decir, los marcos culturales que permiten estructurar códigos simbólicos con los cuales se identifican los agraviados y que posibilitan generar una cierta base social sobre la cual respaldar las exigencias proveniente de los agraviados.

Posteriormente al surgimiento del descontento social y de que se han generado marcos simbólicos de acción social, el proceso de acción colectiva comienza a ser cada vez más relevante y adquirir más fuerza, así pues, el siguiente elemento es dual ya que se deriva de dicho enmarcado simbólico previo. Las relaciones sociales con otros agraviados refuerzan la misma acción social, como consecuencia se abren oportunidades políticas que potencian la fortaleza de la acción colectiva; llegados a este punto podemos decir que la acción colectiva ha cobrado una relevancia que previamente no había mostrado, por ende es un proceso que se muestra completamente maduro, es un proceso social que tiene más posibilidades de ganar u obtener algún beneficio que de perder. Como elemento posterior a la consecución de acuerdos con otros movimientos y redes sociales y con los antagonistas, derivado de las oportunidades políticas que se presentan en la relación social, aparecen las formas concretas de acción colectiva que son los llamados “repertorios de protesta”⁹⁶, que permiten a su vez la profundización de “los ciclos de protesta”⁹⁷, esto es, la intensificación del enfrentamiento entre los agraviados y los agraviantes; en este momento es cuando la acción

⁹⁵ Este contrato hace referencia al conjunto de premisas aceptadas socialmente entre gobernados y gobernantes que no están propiamente formalizadas, y que se encuentran re-negociándose constantemente.

⁹⁶ Se pueden entender como “la totalidad de los medios de que dispone [un grupo] para plantear exigencias de distinto tipo a diferentes individuos o grupos” (Tarrow , 1997, pág. 65).

⁹⁷ Por ciclo de protesta se puede entender la “fase de intensificación de los conflictos y la confrontación en el sistema social, que incluye una rápida difusión de la acción colectiva de los sectores más movilizados a los menos movilizados; un ritmo de innovación acelerado en las formas de confrontación; marcos nuevos o transformados para la acción colectiva” (Tarrow , 1997, págs. 263-264).

colectiva ha cobrado una fuerza sin igual y se ha convertido en un agente social de relevancia para el sistema político⁹⁸.

Por su parte Tilly en su *From mobilization to revolution* (1978) aporta también una serie de elementos característicos para que se presente la acción colectiva. Este teórico de los movimientos sociales menciona que existen cinco componentes esenciales y necesarios que se deben cumplir para hablar de acción colectiva. El primero es el “interés”, es decir supuestos básicos sobre los que descansa la interacción social; el segundo elemento es “la organización”, aquí se habla de la forma en la cual se estructura internamente el grupo o la organización; en un tercer momento tenemos a la movilización, es decir el paso de los elementos de presión latentes acumulados por la organización al proceso de acción de los participantes en el movimiento; “la oportunidad” se presenta en una coyuntura específica y refiere a las opciones que se le abren al movimiento derivadas de su fuerza social, al llegar a este paso Tilly menciona que el último elemento es la “propia acción colectiva” la cual indica que “consiste en el actuar de la gente junta con propósitos comunes”⁹⁹.

Como vemos, los componentes o elementos que aportan estos especialistas en los movimientos sociales son parecidos, si bien en la exposición de Tarrow se presentan más elementos, la reflexión de fondo que aportan ambos autores se toca en lo esencial e incluso algunos de los elementos que mencionan son similares.

Ahora bien, siguiendo con la argumentación presentada previamente al inicio de este párrafo, aquí se sostiene la idea de que la SC es un tipo de acción colectiva específica que utiliza repertorios de protesta particulares para reivindicar sus demandas; ya con antelación se mencionaba la advertencia de Tarrow respecto a que la acción colectiva que no logra alianzas con agentes colectivos y/o redes sociales alternas no puede pasar a ser un movimiento social, aquí sostengo que la SC y la mayoría de las de OSC no alcanzan a convertirse en movimientos sociales ya que en la mayoría de las veces, al buscar la consecución de sus objetivos y al momento de encontrar ciertos aliados o ver resueltas sus demandas autolimitan su accionar o su forma de presión sobre el sistema de poder¹⁰⁰.

⁹⁸ Todo el proceso previamente descrito y que me ha llevado a presentar sumamente resumido el argumento de Tarrow de la acción colectiva, también podría explicarse a partir de la propuesta de Rusconi (1986) de entender el intercambio político como acción colectiva, es decir, el intercambio político sería un sistema de acción en donde todos los participantes ponen en juego sus recursos y estrategias para conseguir un objetivo específico, “...el intercambio político es un sistema de acción colectiva en que los diversos contratantes ponen en juego el sentido de su actuar, en una lógica de reciprocidad de la cual puede salir confirmada, reducida, o desmentida, su propia identidad” (Rusconi, 1986, pág. 70).

⁹⁹ El párrafo anterior es una paráfrasis del apartado “The components of collective action”.

¹⁰⁰ La excepción a la regla es el tipo de SC negativa-voluntarista ya que los teóricos abordados aquí y ubicados en este tipo de SC llevan sus argumentos a la idea de romper con las lógicas político-económicas actuales, buscan la transformación total del sistema de poder actual a través de la unión de varias

2.3.2 *Los repertorios y política de la influencia.*

Por lo común en la literatura académica se establece que los repertorios de protesta son un elemento característico de la acción colectiva que pueden ser utilizados para que una causa se vuelva un movimiento social; mientras que la política de la influencia es la forma mediante la cual la SC influye sobre el sistema de poder. Ahora bien, ¿se pueden conjugar ambas categorías, repertorio de protesta y política de la influencia?, ¿pueden ser utilizadas tanto por los movimientos sociales (MS) como por la SC?, ¿expresan la misma cosa?; si con antelación se afirmó que la SC es una forma de acción colectiva que no alcanza a expandirse lo suficiente como para transformarse en un MS, para este trabajo también es aceptable que los repertorios y la política de la influencia respondan a la misma cuestión, es decir, son las formas o expresiones fácticas a través de las cuales los distintos grupos o movimientos de civiles influyen o modifican la estructura de poder.

Para respaldar dicha afirmación trataré de exponer lo más breve posible ambas categorías, para finalizar argumentando que se pueden fusionar y establecer que en los repertorios se puede rastrear la política de la influencia y que en algunas expresiones de la política de la influencia se pueden rastrear ciertas formas de repertorios.

En lo que va de este capítulo se ha mencionado que una de las formas a través de las cuales la SC y en particular las OSC pueden influir sobre la esfera económica o la esfera política es a través de la política de influencia, este último proceso expresa las formas mediante las cuales las organizaciones de civiles realizan presión al sistema político; estas pueden ser la movilización, la crítica, la motivación, el convencimiento, procesos de rendición de cuentas, entre otras. Ahora bien, esta política de la influencia sólo se puede presentar cuando la acción colectiva (en este sentido la SC) ya se encuentra plenamente constituida, es decir cuando ya hubo un enmarcado previo de elementos que agraviaron a un grupo o una franja poblacional y cuando ya se presentaron oportunidades políticas y ciertas relaciones sociales, por ende la política de la influencia se ubica en el mismo lugar que los repertorios de protesta¹⁰¹, ya que estos últimos al igual que la política de la influencia expresan formas de presión sobre el sistema político.

reivindicaciones, tratando de generar una “conciencia colectiva”, un “hegemón analógico” que se enfrente a la hegemonía dominante actual.

¹⁰¹ De nueva cuenta es enriquecedor en este punto el trabajo de Tarrow (1997), ya que realizando una revisión de las propuestas de Tilly (1978) nos menciona que existen en la historia dos grandes tipos de repertorios de protesta: por un lado tenemos los repertorios viejos que se presentaron en el contexto de las iglesias medievales que se caracterizan por ser directos, corporativos e inflexibles; y por otro lado tenemos los repertorios nuevos característicos de los Estados modernos, estos repertorios son modulares (indirecto, general y flexible), es decir pueden ser apropiados por varios grupos en contextos diferentes, sin embargo hay que tener presente que cada grupo o franja social tiene una historia previa, de lo cual que utilicen un cierto tipo de repertorios más que otros. Tarrow (1997) Capítulo II “La acción Colectiva Modular”.

Por lo mismo aquí se arguye que tanto la “política de la influencia” como los “repertorios de protesta” tienen la misma función en la acción colectiva, esto es en los objetivos de la presión, en la influencia, y en la transformación de cierta parte del sistema de poder que afecta los intereses de las organizaciones, grupos o movimientos de civiles.

Conclusiones de capítulo.

El capítulo buscó, desde una perspectiva panorámica, entrar en el terreno de la reflexión teórica respecto al concepto de SC. Para llevarlo a buen puerto se realizó una disertación en primer momento de las características tanto políticas como económicas a las que se han visto enfrentadas las comunidades políticas desde mediados de la década de los años setenta del siglo pasado; dicha revisión permitió observar desde una perspectiva analítica las situaciones fértiles que permitieron la “emergencia de la SC”, “la invocación de la SC”, como actor no estatal elemental para el proceso de transformación de las mismas comunidades políticas. En suma, lo que permitió dicho repaso, fue entender que si bien el concepto de SC se recuperó para ser utilizado como “agente” de transformación social, también fue un “agente” que necesitó de este conjunto de transformaciones para poder conseguir la importancia e influencia que actualmente tiene, es decir, se puede argumentar y sustentar fehacientemente que la SC no es causa ni efecto de ningún proceso en particular, sino que es productor del propio devenir histórico en el que se han visto involucradas y enfrentadas las colectividades y las comunidades políticas. La SC por ende requirió de las transformaciones antes anotadas y ciertos procesos de cambios requirieron de la sociedad organizada expresada en la SC.

Por otro lado, el capítulo también permitió adentrarnos en lo recóndito, lo profundo, lo abrupto, lo difícil del concepto SC, la revisión de una parte de teóricos contemporáneos que se han aventurado a hablar respecto al concepto permitió desde este punto de vista sistematizar una parte del amplio debate que existe respecto al tema; una primera revisión de las propuestas demostró que no había un lugar común respecto al tema, de ahí y derivado de una revisión más profunda de las propuestas y de la oferta teórica, se haya llegado a la necesidad de intentar realizar una sistematización de las propuestas aquí vertidas. La idea que aquí se presentó giró en argumentar que a las organizaciones de civiles que se les llama o se autodenominan SC se les debe de analizar desde una profundidad teórica, se deben crear distinciones analíticas para poder rastrear de que estamos hablando cuando tocamos el escabroso tema, concepto o idea de SC.

Estoy completamente convencido de que cuando leamos una nota periodística, cuando escuchemos una nota televisiva o radiofónica o cuando nos encontremos en una plática personal y se toque el tema de la SC, se podrá rastrear de qué tipo de organizaciones, grupos o movimientos de

civiles se está hablando, ya que podremos rastrear a partir de las evidencias y características peculiares de cada una de estas manifestaciones colectivas, su orientación tanto ideológica como su propuesta de método para conseguir sus fines. Esta sistematización de las propuestas de la SC reflejada en el plano cartesiano, que en ningún momento se estableció como distinciones cerradas o perenes, sino que es un ejercicio de distinciones analíticas, de aproximaciones teóricas, permitió denotar cuales son las características internas de cada una de estas organizaciones.

En este marco, los aspectos ideológicos son fácil de rastrear, así como el discurso o la estructura de sentimiento, sin embargo es más difícil de encontrar la forma de estructuración interna de la organización, para ello sería necesario un abordaje de teoría de las organizaciones, pero no es el objetivo de este trabajo, de ahí que al realizar un análisis de cómo se estructuran las organizaciones de civiles a partir de los parámetros especificados en la diferenciación entre “científicas” y “críticas” considero haber descrito ciertas de las características más relevantes y sustanciales para evidenciar las diferencias de fondo que no se pueden rastrear a partir de un revisión de la estructura interna de las organizaciones de civiles; en resumidas cuentas, lo que se argumento fue que existe un abanico variado de formas de entender a la SC, la mayoría de ellas depende de quién se encuentre realizando dicho análisis, hay defensores y detractores del término, por mi parte concluyo el capítulo indicando qué, de entre la variedad de exposiciones que existen, yo ubico cuatro tipos específicos de SC: un tipo de SC ligado al Estado que se somete directamente a los lineamientos estructurales; otro tipo de sociedad civil que de igual forma está íntimamente vinculada al Estado pero que sin embargo resalta los valores y los sentimientos de sus miembros al darle una importancia significativa, lo que al mismo tiempo le sirve a estas organizaciones para alienar a sus miembros.

Por otro lado apareció la argumentación de la SC entendida como sujeto, que es a la que este trabajo intentó poner mayor atención, en este lado del plano cartesiano se ubicaron aquellas propuestas de la SC de corte moderado que reivindicando los aspectos normativos intentan influir sobre el Estado, intentan cambiar la estructura estatal a partir de la reivindicación y la utilización del estado de derecho; por último se tocó y analizó a la SC negativa, voluntarista, aquellas organizaciones de civiles, o movimientos sociales que aun cuando reivindicán ciertos aspectos del estado de derecho y lo utilizan en sus causas, buscan transformar de fondo y desde abajo el campo de lo político a través de realizar un “enmarcado”¹⁰² peculiar de sus demandas y reivindicaciones

¹⁰² La tesis de fondo del “enmarcado” descansa en argumentar que los movimientos sociales o los miembros de la SC realizan una labor de convencimiento hacia afuera de su organización para que sujetos no pertenecientes a la misma se incorporen o acepten sus creencias y significados, al hacer esto la organización legitima su acción colectiva y adquiere fuerza en el imaginario colectivo, social y político. Es lo que también se conoce como el alineamiento de los marcos.

(Amparan, 2006). Para este tipo de sociedad civil, la acción colectiva no se encuentra dirigida a modificar en sentido estructuralista a la estructura de poder, sino que reivindicando esa solidaridad, esa conciencia colectiva que se encuentra inserta y dormitando en la sociedad se busca la transformación de las lógicas de dominación y fetichización del poder y de la política.

La SC por ende debe de ser entendida como un grupo o movimientos de civiles que en primer momento recogen un conjunto de premisas de las corrientes políticas que han aparecido en la historia de la teoría política y social, y que a partir de las mismas, estructuran sus marcos de acción colectiva, sus referentes de acción, su enmarcado político y su forma de acción y actuación sobre la estructura de poder. El tipo de SC que interesó analizar en este capítulo fue la SC negativa tanto científica como crítica ya que estos tipos de SC intentan transformar la realidad alienante actual, no sólo a partir de la reivindicación de “la política fundamental”¹⁰³, sino a partir de la reivindicación de “la política crítica”¹⁰⁴ y de la política de clases¹⁰⁵.

¹⁰³ Según Dussel (2001) la política fundamental está constituida por la razón política práctico-material, por la razón política práctico discursiva y por la razón política estratégica-instrumental. Ver particularmente el capítulo “Seis tesis para una filosofía política crítica”.

¹⁰⁴ Para Dussel (2001) la política crítica engloba las tres tesis mencionadas en la cita anterior junto con: la razón política crítica; la razón política crítico-discursiva; y la razón política crítico-estratégica. Para este filósofo sólo la institución, norma o movimiento que incorpore las 6 tesis o razones anotadas puede tener pretensión de validez, justicia y legitimidad transformadora del orden establecido.

¹⁰⁵ Por política de clases entiendo todas aquellas actividades y procesos encaminadas a reivindicar la conciencia de clase y por supuesto el cuestionamiento y transformación del modelo neoliberal excluyente actual.

CAPÍTULO III LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO

Introducción de capítulo.

El presente capítulo se encuentra enfocado a realizar un análisis de caso de la sociedad civil (SC), a través de acercarnos al trabajo de algunas organizaciones de la sociedad civil (OSC) que han aparecido en México. Con anterioridad se ha tratado de ejemplificar en términos teóricos el conjunto de cambios y transformaciones a las que se han visto enfrentadas las comunidades políticas, así mismo se ha realizado una reflexión de cómo se ha entendido la SC a lo largo de la historia y de la reflexión teórica, principalmente la política. Esta investigación aportó una tipología que pretende ofrecer una sistematización de la amplia gama de interpretaciones que existen respecto al concepto de SC; de lo anterior que el presente capítulo intente operacionalizar el conjunto de definiciones e interpretaciones, así como los procesos de transformación política y económica.

Dicha operacionalización se realizó a través del análisis del trabajo de una organización de la SC y de un movimiento agrario que tienen vigencia en México; para ello se analizará en primer lugar el contexto político económico de la realidad contemporánea mexicana, en segundo lugar se realizará el mismo análisis focalizándolo a las actividades específicas que realizan las organizaciones y posteriormente pasará a argüir las causas y motivos por los cuales se seleccionaron dichas organizaciones en esta investigación, para finalmente pasar a los casos de estudio empíricos.

3.1 El contexto actual mexicano.

En el capítulo segundo de esta investigación se argumentaba que las comunidades políticas han sufrido un conjunto de transformaciones tanto políticas, sociales y culturales, pero principalmente económicas que han ocasionado cambios en las formas tradicionales de organización social. Dichas transformaciones han ocasionado que los referentes sociales tradicionales hayan sufrido un vaciamiento epistemológico, lo cual se ha traducido en que los referentes que con antelación proporcionaban orden, certidumbre y confianza, ahora no puedan responder al conjunto de expresiones y acciones emanadas de la sociedad.

Estas transformaciones como se argumentaba en el capítulo segundo, también han permitido la aparición de referentes sociales alternos a los tradicionales y lógicas de acción colectiva alternas e innovadoras a los repertorios tradicionales, entre ellos la misma SC. De lo anterior y para no quedarnos sólo en lo teórico, desarrollaré brevemente las características típicas de las transformaciones antes aludidas y anotadas, contextualizándolas al caso mexicano.

3.1.1 El contexto económico.

Con el argumento de una elevada crisis fiscal debido a lo ancho o a la *obesidad* del Estado, los gobiernos que se turnan el aparato de dominación en México desde 1982 hasta la fecha, se han dedicado a privatizar y a dejar participar a empresarios tanto nacionales como extranjeros en asuntos de relevancia para el país y que incluso son considerados constitucionalmente como cometidos esenciales del Estado¹⁰⁶, las lógicas de liberar al Estado de la obligación de tutelar los sectores productivos y de liberalizar los sectores para ampliar la posibilidad de participación económica de otros agentes en el sector han sido las premisas sobre las cuales se ha sostenido el modelo neoliberal en México, no hay que olvidar que para Harvey (2005) el proceso de privatizar bienes públicos es una de los procesos fundamentales y actuales que le dan vida a la acumulación por desposesión.

Como ejemplo, en 1977 antes de la implantación del modelo neoliberal, México ocupaba el segundo lugar con respecto a las empresas públicas (EP) en América Latina, así pues, después de Cuba que tenía 3,058 empresas, México contaba con 584 EP, repartidas de la siguiente manera:

Cuadro 3.1 Empresas públicas en México antes de la implantación del modelo capitalista neoliberal.

País	Empresas Públicas	Sector Agropecuario	Sector Industrial	Sector Servicios	Bancos, seguros
México	584	43	317	163	61

Fuente. Elaboración propia con información de Hinostriza (1997).

En un análisis posterior respecto a las EP, Hinostriza (1997) menciona que de 1155 EP con que contaba el Estado mexicano en diciembre de 1982, para diciembre de 1993, es decir 11 años después en los que el modelo neoliberal rapaz arrasó con el patrimonio nacional, el Estado mexicano ya sólo contaba con 210 EP, a continuación reproduzco los datos del autor para darnos una idea del desmantelamiento del capitalismo no monopolístico y de la desnacionalización de la economía:

¹⁰⁶ Parafraseando algunos autores de derecho administrativo, las características fundamentales de estos cometidos esenciales del Estado son que: a) La Administración tiene los mayores e intensos poderes jurídicos cuando desarrolla cometidos donde va su existencia de por medio. Si de cometidos esenciales se trata el Estado puede imponer prestaciones personales, por ejemplo, servicio militar, sanciones pecuniarias, impuestos, y puede limitar la libertad individual mediante los poderes de policía. b) La violación de las normas que regulan dichos cometidos o el incumplimiento de los deberes que imponen y motivan, generalmente, sanciones más severas que cuando se trata de los demás cometidos. c) El Estado debe ejercerlos en directo y no puede otorgar concesiones. d) La posición de los particulares frente a la Administración es distinta a la que poseen, por ejemplo, en los servicios públicos que son usuarios del servicio (Martínez, 2005) (Acosta, 1998).

Cuadro. 3.2 Histórico de empresas públicas en México en el contexto del modelo capitalista neoliberal.

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Organismos descentralizados	102	97	95	96	94	94	89	88	80	78	82	82
Empresas de participación mayoritaria	744	700	703	629	528	437	252	229	147	120	100	98
Fideicomisos públicos	231	199	173	147	108	83	71	62	51	43	35	30
Empresas de participación minoritaria	78	78	78	69	7	3	0	0	0	0	0	0
Total	1155	1074	1049	941	737	617	412	379	280	241	217	210

Fuente. Elaboración propia con información de Hinoztroza (1997).

Varios son los argumentos que se esgrimieron desde los gobiernos para justificar y legitimar la desaparición de las EP: desde la liquidación, extinción, fusión o desaparición, sin embargo, el proceso más relevante que se presentó fue la privatización de las EP, que beneficiaron a sectores específicos de la elite económicamente dominante. Esta revisión somera permite corroborar las dos características que se han establecido siguiendo a Laura Acotto (2003), ahora pasaré a una tercera¹⁰⁷.

Cuadro 3.3. Operaciones de privatización más importantes en México 1988-1993.

Empresa	Inicio	Fin	Valor estimado
Instituciones bancarias	14/06/1991	18/07/1992	21 524.06
Teléfonos de México, S.A.	13/12/1990	18/05/1992	6 326.7
Compañía minera Cananea		25/09/1990	484.53
Ingenios azucareros	12/01/1989	12/10/1992	322.14
Fertilizantes Mexicanos. S.A	04/03/1991	21/12/1992	318.12
Aeroméxico, S.A.		12/06/1989	264.07
Mexicana, S.A.	22/06/1989	30/09/1992	151.39

¹⁰⁷ Por último, anotare las 10 operaciones de privatización más importantes acontecidas entre 1988-1993. Los montos son en millones de dólares (Turner, 2005, pág. 331).

Conasupo	23/02/1990	08/08/1990	156.18
AHMSA, siderurgia	23/06/1991	20/12/1991	158.13
Controladora Peña Colorada	04/03/1991	24/01/1992	117016

Fuente. Elaboración propia.

Otra característica desarrollada de forma teórica anteriormente, es la cancelación del Estado de bienestar. Antes de la aplicación del modelo económico neoliberal, el producto interno bruto había crecido a una tasa media de 6.1% anual, entre 1935 y 1982, esto quiere decir desde el sexenio de Lázaro Cárdenas al de José López Portillo, pero en 1983 la cúpula del poder y Miguel de la Madrid como vicario, facilitaron la implementación del modelo neoliberal, bajo el mismo, México crece a una tasa media de 2.4% anual.

“Además de lo que significa en términos de concentración del poder económico, las insatisfacciones sociales ante la mala calidad y altos costos de los servicios ya no adicionan exigencias y demandas al Estado, dejando en indefensión a la población frente al capital privado. En tanto que se concentra el poder de los grandes grupos económicos que como una nueva oligarquía ejercen directamente el poder político, la ciudadanía es debilitada, disgregada y marginada. La indiferencia o rechazo de estaciudadanía hacia las prácticas de las élites se califica como “desafección política”, que en términos de gobernabilidad es un mal menor siempre que no se traduzca en rebeldías hacia el sistema o en iniciativas propias que cuestionan a los representantes” (Stolowicz, 1999, págs. 126-127).

México ingresó al siglo XXI arruinado por la dictadura del capital financiero que en cuanto capitalismo neoliberal imperialista ha padecido durante los últimos 36 años. Para el caso de México, bajo el modelo keynesiano-Cepalino, el producto interno bruto *per cápita* del país creció 6.1% anual entre 1934 y 1982, la inversión fija bruta *per cápita* se expandió con una tasa media anual del 6.5% entre 1940 y 1982, bajo el modelo económico neoliberal el producto interno bruto se contrajo entre 1983 y 1996 a una tasa del 2.2% anual, y en consecuencia los salarios mínimos perdieron el 82.2% de su poder adquisitivo¹⁰⁸. Este último dato revela otra de las características antes anotada, es decir, hay una disminución del poder adquisitivo incluso reconocido por los mismos organismos financieros que determinan las políticas económicas de los países dependientes periféricos del sur global. En relación a este aspecto, Gonzáles Casanova (1979) ya había observado que el salario real

¹⁰⁸ Incluso un estudio del BM de Guillermo Perry y William Moloney dieron a conocer los resultados en materia de política social y arguyeron que los esfuerzos del gobierno mexicano para contrarrestar la pobreza habían sido insuficientes debido a un decepcionante crecimiento económico.

de la población y por ende su poder adquisitivo venían disminuyendo desde la década de los años cuarenta del siglo pasado.

Para el caso de la transformación promonopólica de la agricultura, en México se presencié una inmoral devolución de tierras a los antiguos terratenientes y su consecuente eliminación de la reforma agraria¹⁰⁹, en este marco, Cosío Villegas (1973) observaba que desde la década de los años setenta se presentaba una discrepancia entre los postulados revolucionarios de reforma agraria y las acciones de gobierno orientadas a poblaciones campesinas e indígenas para dotarlas de tierras. Para ejemplificar está característica sólo tenemos que recordar las reformas constitucionales aprobadas en enero de 1992 y que destrozan y echan al cesto de la basura una de las principales reivindicaciones de la lucha social iniciada en los albores del siglo XX, dicha reforma al artículo 27 constitucional establece (Bolívar & Bonifaz, 1992):

1. El fin del reparto agrario;
2. La apertura del campo a sociedad mercantiles;
3. Libertad de asociación y,
4. La creación de tribunales agrarios

Es decir, se echó abajo toda la idea de una sociedad más igualitaria y solidaria en aras de “capitalizar” y “desarrollar” el campo con el supuesto de *eleva la productividad* dejando viejos supuestos ideológicos doctrinarios que eran un obstáculo para la modernización productiva-económica.

Otro importante hecho relevante que no puede pasar desapercibido en está enumeración de acontecimientos respecto a la penetración del capital imperialista en la economía nacional es la firma del TLCAN, si bien México es el país que más acuerdos tiene firmados a nivel mundial, “el tratado madre de todos los tratados” fue el firmado con EU y Canadá, que según la visión de Salinas, presidente en turno en ese momento, fortalecería el poder nacional y potenciaría la economía nacional, a 23 años de esa firma los beneficios sólo se han presentado para unos cuantos ya que ..

“los beneficios no han llegado al grueso de la población ni en mejores salarios, capacitación laboral, incorporación de tecnología de punta, fortalecimiento de la planta industrial, comercio, de servicios, y agrícola, ni tampoco en un mejor uso de los diversos recursos naturales. En suma, no se fortalece el poder nacional para, valga la redundancia, tener el poder de ingresar al primer mundo desarrollado, según la falsa promesa salinista” (Piñeyro J. L., 2004, pág. 25) .

¹⁰⁹ Acumulación por desposesión desde la perspectiva de Harvey (2005).

Para terminar este apartado quisiera también hacer mención al acuerdo firmado por el gobierno mexicano, el ALCA¹¹⁰ que en esencia es una forma de integración subordinada y dependiente a EU. Aunado a lo anterior habría que mencionar la privatización de la seguridad social que se inició con las reformas a la ley del IMSS en el año 1998 y la reforma a la ley del ISSSTE que pretendió al igual que la primer reforma generar fondos de ahorro individuales, desconociendo el modelo de pensiones generacional¹¹¹. Obviamente el ejemplo más reciente de la implantación y fortalecimiento del modelo neoliberal en México, es la reforma energética iniciada en el año 2014 y que dio pie a que se reformarán varios artículos de la constitución política mexicana que salvaguardaban la propiedad del petróleo y del gas entre otras, y que está fortaleciendo el despojo no sólo de los bienes naturales no renovables, sino también de territorios y de la cultura material e inmaterial de pueblos y comunidades.

A continuación, se mencionan aspectos sociopolíticos enumerados por Cueva (1979), no sin entrar en algún debate con el mismo autor en lo que respecta a la realidad política coyuntural mexicana.

3.1.2 El contexto sociopolítico.

Antes de comenzar a enumerar los acontecimientos sociopolíticos, quisiera aclarar la nota a pie donde mencioné que me inclino a pensar que en México no se vive propiamente una dictadura, sino una autocracia, y esto lo haré basándome en un argumento de Bobbio (2004) que a su vez recupera la idea de una disertación de Hans Kelsen.

El politólogo italiano menciona que al hablar de las formas de gobierno los clásicos realizaron una tipología tripartita basándose en el criterio numérico; monarquía (gobierno de uno), aristocracia (gobierno de pocos) y democracia (gobierno de muchos). Sin embargo, en la actualidad es más adecuado hablar de sólo dos formas de gobierno, ya que a la monarquía y a la aristocracia se las puede emparentar en la categoría de autocracia la cual tiene su contraposición en la democracia. Estas categorías ya no están basadas en un criterio numérico, sino en un aspecto de libertad política

¹¹⁰ Se puede entender como una política que expande el libre mercado en beneficio de los intereses de los banqueros e industriales de EU en América Latina al tratar de abolir las pocas leyes restrictivas que los países latinoamericanos todavía tienen, así las políticas económicas implantadas por el ALCA permitirán la abolición de dichos impedimentos que limitan el pillaje imperial ya que serán dictadas por una comisión dominada por los EU. Una disertación amplia y pormenorizada se encuentra en Petra, James. *El ALCA visto desde los Estados Unidos*. <http://www.rebellion.org/petras/petrasalca251002.htm>.

¹¹¹ La política de salud diseñada por el Banco Mundial se orienta, a alcanzar cuatro objetivos: trasladar a los usuarios los gastos en el uso de las prestaciones; ofrecer esquemas de aseguramiento para los principales casos de riesgo; utilizar de forma eficaz los recursos privados; y, descentralizar los servicios sanitarios públicos. Ortega, Max. *Contrarreforma de la ley del ISSSTE y privatización de los fondos de jubilaciones y pensiones*. En CD "Compilación de documentos sobre la seguridad social y la nueva ley del ISSSTE", SITUAM.

y lo más relevante para diferenciarlas es develar el trasfondo legal sobre el cual se sustenta el poder, así...

“son democráticas las formas de gobierno en las que las leyes son hechas por aquellos a quienes se dirigen (y precisamente son normas autónomas), son autocráticas las formas de gobierno en las cuales quienes hacen las leyes son diferentes de aquellos a los que están destinadas (y son precisamente normas heterónomas)” (Bobbio, 2004, pág. 194).

Derivado de lo anterior, sostengo que las características que se han presentado en la realidad sociopolítica mexicana los últimos treinta y cinco años han sido más de carácter autocrático, que de carácter dictatorial.

Es por todos conocido que el “cambio” de gobierno que se presentó en el año 2000 con el triunfo de Vicente Fox, no reflejó un cambio de régimen político ni mucho menos de sistema político, sino que sólo representó una forma de circulación de las élites que permitió aparentar un régimen democrático, ahora, de la clase política entendida como un todo, el grupo que controla el poder político en México representa el sector más neoliberal, reaccionario y conservador del capitalismo mexicano, que utiliza a una de las instituciones más importantes para cualquier comunidad política para intentar legitimarse y controlar la serie de crisis en las cuales se encuentra inserto el sistema político mexicano, esto es, las fuerzas armadas¹¹².

Las discutidas elecciones de 1988 y el fantasma del fraude electoral, es nuevamente invocado en el año 2006, pero ahora con la complacencia de la institución autónoma del poder político que regula la lucha electoral. El IFE mostró su incapacidad en las elecciones del año 2006 ya que junto al TRIFE, como órgano máximo de autoridad en materia electoral doblegaron las manos y las reglamentaciones instituidas en aras de mantener sus privilegios y las concesiones que el actual grupo en el poder les otorga¹¹³.

Después del derrumbe de la estructura de cooptación de las masas que el PRI-Gobierno tenía bien estructurada, los gobiernos panistas intentaron realizar una cohesión social y un control de la población a través de los aparatos de condicionamiento de masas (radio y TV), es decir,

¹¹² No hay que olvidar que las fuerzas armadas han sido utilizadas desde la década de los años setenta para hacer frente a las expresiones de crimen organizado, principalmente el narcotráfico, de lo cual, en el gobierno de Calderón fue cuando se utilizaron de manera permanente dentro del marco de su lamentable “guerra contra el narcotráfico”. Actualmente, la clase política que responde a los intereses del capitalismo neoliberal imperialista, está buscando por todos los medios imponer la Ley de Seguridad Interior, la cual en términos de *real politic*, es una estrategia para militarizar legalmente al país y poder enfrentar con las fuerzas armadas posibles expresiones de descontento popular que pongan en peligro la seguridad del gobierno en turno.

¹¹³ Las elecciones de los años 1988 y 2006 son los procesos electorales en donde un candidato de oposición al régimen en turno ha logrado concentrar y conglomerar a amplias franjas de votantes, en este marco, en 1988 el fraude se llevó a cabo utilizando la estrategia de “la caída del sistema” llevada a cabo por la entonces Comisión Nacional de Elecciones adscrita a la Secretaría de Gobernación, en tanto que en el año 2006 el fraude se consumó al desaparecer los paquetes electorales para que nadie, ni partidos políticos, investigadores, o autoridades, pudieran revisar las boletas electorales de dicha elección.

mediante una parte de la “sociedad civil alienada” trataron de expandir una hegemonía clasista que protegiera y mantuviera las dadas con las que se beneficia una pequeña clase y con la que se pauperiza la mayor parte de la población. Es importante hacer notar qué, para el año 2000, de 100 millones de mexicanos, según expertos, 75 millones se encontraban en la pobreza y la desigualdad (Piñeyro J. L., 2006).

Algo que no puede dejar de enunciarse por ningún motivo es la violencia institucional que se ha utilizado contra la población con el pretexto de mantener el axioma de la gobernabilidad democrática.

Están bastante bien documentadas las desapariciones y asesinatos de disidentes políticos en el sexenio de Salinas¹¹⁴, así como la represión que se intentó llevar a cabo en Chiapas en 1994 después de la aparición de EZLN, o la purga incluso entre la misma clase política que dio como resultado el asesinato del secretario general del PRI o su candidato presidencial para 1994.

El caso Aguas Blancas¹¹⁵ no puede olvidarse como un terrorismo de Estado para generar miedo entre las comunidades indígenas autogestivas o la represión que sufrió la máxima casa de Estudios, la UNAM en el año 2000 violando la autonomía universitaria por la incapacidad de las autoridades de resolver un pliego petitorio mínimo¹¹⁶, a esto se añade la represión a la que fueron expuestos un grupo de pobladores del pueblo de San Salvador Atenco¹¹⁷ que defendían sus tierras o la devastadora represión y venganza del gobierno sobre una parte del pueblo de Oaxaca después de su lucha y movimiento social del año 2006.

Por último quisiera mencionar otra política de entreguismo de la clase reinante reaccionaria y del gobierno mexicano, el ASPAN (Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte), que más que una política de seguridad regional es una “*anexión de facto de México a Estados Unidos vía la creación del Comando Norte por el Pentágono*”¹¹⁸, es decir, se incluye a

¹¹⁴ PRI: pesadilla de 71 años. <<http://www.excelsior.com.mx/opinion/2012/03/09/martin-moreno/816899>>

¹¹⁵ Recordemos aquel fatídico 28 de junio de 1995, en donde miembros de la policía motorizada y judicial del estado de Guerrero emboscaron una camioneta con personas que iban a realizar compra y ventas de mercancías y asesinaron a 17 campesinos.

¹¹⁶ Los seis puntos del pliego petitorio enarbolado por e CGH eran: 1. Gratuidad de la educación, 2. atrás las reformas de 1997 y mantener pase automático y permanencia, 3. rompimiento de la UNAM con el CENEVAL que limitaba a los estudiantes de menor recursos culturales y económicos a acceder a un nivel universitario, 4. congreso democrático y resolutorio donde participen todos, 5. desaparición del aparato policiaco de la UNAM, 6. recorrer el calendario escolar, tantos días como los días efectivos de clase invertidos en el movimiento.

¹¹⁷ La represión desatada en Atenco el 5 de mayo del 2006 representan la única forma en como una administración que se dice democrática intento crear un seudo-consenso en la población civil, con un discurso democrático la administración del gobernador Peña Nieto esconde detrás su verdadera esencia autocrática, es decir, su naturaleza represiva y dictatorial.

¹¹⁸ “El tercer vínculo”. Fazio, Carlos. *La Jornada*, 18 de Julio 2005. López y Rivas también afirma que existe un aumento de pérdida de independencia política, económica y militar a partir de dicha política, ya que “*ASPAN significa en los hechos que México se somete a las exigencias de seguridad nacional de Estados*

México en un comando militar dedicado a defender a Estados Unidos y sus intereses en el extranjero de amenazas latentes surgidas de actores estratégicos no convencionales como el crimen organizado ¹¹⁹.

Como vemos el contexto político y económico del último cuarto de siglo ha sido poco benéfico para la población mexicana, de ahí que la sociedad haya buscado formas alternas de organización, referentes de acción colectiva alternos, nuevos, innovadores, que busquen y tengan como objetivo la satisfacción de las demandas e inconvenientes que las estructuras estatales no pueden satisfacer, de lo anterior la importancia que han adquirido las OSC y en términos generales la misma SC.

3.2 Proceso de formación de la sociedad civil en México.

3.2.1 ¿Cómo se organiza la sociedad civil en México?

Hemos visto en el párrafo anterior el conjunto de cambios y transformaciones a los que ha visto enfrentada la comunidad política y la sociedad mexicana en su conjunto derivado de la implementación e implantación del modelo neoliberal. Como consecuencia de la aplicación y profundización de este modelo económico y de su doctrina e ideología liberista, se han restringido, constreñido o desaparecido una serie de beneficios que la sociedad mexicana disfrutaban con antelación, así, este devenir vacío de referentes colectivos “proteccionistas” ocasionó que la SC y el conjunto de procesos inherentes y característicos a ella no se terminaran o de diluyeran con posterioridad a la consecución de la apertura democrática del régimen político mexicano.

Dentro de la discusión teórica, y principalmente en la discusión política, se arguye y defiende con justicia y verdad que la SC jugó un papel de suma relevancia para las transformaciones, principalmente políticas que experimentaron los regímenes de corte no democráticos que tenían presencia en gran parte del mundo, incluyendo México, aquí por ejemplo, la SC a lo largo de la historia contemporánea ha jugado un papel de suma relevancia para la apertura del régimen político autoritario priista, el cual antes de la década de los 80as era un régimen con fachada democrática pero con fondo autoritario.

Unidos y de su estrategia de lucha contra el terrorismo”. “La entrega de México a Estados Unidos”. López y Rivas Gilberto. *La Jornada*, 15 de Julio 2005. Una idea similar menciona que dicha política pretende subordinar aún más a México respecto de EU ya que el coloso de norte busca; 1) asegurar suministro barato y permanente de petróleo, 2) control total del energético mexicano, 3) tener acceso a otras fuentes energéticas nacionales, 4) establecer un arancel externo común que beneficie al capital norteamericano y 5) una mayor cooperación subordinada policiaco-militar y antiterrorista (Piñeyro J. L., 2004).

¹¹⁹ Hay que recordar que el último acuerdo firmado por el gobierno mexicano con el imperialismo yanqui es la “Iniciativa Mérida”, que tras el artilugio de combate al narcotráfico se busca una mayor subordinación de México hacia EU.

La SC en México, aunque tuvo un papel destacado y de suma importancia para la transformación política del régimen, también jugó un papel importante para la transformación económica del modelo imperante, es decir, muchas de las OSC que se inmiscuyeron en aspectos políticos y movilizaron a la población para exigir que se respetara el concepto de ciudadanía, tenían en el fondo, como finalidad, como objetivo y meta a la vez la consecución de ciertos beneficios, de los cuales principalmente eran económicos, así, los empresarios vinculados primeramente a un partido de oposición coadyuvaron con recursos para el objetivo político -la liberalización-, sin embargo posteriormente se apropiaron del mismo poder político; es lo que actualmente se conoce como captura corporativa del Estado.

Lo que se desprende de esta reflexión, es que la SC en términos generales no representa un conglomerado social homogéneo y con intereses compartidos, sino que refleja un conjunto de posturas que discrepan entre sí, y que es indispensable ahondar en sus fines, objetivos, forma de organización y el tipo de proyecto político que buscan (Dagnino, Olvera, & Panfichi, 2006). Así podremos develar la forma en cómo se organizan las OSC, las cuales como ya en el capítulo II se mencionaba, expresan una forma de acción colectiva que tiene objetivos diversos, divergentes e incluso contradictorios.

A las OSC y/o movimientos sociales por ende, se les tiene que analizar ampliamente, es indispensable realizar un amplio y detallado análisis de por lo menos las siguientes características: sus orígenes, sus objetivos, sus metas, la forma en que se auto-organizan, su “auto” financiamiento, sus militantes, su doctrina, sus reglamentaciones internas, sus alianzas y desavenencias con otras OSC o movimientos, la trayectoria de sus líderes, el tiempo de existencia, sus repertorios, la política que llevan a cabo, sus marcos simbólicos, sus acciones concretas, su discurso, su alcance geográfico, la relación que establecen con las estructuras institucionales, entre otras muchas variables que permitirían adentrarnos en la idea de la SC, ya que hablar de que las organizaciones, grupos o movimientos de SC sirven como contrapeso al Estado y coadyuvan a profundizar el proceso de democratización es limitar el análisis y quedarnos cortos sobre la reflexión de la misma SC, ya que en demasiados casos a este agente social tan generoso se le ha utilizado con otros fines para los cuales se concibe.

Los trabajos académicos y de reflexión teórica respecto a la SC y a las OSC tienen una presencia relativamente corta y esto derivado de las formas de cooptación política que los regímenes implementaban para controlar los descontentos o la misma participación política, en México el contexto posterior a la guerra civil experimentada en los comienzos del siglo XX ocasionó según Alberto Olvera una fusión entre el Estado, economía y sociedad a través de sus mecanismos políticos de corporativismo, clientelismo y patrimonialismo, de lo anterior que no fue

sino hasta mediados de ese siglo cuando comienzan a aparecer los primeros movimientos de civiles descontentos con la política oficial, en cuatro grandes rubros: movimientos campesinos, movimientos obreros, movimientos urbano-popular y movimientos empresariales (Olvera, 2007) .

Dichas formas de asociacionismo civil representan formas de acción colectiva que impactan y se enlazan en la época de liberalización política que sufre el régimen político mexicano, sin embargo también son testigos del debilitamiento del modelo desarrollista que permite a la vez la separación entre gobierno y sociedad. Este divorcio derivado del agotamiento del modelo económico de sustitución de importaciones ocasionó que una parte de la sociedad, entendida como agente colectivo, comenzara a estructurar ciertos marcos de significados colectivos que llevarían a conformar los distintos movimientos o grupos de civiles, así, cobra relevancia e importancia lo que mencionaba Cornelius respecto a qué para que aparezca una acción colectiva es indispensable que se carezca o se limite de algún bien o servicio indispensable:

“...debe existir una fuerte y continua necesidad de asistencia mutua y cooperación, que se derive de la presencia de un conjunto de problemas primordiales relacionados con la comunidad, a los cuales se les pueda hacer frente *más efectivamente* mediante la acción política colectiva” (Cornelius, 1980).

3.2.2. *Institucionalización de la acción colectiva.*

La acción colectiva en México, que ha generado un abanico variado de movimientos y grupos de civiles, ha permitido la transformación social del régimen político; previamente ya se mencionaban los cambios sufridos por las comunidades políticas, sin embargo es importante reiterar que la acción colectiva al institucionalizarse y ser reconocida por el régimen, en este caso por el régimen político mexicano, ha permitido en teoría profundizar la democracia ya que en la actualidad la regulación jurídica-política no sólo contempla las figuras de representantes populares a los que se les delega un mandato, sino también han aparecido un conjunto de reglamentaciones jurídico-políticas que reconocen de manera formal la participación de los ciudadanos y a las OSC en la consecución de los fines colectivos¹²⁰, esto es importante ya que aunque la participación de la sociedad organizada en grupos o movimientos de civiles ha sido una característica peculiar de la sociedad Mexicana contemporánea, el reconocimiento legal ha permitido socavar y deslegitimar el resurgimiento y re-cooptación del ciudadano por los distintos planes y programas de gobiernos de las distintas administraciones en el poder.

¹²⁰ Esta reflexión es importante ya que si lo analizamos a profundidad podemos constatar que esto ha permitido profundizar la democracia ya que no sólo se tiene contemplada la idea de democracia representativa (en la cual se eligen periódicamente representantes) sino que también y en la medida de la extensión y profundización de las acciones de las OSC se ha potenciado y se recupera la idea de democracia directa donde el ciudadano participa de forma inmediata en la discusión y consecución de fines colectivos.

Por lo mismo se abordará de forma breve y concisa la forma en que los programas gubernamentales Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresa) y Oportunidades, contemplaban la participación ciudadana, la organización civil y la misma ciudadanía.

A finales de la década de los 80as la administración que toma el poder político en México asume funciones con un cuestionamiento de una parte considerable de la población mexicana, el Presidente en turno Carlos Salinas y su grupo político así como el PRI implementan un programa destinado a conseguir la legitimidad del régimen, cuestionada previamente por la sospecha de fraude electoral, para ello estructuran el programa gubernamental federal Pronasol, el cual tenía como finalidad un conjunto de objetivos, de los cuales, y derivado del objetivo de esta investigación sólo se abordará lo concerniente a la participación ciudadana. Pronasol fue un programa gubernamental para volver a generar los procesos de cooptación ciudadana en municipios y vecindades, aunque en el discurso se manejara la idea de que expresaba una nueva relación entre gobierno y sociedad donde se limitaban y desterraban las lógicas paternalistas típicas del régimen corporativista priista previo, en la realidad se repetían y se apropiaba el discurso y las demandas de los movimientos sociales, así Pronasol no obstante su difusión mediática de solidaridad, participación, cooperación, compromiso común de los ciudadanos con el gobierno, a través de “comités de solidaridad”¹²¹ en el fondo “trataba de privatizar la ciudadanización al apropiarse del vocabulario de los movimientos sociales y también pretendía hacer pasar el proceso de descentralización y privatización como un movimiento social en la mente del ciudadano” (Peterson, 1999), es decir, lo que buscó la administración salinista con el programa Pronasol fue acomodarse a los procesos, prácticas y acciones de los grupos y movimientos de civiles que apoyaban al movimiento cardenista para conseguir su legitimidad a través de la re-cooptación de la ciudadanía fuertemente organizada¹²².

Por otra parte en el gobierno siguiente, el del economista Ernesto Zedillo, siguiendo con los pasos previamente establecidos por el SAM (Sistema Alimentario Mexicano) de López Portillo, el Coplamar (Coordinación General del Plan Nacional de Grupos Marginados y Zonas Deprimidas) de De la Madrid y por Solidaridad de Salinas, implementa Progresa, programa que tiene como objetivo fundamental abatir la pobreza de futuras generaciones de mexicanos, este programa desplazo a los

¹²¹ Según datos oficiales citados por un especialista en 1993 se había llegado a la creación de un tejido de 150 mil comités de solidaridad. Barba, Carlos. “Progresa. Paradojas de un programa de combate a la pobreza” <<http://greit.free.fr/textebarba200900.html>>

¹²² Recordemos las investigaciones de Cornelius o Peterson anotadas con antelación, así mismo es importante recordar que la SC estaba en aquellos momentos en pleno auge derivado de la elevada participación de la ciudadanía en las acciones de búsqueda de sobrevivientes del temblor de septiembre de 1985.

comités de solidaridad por la comunidad familiar¹²³. En este sexenio y derivado del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 el gobierno establece que la participación social compete al Poder Legislativo y a los poderes legislativos locales¹²⁴. En el primer gobierno que emana de un partido de oposición y que contaba con altos niveles de legitimidad se implementó el programa Oportunidades, como programa derivado del PND 2000-2006. En ese mismo sexenio se crea por decreto presidencial la reglamentación jurídica que actualmente rige de manera formal a las OSC que quieran ser reconocidas por la estructura estatal, así el 9 de febrero de 2004 por decreto presidencial aparece en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAOSC), normatividad que cuenta a su vez con su respectivo Reglamento de la LFFAOSC, las cuales establecen el conjunto de lineamientos que las OSC deben de seguir y cumplir para ser reconocidas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Este registro está dirigido por la Comisión de Fomento de las Actividades de las OSC la cual se encuentra coordinada por la SEDESOL.

3.3 La sociedad civil en México. Un acercamiento empírico al concepto desde sus protagonistas.

No puede haber investigación seria y que aporte información valiosa si se deja de lado las voces de los sujetos de estudio, por tal motivo paso a analizar de manera somera expresiones de civiles que están actuando actualmente en el contexto mexicano.

3.3.1 La sociedad civil vista por sus propios actores.

En el presente apartado se presentan las interpretaciones que se realizaron con base en dos entrevistas: una a un movimiento social agrario y otra a una organización de la sociedad civil que actualmente están trabajando en el contexto mexicano. La intención es conocer las dinámicas internas, la política que llevan a cabo y la forma de incidir en el ámbito público, con la intención de comparar la praxis de estas expresiones civiles con algunos de los preceptos teóricos expuestos líneas arriba, particularmente para conocer su posición ante el sistema de poder.

En este entendido, la interpretación que se hace de la información conseguida, también servirá para ejemplificar la propuesta de tipología que sobre sociedad civil se expuso en el capítulo dos, esto es, con los datos recabados y la interpretación del autor, a modo solo de hipótesis de

¹²³ Según Barba, aunque el texto de Progresía estableciera que “la participación comunitaria es un elemento fundamental para el buen desarrollo del programa y el logro de sus objetivos” (Progresía 1997, p.6) en la realidad el gobierno desmantelo la estructura creada por Solidaridad a través de sus comités y le puso mayor énfasis a los aspectos familiares. Barba, Carlos, op, cit.

¹²⁴ Ver documento virtual “Participación Ciudadana”

<http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudios/Cesop/Comisiones/2_pciudadana.htm>

trabajo, se colocará a estas expresiones de civiles en algunos de los cuadrantes antes explicados, respetando los aspectos teóricos políticos y metodológicos que le dan sustento a las propuestas del cuadrante II y IV¹²⁵. Quisiera subrayar que este ejercicio sirve para presentar sólo algunos resultados obtenidos de los análisis político-ideológico y metodológico de dos expresiones de civiles, lo cual no representa una conclusión final, ni una generalización a priori.

En este tenor, se expone la entrevista realizada a la Directora Ejecutiva de una organización civil enfocada en el trabajo con poblaciones juveniles, principalmente del Estado de México; por otro lado, se presenta la información conseguida de la entrevista hecha al presidente del Comisariado ejidal del ejido la Sierrita que encamina sus actividades a la defensa de la tierra, el territorio y los bienes comunes naturales en un ejido del estado de Durango.

Con ambas entrevistas y con la interpretación que hace el autor de estas, se contará con elementos para hacer una explicación propia y muy particular, la cual tratará de enlazar lo anteriormente expuesto en términos teóricos con las experiencias y la praxis de las expresiones civiles abordadas.

3.3.2 El agenciamiento de las poblaciones juveniles: COJETAC

El Colectivo Juventud entre Tules A.C. (COJETAC) es una organización de la sociedad civil fundada en el año 2009, desde sus inicios se ha enfocado a trabajar con poblaciones juveniles en diferentes temas, lo cual les ha permitido contar actualmente con una trayectoria importante de incidencia a nivel de proyectos y políticas públicas municipales; la información que a continuación se comparte se obtuvo de la entrevista realizada el 02 de octubre del 2017 a la C. Sonia Salazar Pérez, quien funge actualmente como Directora Ejecutiva de dicha organización¹²⁶.

Los enfoques de trabajo de la organización son la incidencia política, la investigación en juventud y la prevención de la violencia, los cuales se trabajan a través de tres perspectivas; la de género, la de juventudes y la de derechos humanos juveniles. Es una organización multidisciplinaria que cuenta con una plantilla de colaboradoras/es de diez personas, las cuales no tienen una función particular, sino que atienden diferentes funciones y responsabilidades con base en las necesidades de los proyectos que se implementan, no obstante, dichas funciones están acordes con la formación y experiencia que tiene cada integrante de la organización.

¹²⁵ Dado que el interés de esta investigación radica en conocer y describir a la sociedad civil contrahegemónica, no se pondrán ejemplos de los otros tipos de sociedad civil, aún y cuando se tiene claridad de que abordar de manera profunda las cuatro expresiones de organizaciones de la sociedad civil que aquí se exponen resultaría enriquecedor para los estudios de sociedad civil, aspecto que podría ser abordado en una línea de investigación posterior a esta tesis.

¹²⁶ La entrevista se realizó en las oficinas de la organización en el municipio de Tultitlán, Estado de México. Tuvo una duración de 66 minutos con 03 segundos. Se cuenta con la grabación de la entrevista y con la autorización de la entrevistada para hacer uso de la información que se consigna en dicha conversación.

Para el COJETAC, la sociedad civil se entiende como un grupo de personas autorganizadas que orientan sus acciones a atender necesidades colectivas que el Estado ha dejado de cubrir; se expone una crítica al órgano estatal con base en argumentos sobre la falta de atención estructural en aspectos como el empleo, la educación, la salud, la participación, el respeto a los derechos humanos o la vivienda, en este tenor, también se menciona que en no pocas ocasiones, esta autorganización ha originado que desde las estructuras estatales se lleven a cabo procesos de represión e intimidación por el hecho legítimo de reivindicar un derecho, por lo mismo su posición se emparenta a la que defiende Álvarez (2004), Olvera (2003 a) o bien Sánchez (1993).

“la sociedad civil es un grupo que no necesariamente debe de estar constituido legalmente, pero que está ahí, de manera organizada participando, reflexionando y de manera organizada está investigando y aportando para satisfacer necesidades colectivas”

En términos del anclaje ideológico político, la organización se ubica en lo que la Directora Ejecutiva llama “izquierda progresista”, la cual la entiende como una posición en donde hay un compromiso con los sujetos vulnerados que acompañan (en este caso jóvenes), para apoyarlos a exigir sus derechos (principalmente civiles y políticos), y atender, en la medida de las posibilidades de la organización, las necesidades que enfrentan.

En este aspecto del anclaje político, se hace referencia a que hay algunos integrantes de la organización que participan de manera formal en partidos políticos, lo cual no ha sido un problema para definir un tipo de posición política de la organización, propia y autónoma de los intereses particulares de cada uno/a de sus integrantes. En términos generales, las posiciones políticas individuales de las personas que integran el COJETAC no han influido en la posición ideológica de la organización, ni ha sido motivo de ningún tipo de conflicto al interior. Al contrario, esto demuestra que dicha organización tiene un grado de consolidación interna alta, que le permite anteponer los intereses colectivos, que busca la organización, a los de las personas que la integran¹²⁷.

“nos hemos inclinado más por esta parte de izquierda progresista, siempre encaminada a la participación de las juventudes, siempre encaminada a reconocerlos como sujetos de derechos y siempre encaminada a generar posicionamientos en favor de las juventudes... el estar incidiendo continuamente a través de ejercicios de rendición de cuentas que permitan contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las juventudes.. tratamos de visibilizar las condiciones, necesidades y situaciones de riesgo que enfrentan las y los jóvenes”

¹²⁷ Aún y cuando no es una posición político ideológica radical, se puede entrever que es una posición que cuestiona al sistema de poder, principalmente por las exclusiones estructurales e históricas que ha tenido ante las poblaciones juveniles, que son a final de cuentas la población objetivo de esta organización.

En cuanto al aspecto del anclaje metodológico la organización trabaja a través de proyectos de participación social juvenil, esto es, su trabajo se constituye y fundamenta sobre la elaboración de propuestas de intervención para ser presentadas ante instancias públicas que derivado de su propuesta programática anual, cuentan con financiamiento público dirigido a organizaciones de la sociedad civil. La entrevistada menciona que hasta el momento la organización que dirige ha impulsado siete proyectos de participación social juvenil bajo la modalidad de coinversión con instancias federales y un proyecto bajo la modalidad de subvención por parte de la oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹²⁸.

Por tal motivo, su método de trabajo es mediante el registro de proyectos en convocatorias de coinversión social de dependencias de la administración federal, las cuáles por lo regular, dentro de los requisitos exigen la elaboración de las propuestas de intervención a partir de la metodología del marco lógico, el cual es una herramienta analítica para la elaboración de proyectos con base en la identificación clara y precisa de las causas que provocan una problemática particular. En este marco, es interesante recuperar la observación de la entrevistada en torno a que sólo uno de los proyectos que han impulsado ha sido proyecto productivo, el cual se trabajó con mujeres jóvenes en alguna situación de vulnerabilidad, mientras todos los demás han sido proyectos de participación social juvenil.

Lo anterior es importante en razón de que, con base en la información proporcionada por la entrevistada, los proyectos de intervención social juvenil han encaminado sus acciones a agenciar política y socialmente a las poblaciones juveniles y a que estén en la posibilidad de ejercer y exigir sus derechos humanos, mientras que el proyecto productivo además de impulsar lo antes descrito también coadyuvó a generar espacios para la creación de empleos formales que permitan ayudar en la reducción de las altas tasas de desempleo juvenil que se viven en México.

Otro aspecto de relevancia en el marco de la actuación e incidencia de la sociedad civil en el contexto actual es sin lugar a dudas la capacidad de generar una relación simétrica con las instituciones gubernamentales y públicas, esto para poder generar mecanismos de participación legales y legítimos que permitan dar cauce a las demandas que desde la sociedad se generan.

Frente a este reto, la perspectiva desde el COJETAC es que a nivel local (Estado de México) no hay una relación simétrica entre organizaciones civiles e instituciones gubernamentales y públicas, mientras que en algunos otros espacios, poniendo el caso específico de las instituciones de Ciudad de México o de la misma Federación, si hay una relación más simétrica. Esta observación es interesante, ya que, desde el punto de vista de las organizaciones civiles, los espacios de incidencia y participación de la sociedad civil dependen del espacio geográfico en

¹²⁸ La organización ha obtenido financiamiento público del Inmujeres, del Indesol y del Imjuve.

donde trabajan y del tipo de política institucional que se lleva a cabo. Aquí es importante referenciar que el Estado de México es una de las pocas entidades federativas en México que desde el inicio de la etapa institucionalizada de la política en México, no ha tenido ningún tipo de alternancia política¹²⁹, cuestión que mantiene y reproduce un tipo de cultura política tradicional, corporativista, parroquial, lo cual, por lógica, excluye cualquier forma de posición política alterna, diferente, no hegemónica, democrática y no vinculada a los intereses del grupo en el poder turno (Peschard, 2008).

“No, yo creo que no (relación simétrica entre sociedad civil e instancias gubernamentales), creo que en el caso del Estado de México no, creo que, si hacemos un comparativo de la incidencia de las OSC con la Ciudad de México, allá han tenido un poco de mayor apertura y han sido más receptivas para trabajar con las OSC. En el caso del Estado de México las instituciones públicas son “receptivas-simuladoras” en términos de que te reciben después de mucha insistencia, te escuchan, pero sólo simulan la atención y la escucha, no hay una respuesta real a las demandas de la OSC que no son parte de su grupo más cercano. No hay una verdadera corresponsabilidad entre gobiernos locales y OSC”

Ante esta situación, también es importante recuperar la observación de la entrevistada referida a que las OSC recurren y agotan todas vías legales, físicas y digitales existentes para poder incidir y generar una relación simétrica con las instituciones gubernamentales, no obstante, y debido a los intereses que se manejan a nivel cupular, esto particularmente en el Estado de México, no hay posibilidad de incidir positivamente en el ámbito público-gubernamental.

Por otro lado, una de las estrategias que desde el COJETAC se utiliza para fortalecer las propuestas, acciones y el ejercicio de derechos que llevan a cabo en favor de las poblaciones juveniles es a través de redes de trabajo con otras organizaciones civiles que tienen objetivos, fines y atienden a una población objetivo similar¹³⁰. En este caso, estas redes se encaminan a incidir e influir sobre una instancia gubernamental o bien sobre alguna política pública que, desde la opinión de la entrevistada, no está respondiendo a las exigencias o necesidades más inmediatas de las poblaciones juveniles. Las formas particulares de trabajo de las redes en donde colabora la organización son a través de reuniones periódicas a lo largo del año con base en una agenda de

¹²⁹ No hay que olvidar que la elección llevada a cabo en el 2017 para renovar el poder ejecutivo del estado fue ampliamente cuestionada por parte de la oposición, esto principalmente en base a argumentos que sustentaban compra y coacción del voto, exceso en los gastos de campaña y por supuesto falta de imparcialidad de las autoridades electorales.

¹³⁰ Es interesante rescatar la observación de la entrevistada respecto a que las redes de trabajo que se generan son con organizaciones constituidas, así como con grupos, movimiento u organizaciones que no cuentan con un reconocimiento legal. Esto es de destacar en el sentido de que las redes que se crean se constituyen a partir de una similitud en torno al aspecto político-ideológico, pero para el aspecto metodológico hay una flexibilidad para generar las redes de trabajo.

trabajo previamente acordada entre las organizaciones participantes, en donde también se establecen actividades de trabajo y fines a buscar¹³¹.

En torno al uso de uno de los mecanismos que los regímenes democráticos han desarrollado y perfeccionado en los últimos años, esto es los mecanismos de rendición de cuentas que fortalecen la transparencia gubernamental, la entrevistada indica que desde el COJETAC este ha sido uno de los aspectos más utilizados por parte de una de sus áreas internas; la comisión de investigación del COJETAC tiene un modelo de evaluación de políticas públicas juveniles que encuentra su sustento teórico y metodológico en la recuperación conceptual de la importancia de la transparencia y en el uso de los mecanismos físicos y digitales para conseguir información pública gubernamental.

El modelo de evaluación de políticas públicas juveniles es una propuesta emanada desde la sociedad civil que busca poner a trabajar las dimensiones informativa y argumentativa de la rendición de cuentas gubernamental. La forma es a través del ejercicio del derecho de petición y de acceso a la información pública que todo ciudadano mexicano tiene. A través de utilizar la plataforma que el Estado de México tienen para cumplir el mandato de apertura de información pública¹³², el COJETAC realiza solicitudes de información que después de ser procesadas y comparadas con información previamente publicitada por gobiernos (estatales y municipales)¹³³, es contrastada con información conseguida derivada de entrevistas realizadas a funcionarios públicos estatales y municipales (García-García, 2017).

Es de destacar que algunos de los resultados que se han obtenido han permitido evidenciar que para el caso del Estado de México y municipios, se presente lo que desde la organización han denominado “política de la improvisación” (García-García et al., (2012), esto es, cursos de acción administrativos dirigidos a poblaciones juveniles sin ningún tipo de planeación mínima, lo cual ocasiona que no tengan un objetivo claro y que los recursos utilizados sean, en el mejor de los casos, utilizados para publicitar una acción pública que no tiene algún impacto real, medible y comprobable en alguno de los itinerarios de mayor relevancia para las poblaciones juveniles¹³⁴.

En términos generales esta propuesta de intervención, evaluación y generación de propuesta de política pública es destacable en el sentido de que se ponen en marcha varios de los aspectos que

¹³¹ El COJETAC dentro de las redes más destacadas que ha participado se encuentran: RIE Juventud y Desarrollo; red de organizaciones civiles del programa Construye T.

¹³² El gobierno del Estado de México cuenta con el IPOMEX que es el espacio virtual donde se concentra la información pública gubernamental de los órganos que conforman el gobierno estatal, así como de los 125 gobiernos municipales; por otro lado, la ciudadanía cuenta con el SAIMEX que es el sistema de solicitud de información desde donde cualquier persona puede colocar una solicitud de información gubernamental.

¹³³ Es lo que se conoce como la rendición de cuentas anticipada.

¹³⁴ Para la corriente de juvenólogos más actual, los tres itinerarios de mayor relevancia para las poblaciones juveniles son: el empleo decente, la educación de calidad, el acceso a vivienda digna.

definen y determinan el accionar de la sociedad civil en la actual coyuntura. El ejercicio de derechos que se materializa en esta propuesta es evidente desde el momento en que se pone a evaluación las acciones que los gobiernos estatales y municipales están llevando a cabo; con este ejercicio de derechos civiles y políticos no solamente se fortalece la idea de una cultura política democrática basada sobre una participación política de parte de las organizaciones civiles y por supuesto de las poblaciones juveniles, sino que se fortalecen y ponen en la mesa de análisis y debate los derechos económicos, sociales y culturales, los cuales son, en mayor medida, abandonados y poco atendidos por las instancias públicas gubernamentales en función de que la doctrina neoliberal bajo la cual funcionan, poco a poco van dejando de actuar sobre estos derechos con la justificación de que los gobiernos no tienen la capacidad técnica, material y económica para atenderlos.

Por último, la forma de acercamiento y vinculación que realiza la organización con su población objetivo es en mayor medida a través de lo que la entrevistada llama “población cautiva”, esto es, jóvenes que tienen una condición de estudiante y que asiste a una institución pública de educación media superior de alguno de los municipios donde tienen trabajo. No obstante, el testimonio de la entrevistada indica que también han tenido experiencias en menor medida con poblaciones juveniles que están en alguna condición de vulnerabilidad y que no se encuentran propiamente insertas en alguna institución. La justificación que se proporciona para trabajar con esta población y de esta forma es debido a los recursos económicos limitados con los que cuenta la organización, así como por los fines que se buscan, esto es, empoderar a las poblaciones juveniles que de alguna u otra forma están teniendo oportunidad de formarse en términos académicos. En esta relación que genera la organización con sus beneficiarios, es interesante la referencia que hace la entrevistada en torno a que a partir de las actividades que realizan (talleres principalmente) se recuperan las necesidades, anhelos y observaciones de las poblaciones juveniles con las que trabajan para transformarlas en futuros proyectos de participación social juvenil.

3.3.3 La defensa de la tierra, el territorio y los bienes comunes naturales: ejido La Sierrita de Galeana.

El ejido la Sierrita de Galeana es uno de los 56 ejidos¹³⁵ ubicados en el municipio de Tlahualilo, en el estado de Durango, su fecha de fundación con base en una resolución presidencial data del año de 1980, siendo este, uno de los últimos ejidos constituidos en México (Registro Agrario Nacional, 1997). Para su buena o quizás mala suerte, la entidad federativa donde

¹³⁵ Con base en la Ley Agraria (Cámara de Diputados, 2016), un ejido en México es una comunidad agraria que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y es propietaria de las tierras que les han sido dotadas.

se encuentra ubicado ocupa el segundo lugar a nivel nacional en territorio concesionado a empresas mineras con 3642 *concesiones* (Colectivo de Abogados y Defensores del Interés Público, 2015, pág. 15), el cuarto lugar a nivel nacional en explotación de oro y el segundo lugar a nivel nacional en explotación de plata (Servicio Geológico Mexicano, 2015), lo cual lo coloca como el tercer estado en cuanto al valor de la producción minera, sólo por debajo de los estados de Sonora y Zacatecas (CAMIMEX, 2015).

En México, aún y cuando la Secretaría de Economía es la encargada de emitir las concesiones mineras, las empresas extractivas que busquen explotar los minerales que se encuentran debajo del subsuelo tienen que llegar a un acuerdo con los propietarios de las tierras que “beneficie a ambas partes”. Para el caso del ejido la Sierrita, se ha documentado ampliamente la forma en como la empresa minera canadiense Excellon Resources ha llevado a cabo una serie de prácticas empresariales desleales, ilegales e ilegítimas que han ocasionado que al día de hoy dicha empresa este obteniendo recursos millonarios a costa de explotar el territorio del ejido la Sierrita, comunidad agraria que no solamente no recibe ningún tipo de beneficio económico, sino que ve violentados sus derechos a la tierra, el territorio y sus bienes comunes naturales.

La relación desigual entre la empresa minera canadiense y el ejido la Sierrita comenzó desde el año 1996 en el momento en que dicha empresa inició exploraciones en territorio ejidal; siendo hasta el año 2008 y gracias al apoyo y acompañamiento de una ONG de derechos humanos que se logró firmar un contrato de ocupación temporal con el ejido¹³⁶, el cual destacó a nivel nacional por contener un conjunto de cláusulas no solamente de carácter económico, sino también sociales y medioambientales, las cuales estaban pensadas para generar oportunidades para la comunidad del ejido. No obstante el contrato firmado y la anuencia de parte de la población propietaria de la tierra para que la empresa realizará sus actividades de explotación minera, esta última incumplió y violó cláusulas acordadas, ocasionando que el ejido la Sierrita dentro del marco del ejercicio de sus derechos, solicitara a la autoridad agraria competente la rescisión del contrato firmado con la empresa minera, así como el pago de daños derivado de la inobservancia manifiesta de dicho contrato (RompevientoTV, 2012) (ProDESC, 2013) (Ancheita, 2013) (ProDESC, 2015).

Por tal motivo, desde el año 2012 el ejido la Sierrita mantiene una resistencia agraria frente a las acciones que la empresa minera Excellon ha llevado a cabo en su territorio, el cual sigue siendo explotado y contaminado por dicha empresa canadiense, la cual ha recibido apoyo de la embajada canadiense en México, con el objetivo de influir sobre las autoridades mexicanas (Moore

¹³⁶ La organización no gubernamental de derechos humanos que acompaña al ejido la Sierrita es el Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A.C.

J. , 2012), quienes no han ejercido ningún tipo de acción legal en contra de la empresa para detener la explotación de minerales del territorio que no les pertenece y del cual están obteniendo amplias utilidades.

Para el caso del ejido la Sierrita, la información que a continuación se consigna se obtuvo de la entrevista realizada al presidente del Comisariado Ejidal del ejido la Sierrita el 06 de noviembre del 2017¹³⁷.

Para el representante del ejido la Sierrita, la idea que tiene respecto al término sociedad civil es aún más amplio del que se puede rastrear en la entrevista a la organización civil anterior, desde el punto de vista del entrevistado, todas las personas que no están vinculadas directamente en alguna función de gobierno son parte del espectro que conforma a la sociedad civil, en este orden de ideas se tiene bastante claridad en que la organización de civiles, en este caso no tanto en una organización formal sino en un movimiento agrario está enfocado a la búsqueda de un objetivo común o de exigibilidad de derechos, así el entrevistado refiere que:

Desde nuestro concepto todas las personas que no integramos algún cuerpo de seguridad o trabajamos en alguna dependencia de gobierno somos la sociedad civil. Nuestra organización como comunidad se realiza para buscar un objetivo común, entiéndase como lograr un beneficio social, político, económico, de infraestructura o por una demanda política o exigencia de derechos.

Es importante comentar que la posición ideológica política del ejido la Sierrita con base en la información proporcionada por el entrevistado, así como por la información hemerográfica recolectada sobre esta resistencia agraria permite indicar que se ubican en el espectro político ideológico de izquierda, por tal motivo lo consideraré parte de la sociedad civil negativa (Tishler, 2000); mientras que en cuanto a su posición metodológica, la ubico más en términos críticos, ya que no cuentan con un método de trabajo propio, es decir, aunque siguen los dictados organizativos plasmados en la Ley Agraria para este tipo de organización social, así como las recomendaciones de fortalecimiento organizativo que son sugeridos por la organización que los acompaña, el ejido, de manera autónoma, no tiene hasta este momento una metodología propia de organización, por tal motivo sus reivindicaciones encuentran apoyo comunitario interno y externo a partir de colocar aspectos de tipo moral, histórico, de vulneración de un mito constitutivo de la comunidad, esto es, su territorio.

¹³⁷ La entrevista se realizó en las oficinas del Comisariado Ejidal del ejido la Sierrita de Galeana, en Tlahualilo, Durango el 06 de noviembre del 2017, tuvo una duración de 38 minutos con 53 segundos. Se cuenta con la grabación de la entrevista y con la autorización del entrevistado para hacer uso de la información que se consigna en dicha conversación.

No obstante que la comunidad del ejido la Sierrita se organiza, como lo refiere el entrevistado, para conseguir algún beneficio que redunde en el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, su percepción en torno a la relación con las instancias gubernamentales es negativa, y esto en función de que las instituciones públicas a partir de hacer uso de los recursos (políticos, legales y económicos principalmente) con los que cuentan, deslegitiman o minimizan los intereses de la comunidad, ocasionando con esto la creación de lo que podríamos llamar “respuestas homogéneas” para necesidades heterogéneas.

Desde nuestra experiencia no existe relación simétrica, considerando que las instancias gubernamentales tienen recursos económicos, de infraestructura, de medios informativos y el poder de adecuar reglamentos y leyes que faciliten la implementación de la línea política que desde su punto de vista es la mejor, incluso pasando por los legítimos deseos y el sentido común de las comunidades, pues sus políticas más bien responden a compromisos de índole de la mercadotecnia y a la situación económica-política internacional... sus acciones en ocasiones fortalecen la impunidad y corrupción y violan las mismas reglas de sus instituciones.

Por otro lado es interesante mirar como desde la perspectiva del entrevistado algunas expresiones de civiles si logran generar relaciones simétricas con el gobiernos, pero obviamente son aquellas que siguen y se alinean a los intereses de los gobiernos en turno; vinculando esta posición política con los argumentos que se han presentado, podríamos decir que el entrevistado hace referencia a las organizaciones o movimientos de civiles que ubico como sociedad civil liberal, esto es, las expresiones de civiles que se emparentan, apoyan y apuntalan el modelo socioeconómico actual.

Si nos referimos como relación simétrica a que las instituciones de gobierno tienen contacto con las organizaciones de la sociedad civil, si la tienen, pero con organizaciones que se someten a la línea política del gobierno y que sirven de comparsas, por lo tanto a las que se conforman con lo que les ofrezca que en ocasiones no es poco.

En este tenor, la única relación que el ejido la Sierrita mantiene con instituciones de gobierno es a través de recibir de manera esporádica los beneficios de los programas sociales que las administraciones públicas diseñan para las comunidades agrarias. Lo anterior no ha sido limitante para que la comunidad haya buscado nuevas formas de organización y exigencia de servicios, ya que como lo menciona el entrevistado, “la comunidad ha hecho su propia manera de resolver sus necesidades más apremiantes”. No obstante lo anterior, aún y cuando han podido presentar ante instancias de gobierno propuestas para mejorar las condiciones de su comunidad, éstas no han tenido respuesta de parte de las instituciones gubernamental. Aquí valdría la pena preguntarnos si está falta de atención a las propuestas que desde el ejido se han generado se debe a

la resistencia agraria que llevan desde hace años contra la minera de capital canadiense, si es la ineficacia de las instituciones gubernamentales (de los tres niveles de gobiernos) o si se vinculan ambas.

El ejido no escapa a la media nacional, solamente actúa como receptor de programas de gobierno que están diseñados sin conocimiento de la realidad concreta de la comunidad. Por otro lado, cuando se trata de exigir derechos consagrados en la constitución o tratados internacionales, los funcionarios públicos y dependencias, tajantemente o ignorantemente ponen un tope con el que tácitamente te dicen: tú no puedes acceder a más; esto es lo que mereces y confórmate; debes estar agradecido de que tienes esto; tal vez la explicación sea un tanto coloquial, pero ilustrativamente ayuda.

En cuando a la ineficacia para responder a las propuestas que desde el ejido se han elaborado para atender necesidades locales, el comentario que se transcribe es interesante para ubicar la reflexión en torno a un tipo de castigo, venganza o escarmiento que desde los gobiernos se pudiera estar llevando a cabo en contra de una comunidad que legítimamente está exigiendo sus derechos.

Otro dique que obstaculiza la relación entre ejido y dependencias son los estándares altos que ponen en las reglas de operación y administración, así como requisitos electrónicos burocráticos a seguir, se hace imposible cumplir los requisitos mediante procesos electrónicos; más parece que estos procesos están diseñados para desalentar a los interesados en acceder a recursos para proyectos. Una mención que merece especial atención es que, si logras cumplir tiempos, requisitos y pasos administrativos, la aprobación de proyectos depende en la mayoría de los casos de negociaciones que realizan desde la cámara de diputados las direcciones de las mismas dependencias y organismos sociales influyentes, lo que obliga a someterte a la militancia de alguna organización, con la consecuente alienación. Si la exigencia de derechos se hace con mayor vehemencia y con apoyo de organismos no gubernamentales, simplemente caes en la desobediencia, te ignoran, marginan o hasta te reprimen.

Ahora bien, para fortalecer las propuestas que desde las organizaciones y movimientos de civiles se impulsan para modificar los patrones actuales de exclusión, discriminación, despojo y subordinación que imperan en el sistema político económico actual, el entrevistado refiere a que es fundamental la vinculación con otras organizaciones y movimientos, pero este acercamiento se debe de realizar con la anuencia de todos los integrantes del ejido, obviamente el razonamiento que proporciona el entrevistado abreva de la idiosincrasia colectiva y horizontal que se vive en comunidades y ejidos. Quiero decir con esto que ante una pregunta que bien podría ser respondida en términos individuales, la reflexión que realiza el entrevistado la vincula inmediatamente a la toma de decisiones colectiva, esto es, a su asamblea de ejidatarios/as en donde se toman de manera colegiada y común los acuerdos, la proyección de la toma de decisiones colectiva es evidente.

Otro aspecto que sobresale en torno a la vinculación con otras expresiones de civiles es la diversidad de posicionamientos políticos e ideológicos que puedan tener organizaciones y movimientos, esta reflexión que hace el entrevistado a la vez permite observar la experiencia que ha adquirido dentro de los movimientos de defensa territorial, ya que indica que las articulaciones con otros organismos de la sociedad civil están en función de intereses comunes:

Otro factor es el ideológico, pues es apoyar movimientos para exigibilidad de derechos contestatarios que se ven como “revoltosos, faltos de sustento legal”, sin mucho futuro de triunfo y es desgastarse para poco o nada. Una cuestión que ha determinado que el ejido no mantenga relaciones con otros organismos de la sociedad civil es que algunos tienen objetivos contrarios a los intereses del ejido.

En cuanto al componente de la rendición de cuentas, el entrevistado de nueva cuenta vincula su respuesta a la práctica local, esto es, realiza su reflexión en relación a la información que como presidente del Comisariado Ejidal proporciona a ejidatarias/os cada que tienen una asamblea ejidal. Con base en su argumentación, la comunicación y la presentación de información en dichas asambleas es fundamental para la rendición de cuentas, el fortalecimiento de la comunidad y para evitar la mala interpretación de la información que se proporciona. Aquí resulta interesante hacer una reflexión en torno a la esfera pública, ya que aún y cuando el entrevistado no hace referencia a este concepto, la descripción narrativa que realiza integra todos los componentes y las funciones que desde el pensamiento democrático se le ha dado al concepto esfera pública, esto es, espacio de discusión simétrica donde a partir de una reflexión y análisis colectivo se llegan a acuerdos informados, comunes y que beneficien a la comunidad.

Fundamentalmente se basa en acuerdos de asamblea y en la participación individual de los integrantes del ejido. Informando a la asamblea para que esté enterada de los procesos que se están llevando, sin embargo, existe la problemática que algunos ejidatarios/as son reacios a acudir a asambleas tan seguido como sea necesario para mantener comunicación constante, además de que las inasistencias provocan tergiversación de la información. Los derechos hacia el interior de la asamblea están de cierta manera depositados en la confianza de las discusiones, la información se da en las asambleas y en ese momento se puede realizar las preguntas que se crean convenientes por los integrantes.

En cuanto a la exigibilidad de derechos, como se indicaba líneas arriba, el ejido no cuenta con un método de trabajo particular, esto en función de que, con base en la información proporcionada por el entrevistado, cada comisariado termina haciendo de manera diferente sus funciones, por lo mismo el espacio de representación del ejido se vuelve un coto de poder. No obstante lo anterior, para la defensa de su territorio, tierra y bienes comunes naturales se cuenta con apoyo de una ONG de derechos humanos, la cual, a partir de su experiencia ha logrado generar e

instaurar en el ejido una metodología de defensa que hasta el momento ha permitido que la resistencia agraria del ejido se haya vuelto un referente de defensa a nivel local, nacional e internacional (Ancheita, 2013) (Navarro, 2015).

Se tiene apoyo de organismos no gubernamentales, los cuales tienen exceso de trabajo y no están el tiempo suficiente en la comunidad y el ejido, para que puedan abonar a instaurar una cultura de trabajo colegiado y de discusión, así como cultura de resolución de conflictos. En ocasiones hacen propuestas con poca investigación de fondo de las condiciones para calcular la viabilidad de dichas propuestas, pues por muy fundamentadas que estén jurídicamente, pueden trastocar aspectos de usos y costumbres aceptados en la práctica, aspecto importante a tomar en cuenta también es la ideología y formación política del ejido. Se llevan a cabo cursos esporádicos, lo cual es bueno, sin embargo “una golondrina no hace primavera”, difícilmente hacen cambiar inercias de años y los pocos que se enganchan en tales propuestas no duran motivados el tiempo suficiente.

En lo referido a la relación que el ejido tiene con otras ONG's o movimientos de civiles se informa que tienen un acuerdo de apoyo de defensa de sus derechos a la tierra, el territorio y sus bienes comunes naturales y que con otras expresiones de civiles se asiste a diferentes actividades vinculadas a los mismos objetivos que tiene el ejido la Sierrita, no obstante no se mantiene una relación permanente y tampoco se le da el seguimiento necesario para fortalecer las luchas, las estrategias y los intereses de los movimientos de civiles. En términos más teóricos, lo que el entrevistado nos refiere es que no hay un seguimiento, desde su parte, para fortalecer y apuntalar el *hegemón analógico* del que nos habla Dussel (2008) como una condición para concentrar las luchas y hacer un frente común al sistema político económico actual.

La relación con organismos regionalmente se reduce a reuniones informativas, foros o apoyo esporádico en alguna manifestación que realicen, no existe una relación constante y de seguimiento de un programa o plan, no hay sentimiento de empatía hacia estos. La situación anterior en parte se debe a que no existe una identidad y definición ideológica política en los integrantes del ejido, además de la inercia que existe hacia el clientelismo político y gubernamental, en otros el respeto al estatus quo y el no interés por la problemática que enarbolan otros movimientos sociales por ir contrarios al sistema político social establecido.

Particularmente en relación con la vinculación que tienen con la ONG de derechos humanos que los acompaña en su proceso de defensa de su tierra, su territorio y sus bienes comunes naturales, la posición que comparte el entrevistado descansa en indicar que es una relación adecuada en términos profesionales, la cual ha tenido que modificarse y adaptarse a las necesidades de ambas partes. El acompañamiento que se tiene en el ejido por parte de dicha organización es de diez años, y en este tiempo se han logrado avances significativos en términos jurídicos y organizativos, los cuales no necesariamente han logrado satisfacer del todo los intereses de la

comunidad, y esto en función de que, como bien lo refiere el entrevistado, al interior de la comunidad se presentan contradicciones de intereses basados en proyectos políticos diferenciados, conflictos familiares e interpretaciones confrontadas en torno a la relación que el ejido debería de tener con la empresa minera de capital canadiense asentada en su territorio.

Para con la organización que apoya directamente al ejido y que tiene casi diez años de acompañamiento la relación ha sido más bien de ajustarse a lo que esta pueda realizar y esperar como si de abogados pagados se tratase, una deficiencia grave que dificulta la movilización del ejido es que la asamblea nunca ha podido definir qué es lo que realmente desea de su relación con la empresa minera. La situación anterior también dificulta la implementación de propuestas jurídicas, pues a pesar de que tienen justificación legal, las dependencias caminan en otro sentido y las inercias del ejido ya las tienen como aceptadas aun sin sustento jurídico, amén de relaciones familiares y de amistad que se correlacionan y ponen intereses individuales sobre los intereses ejidales.

Como se puede observar con la información consignada de la entrevista al Presidente del Comisariado Ejidal del ejido la Sierrita, esta resistencia agraria por la defensa de su tierra, territorio y bienes comunes naturales aunque en el enmarcado local y nacional se ha presentado como acción colectiva unificada que reivindica un conjunto de repertorios de resistencia jurídicos y organizativos que han conseguido avances importantes en la defensa de los derechos que reivindican, también enfrenta, principalmente en su interior, confrontaciones que en algún momento pudieran ser factores para su debilitamiento en un contexto en donde los megaproyectos buscan las deficiencias y debilidades internas de las comunidades para cooptarlas, amenazarlas y dividir las. No obstante lo anterior, y para los fines de esta investigación, la resistencia agraria del ejido la Sierrita la ubico como una expresión de civiles con características de sociedad civil negativa-crítica; lo anterior en función de su posición político ideológica de crítica al sistema político económico, pero que, por cuenta propia, no tienen con una metodología de trabajo propia, sino que desde su interior se reivindican aspectos más de corte moral, histórico e identitario para la defensa.

3.3.4 La sociedad civil en México; entre la teoría y la práctica.

Dos aspectos quisiera abordar en este apartado con base en la información proporcionada por las personas entrevistadas, comparándola con la información teórica presentada en capítulos anteriores; la primera es el aspecto de la incidencia de los espacios de civiles sobre las instancias gubernamentales y la segunda referida al uso de los mecanismos democráticos de rendición de cuentas gubernamental.

Para el primer caso, tanto la organización civil como la insurgencia agraria han utilizado diversas estrategias para incidir políticamente sobre las instituciones de gobiernos, no obstante lo

anterior, es sin lugar a dudas la resistencia por la tierra, el territorio y los bienes comunes naturales que encabeza el ejido la Sierrita la que ha realizado en mayor medida acciones de incidencia sobre los gobiernos, incluso se puede observar que dicha incidencia se ha trabajado desde fuera de México, esto es, a partir de las alianzas que han impulsado con actores internacionales se ha buscado que de alguna u otra manera se incida en aspectos de política pública y de acceso a justicia con base en los estándares más altos de derechos humanos.

En este marco, aún y cuando la organización civil abordada no ha tenido el mismo margen de trabajo, ni los acercamientos, alianzas y vinculaciones que la insurgencia agraria, si se observan diferentes estrategias impulsadas con base en su experiencia y el actor colectivo con el que trabajan para transformar la visión que los gobiernos municipales tienen respecto a las poblaciones juveniles. A partir de trabajar con la perspectiva de juventudes y derechos humanos, la organización civil ha sido capaz de presentar ante tres ayuntamientos municipales en diferentes momentos (cuando menos en tres trienios municipales (2009-2012; 2012-2015; 2015-2018) propuestas de políticas públicas, en donde, con base en la información conseguida, se conceptualiza y propone una forma diferente, alternativa, integral e integrada a los planes de desarrollo municipal de atender a las poblaciones juveniles.

Con la información conseguida se puede observar que ambas formas de expresión ciudadana han llevado a cabo acciones estratégicas de incidencia sobre lo público-político, teniendo presente la transformación de una realidad que observan excluyente, discriminatoria, violatoria de derechos humanos y que desvaloriza conocimientos y agentes que están incidiendo de manera local para impulsar procesos colectivos de desarrollo endógeno.

En lo que respecta al uso de los mecanismos de rendición de cuentas que todo régimen democrático debiera proteger, promover y potenciar, lo observado en ambas expresiones de civiles es que son utilizadas para fortalecer su trabajo y así contar con elementos para incidir en la vida pública-política local. Al contrario de la característica antes anotado, la organización de la sociedad civil abordada utiliza de manera más continua los mecanismos de rendición de cuentas, ya que a partir de su utilización se generan diagnósticos juveniles y propuestas de política pública juvenil que presentan a las instancias municipales. Como se consignó líneas arriba, el uso de los mecanismos de rendición de cuentas es la base de su modelo de evaluación de políticas públicas juveniles, modelo que, según información conseguida por parte de su Directora Ejecutiva, ha sido presentado en espacios nacionales e internacionales relacionados al tema de rendición de cuentas, transparencia, y políticas públicas juveniles.

Para el caso de la resistencia agraria, la información conseguida refiere a que los mecanismos de rendición de cuentas si es una herramienta utilizada pero de manera indirecta, es decir, quienes la aplican y usan es la organización civil que funge como su asesora.

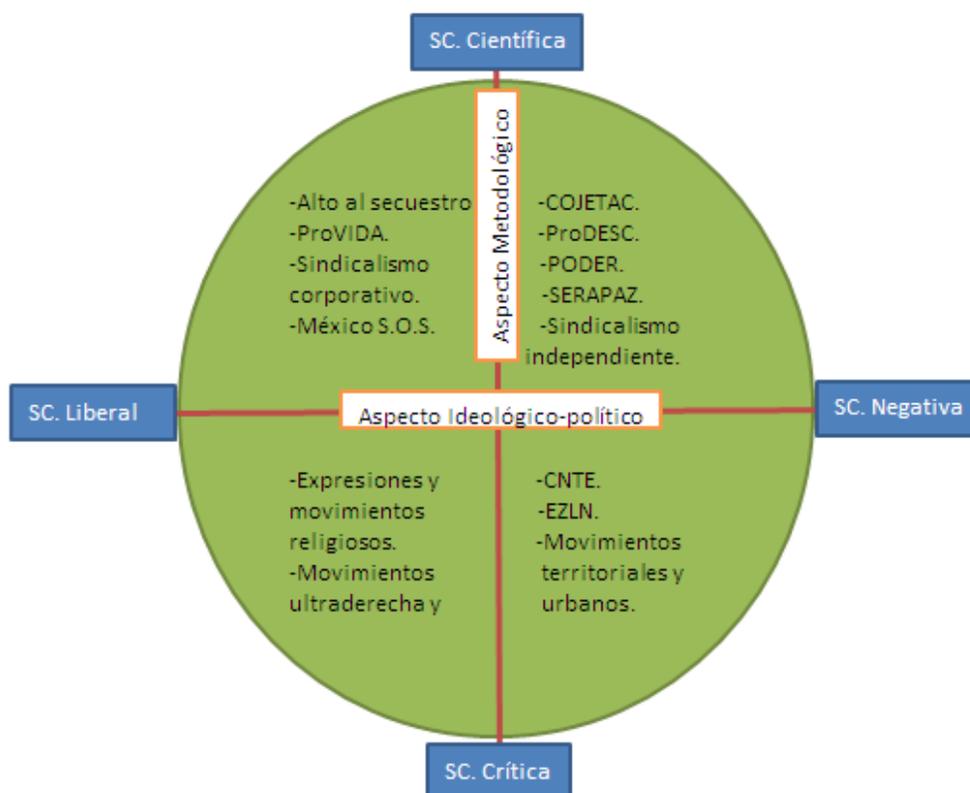
Con base en el análisis de estas dos características y de la información consignada en las entrevistas, se puede indicar que ambas expresiones de civiles abordadas en este trabajo se ubican en una posición ideológico-política negativa, esto es, cuestionan y tratan de transformar las relaciones de dominación, subordinación, exclusión, colonialismo y despojo que caracteriza al capitalismo neoliberal actual. Por otro lado, en lo que respecta a su forma de trabajo, para el caso de la organización civil es evidente que realiza su trabajo a partir de metodologías que buscan cumplir con requisitos preestablecidos para el acceso a recursos económicos, principalmente de gobierno, por ende y siguiendo la tipología antes expuesta, al COJETAC lo colocaría en el cuadrante II, ya que es una organización de la sociedad civil con una simpatía hacia la izquierda política, que no rompe con las instituciones del Estado, pero que si busca incidir sobre las instituciones a partir de recurrir a los mecanismos formales que existen para hacerlo.

En tanto que la insurgencia agraria la ubicaría en el cuadrante IV, ya que aún y cuando recibe asesoría y acompañamiento de una organización de la sociedad civil que también ubico en el cuadrante II, de manera autónoma defiende su tierra, territorio y bienes comunes naturales basados en principios, valores e ideas que se contraponen enfáticamente a los preceptos que determinan el actuar del Estado y de la empresa transnacional que está buscando despojarlos de su territorio.

Ahora bien, con base en información recolectada de notas periodísticas, boletines de prensa y páginas electrónicas de diversas organizaciones de la sociedad civil hago el siguiente ejercicio de colocar, con base en la tipología propuesta, a algunas expresiones de civiles, tomando como referencia los dos aspectos que se han venido desarrollando y apuntalando a lo largo de este trabajo: el aspecto ideológico-político y el metodológico.

Como se podrá observar, del lado de la sociedad civil liberal ubico expresiones de civiles que en todas sus acciones fortalecen de manera directa e indirecta, las dinámicas de exclusión, cooptación, dominación (real e ideológica) y violencia; en tanto que del lado de la sociedad civil negativa ubica a todas aquellas expresiones de civiles que, a partir de utilizar las estructuras estatales o de manera autónoma están incidiendo sobre la estructura de poder, ya sea para transformarla de manera gradual y con base en el estado de derecho o bien con base en acciones de tipo voluntarista, confrontativos e incluso de choque directo.

Gráfica 3.1. Ubicación de algunas expresiones de civiles con base en la tipología propuesta.



Fuente. Elaboración propia con información diversa.

Tal cual se ha dicho líneas arriba, este ejercicio de ubicación de algunas expresiones de civiles sólo es una hipótesis de trabajo, la cual requiere ser corroborada a partir de analizar a profundidad cada una de las organizaciones o movimientos de civiles que se mencionan en la gráfica 4.1¹³⁸.

Conclusiones de capítulo.

El presente capítulo además de utilizarse para exponer el contexto político y económico que caracterizó a México en los últimos veinticinco años del siglo XX que permitieron la aparición de las expresiones de civiles también sirvió para “poner a trabajar” la tipología que se ha presentado en esta investigación.

¹³⁸ Es importante reiterar que el análisis que se presenta no está enfocado en un estudio organizacional, de toma de decisiones internas de las organizaciones de la sociedad civil, sino en su posición político ideológica respecto a la estructura de poder. Es cierto que algunas organizaciones anotadas, como la CNTE tiene una forma poco democrática de tomar decisiones, no obstante el objetivo de la presente investigación no radica allí, sino respecto a la forma en cómo se sitúa y se vuelve un actor con interlocución particular con las instituciones estatales.

A partir de recuperar y sistematizar la información conseguida en las entrevistas a las expresiones civiles que sirvieron para los estudios de caso, los resultados obtenidos permitieron ubicarlos en alguno de los cuadrantes de la tipología de las organizaciones de la sociedad civil. Como se habrá observado, ambas expresiones de civiles se ubican, en términos ideológico-políticos en la sociedad civil negativa, mientras que en el aspecto metodológico están diferenciadas, ya que debido a la exigencia de derechos que lleva el núcleo agrario de la Sierrita está más ubicado en lo que se denominó sociedad civil crítica, mientras que el COJETAC en función de su forma de trabajo está más vinculada a la sociedad civil científica.

Ahora bien, más allá de esta clasificación realizada a dos expresiones de civiles, se puede decir que en primer lugar, la tipología propuesta es de utilidad para identificar el tipo de sociedad civil, ya que al utilizar la información consignada en capítulos precedentes se cuenta con información útil para no caer en lugares comunes y englobar a todas las expresiones de civiles en el mismo saco, tanto conceptual como empírico.

Por tal motivo termino el capítulo indicando que para realizar un análisis político adecuado en torno a una expresión civil organizada no basta sólo con mencionar que es parte de la sociedad civil, dado que se autoconvoca o auto-organiza, sino que es fundamental conocer su inclinación política y su forma de trabajo, para saber si se orienta a reproducir las dinámicas de colonialidad típicas del capitalismo neoliberal o si está enfocada en transformar la realidad a partir de construir poder colectivo y ejercer derechos, que para el caso del modelo neoliberal se buscan, en el mejor de los casos limitar y en el peor, desaparecer.

CONCLUSIONES DE INVESTIGACIÓN

Quisiera exponer mis conclusiones de esta investigación a partir de utilizar el recurso literario, más no político, del que Marx se sirvió para presentar sus tesis sobre Feuerbach. En este tenor, presento once conclusiones con las cuales pretendo aportar elementos para los estudios de la sociedad civil en México y particularmente para las organizaciones y movimientos de civiles que están encaminando sus acciones, prácticas, recursos y por supuesto, sus vidas, a la transformación del capitalismo neoliberal rapaz actual.

1. La sociedad civil negativa (Tishler, 2000), representada por organizaciones civiles y movimientos sociales aportan elementos, prácticas, procesos, estrategias políticas y acciones teóricas y prácticas para modificar e incidir sobre las instituciones gubernamentales atrofiadas, alienadas y fetichizadas (Dussel, 2008), las cuales responde a intereses del capitalismo neoliberal imperialista. Su aporte a nivel estructural y en diferentes sectores de la vida social, es esencial para hacer frente a las prácticas de dominación y despojo que cada vez apuntala con mayor fuerza el capital financiero global.
2. La sociedad civil negativa, no sólo aporta elementos que sirven para consolidar la democracia procedimental, sino que al ser un espacio ciudadano, democrático, amplio, plural y comprometido con los derechos humanos de las colectividades, aporta aspectos que permiten ir construyendo una democracia sustancial, en donde la política no se hace en las estructuras, sino que surge, se fundamenta, construye y emana desde los actores individuales y colectivos (Bautista, 2014). Por lo mismo, es una política concebida desde la idea del mandar obedeciendo que pueblos, comunidades y colectivos llevan a cabo en sus vidas cotidianas. De lo anterior, el corolario es el siguiente: la sociedad civil negativa invierte la manera de entender la política. Esto es, la política se construye desde una epistemología de la visión (Santos, 2015), por lo mismo, la política desde el sujeto cuestiona la fetichización del poder y de la política colonial del Estado capitalista neoliberal.
3. La sociedad civil negativa, al impulsar una democracia sustancial, provoca y fortalece el agenciamiento de actores individuales y colectivos, que a partir de reivindicar una política crítica y de clases construyen un bloque alterno, un hegemon analógico que permite enfrentar los procesos de colonialidad, dominación, explotación y despojo característicos del capitalismo neoliberal (Gilly, 2015). Estos actores colectivos agenciados están teniendo la capacidad de detener los avances de empresas y gobiernos que buscan apropiarse por

cualquier forma, de recursos materiales e inmateriales antes no valorizados por el capital; y al mismo tiempo están teniendo la capacidad de colocar en el espacio público las realidades que fueron desvalorizadas por una racionalidad hegemónica occidental. Por lo mismo, se puede concluir que la política de influencia que lleva a cabo la sociedad civil negativa: renueva los repertorios de protesta que organizaciones y movimientos sociales utilizan para ampliar el espacio público; coloca en las agendas públicas las realidades silenciadas por una racionalidad totalizadora; impulsa procesos de desarrollo endógeno local a partir de una creatividad propia; e incide políticamente sobre el Estado capitalista neoliberal (Fals-Borda & Mora-Osejo, 2004).

4. La sociedad civil negativa, aún y cuando busca transformar las estructuras estatales colonizadas y controladas por intereses privados (captura corporativa del Estado) lleva a cabo sus acciones dentro de la lógica del mercado capitalista. Todos los tipos de sociedad civil están de alguna u otra manera vinculadas al mercado. Lo anterior no impide que la sociedad civil y los movimientos sociales concebidos como *sujetos* de cambio estén buscando subvertir las lógicas de fetichización del poder, del conocimiento, de la política y del sistema en su conjunto. Incluso, muchas de estas organizaciones que están construyendo poder colectivo a nivel local, reciben recursos económicos de financiadoras vinculadas a empresas transnacionales.
5. La sociedad civil sólo puede florecer y llevar a la práctica sus acciones en regímenes políticos de corte democrático. La experiencia mundial ha ejemplificado que en otro tipo de regímenes es casi imposible la acción de una sociedad civil, no obstante se reconoce la importancia que tiene el empuje de la sociedad civil para transformar regímenes de corte no democrático. Lo anterior nos lleva a la conclusión de que el régimen político al que apuntalan las acciones de la sociedad civil y los movimientos sociales contrahegemónicos es el régimen político democrático, por tal motivo, lo que busca este tipo de sociedad civil es transformar, quitar, retirar, el modelo económico neoliberal, incrustado en instituciones y mentalidades. Aquí también es importante volver a mencionar la idea de la “confluencia perversa” (Dagnino, Olvera, & Panfichi, 2006) ya que en regímenes democráticos, los diferentes tipos de organizaciones de la sociedad civil hacen uso de un lenguaje común, similar, que apela, desde la interpretación particular de cada organización al fortalecimiento democrático.
6. La interpretación y significado de la sociedad civil es un conocimiento situado histórica y políticamente. Cualquier investigación que se pretenda realizar sobre el tema tiene que abordarlo y entenderlo desde sus inicios. Esto permitirá que se ubiquen los intereses

políticos que las distintas expresiones de civiles buscan, ya que como se ha indicado en esta investigación, tanto organizaciones civiles de derecha e izquierda apelan y recurren a los mismos conceptos que sustentan y le dan vida a los regímenes políticos democráticos.

7. La sociedad civil atiende no solamente las “omisiones bienintencionadas” del Estado, sino que también aporta procesos y prácticas innovadoras propias para exigir la restauración de las funciones que las instituciones estatales han dejado de hacer. Incluso tiene la capacidad organizativa y política de reaccionar de manera inmediata ante situaciones apremiantes que viven las comunidades. En este marco, la sociedad civil potencia y amplifica el espacio de diálogo, reflexión y confrontación de opiniones llamado espacio público, que permite entre otras cuestiones, tomar decisiones colectivas y por supuesto, potenciar la participación ciudadana. Por lo mismo, es de relevancia tener presente la propuesta de Walzer (1998) en torno a que la sociedad civil es un escenario de escenarios en donde, independientemente del nivel y complejidad del espacio, se está potenciando la participación ciudadana democrática.
8. Es fundamental cuestionar los posicionamientos que ubican a la sociedad civil como un actor colectivo homogéneo, sin contradicciones internas. Se requiere evidenciar los diferentes tipos de sociedad civil, ya que con esto estamos en la posibilidad de construir de manera colectiva proyectos políticos alternativos (Tishler, 2000) (Dagnino, Olvera, & Panfichi, 2006).
9. Una parte de la sociedad civil comulga con los postulados del capitalismo neoliberal, por lo mismo, el uso de la narrativa del tercer sector, de la solidaridad ciudadana y de la responsabilidad social empresarial que utiliza este tipo de sociedad civil se enfoca en impulsar procesos de valorización de recursos que antaño habían sido protegidos por normatividades estatales: por ejemplo tierras y territorios pertenecientes a comunidades agrarias e indígenas; bienes colectivos naturales, como flora, fauna o recursos hídricos, entre otros.
10. El territorio se vuelve una categoría fundamental para llevar a la práctica el proyecto democratizador de la sociedad civil contrahegemónica. Lo anterior a partir de reivindicar la visión crítica del territorio, esto es, a partir de entenderlo como un espacio de lucha por el poder, en donde se ponen en práctica y despliegan diferentes formas de apropiación. En este marco, la sociedad civil contrahegemónica reivindica los lazos de solidaridad y fraternidad para impulsar procesos políticos, culturales, de conocimiento y económicos al interior de los territorios, características ajenas a las intenciones de apropiación de los territorios por parte de los agentes del capitalismo neoliberal (Navarro, 2015).

11. La sociedad civil contrahegemónica tiene una tarea titánica por transformar las relaciones de poder que imperan en México. Las cuales van desde desapariciones forzadas, violaciones sistemáticas y estructurales a derechos humanos, violencias estructurales hacia mujeres, e incluso intentos de imponer normatividades para militarizar e institucionalizar formas de represión y silenciamiento de voces opositoras a los dictados del capitalismo neoliberal imperialista.

LÍNEAS PENDIENTES DE INVESTIGACIÓN

Derivado de la revisión teórica realizada en esta tesis, se abren las siguientes líneas de investigación, las cuales, a manera de propuesta propositiva, podrían plantearse y realizarse en una propuesta de investigación futura:

1. Las organizaciones de la sociedad civil tienen la potencialidad de recuperar el espacio público a partir de fortalecer una racionalidad organizativa horizontal comprometida con proyectos democráticos participativos, que basen su actuación en la exigibilidad de derechos como elemento fundamental para fortalecer las instituciones estatales. Se podría pensar en presentar una investigación que identifique, sistematice y exponga las acciones que desde la sociedad civil negativa se han impulsado para fortalecer la racionalidad, participación y organización horizontal y que han permitido la creación de proyectos políticos alternos y comprometidos con las comunidades.
2. Las organizaciones de la sociedad civil necesitan generar mecanismos internos para recuperar los discursos y prácticas que vienen desde los procesos de participación política emergente, lo cual implica reconocer las luchas que muchas veces no son observadas y así generar dinámicas de inclusión para expandir el espacio público. La línea de investigación que se podría desarrollar es ubicar los procesos de participación política emergentes que llevan actores colectivos (jóvenes, comunidad LGTTTIQ, partidos pirata, entre otros) para evidenciar su presencia e influencia sobre las agendas políticas en los diferentes órdenes de gobierno.
3. El uso de las mismas referencias teóricas, conceptuales y prácticas entre los diferentes tipos de sociedad civil ocasiona que se deslegitime y desdibuje el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil en beneficio de un proyecto político alternativo, horizontal e incluyente, es necesario ubicar las expresiones emergentes de civiles que utilizan marcos conceptuales y prácticas alternas para evitar la *confluencia perversa* que ha sido mencionada en la presente investigación. La propuesta de investigación que se podría abrir es hacer un análisis crítico en torno a la apropiación de los conceptos políticos que sustentan los regímenes democráticos por parte de los diferentes tipos de sociedad civil que existen, que para el caso de esta investigación son dos: la liberal y la contrahegemónica.
4. Se dijo que el territorio es una categoría fundamental para desplegar el proyecto democratizador de la sociedad civil negativa. La línea de investigación que se podría abordar estaría enfocada en reflexionar y documentar como los movimientos de civiles,

sean agrarios o indígenas, han aportado aspectos sustanciales para *territorializar* y mantener protegidos los territorios y los bienes naturales que en el actual contexto, el capital está valorizando y de los cuales se está apropiando de diversas maneras.

Anexo. Guion de Entrevista.

- Presentación breve de la Organización, cuando se funda, número de integrantes, enfoque de trabajo, perfil de las personas que colaboran y de la persona que dirige la organización.

1. Qué entiende *Organización N* por “Sociedad Civil”? (indagar la perspectiva ideológica-política y metodológica de trabajo)
2. Para *Organización N*, existe una relación simétrica entre la sociedad civil y las instancias gubernamentales? (conocer si es que desde el gobierno se atienden las demandas emanadas desde la Sociedad Civil)
3. Cómo se relaciona *Organización N* con las instituciones gubernamentales? (poner atención en aspectos de ejercicio de derechos, incidencia y de financiamiento)
4. Como creen desde *Organización N* que se podrían fortalecer las propuestas y las acciones emanadas desde la sociedad civil? (buscar conocer si se impulsa la creación de redes desde la sociedad civil para incidir en el *espacio público*)
5. Como utiliza *Organización N*, los mecanismos democráticos de rendición de cuentas, transparencia de información y de exigibilidad de derechos? (conocer aspectos de metodología de trabajo)
6. De qué forma *Organización N* se relaciona con la comunidad, grupos o colectivos que acompaña y como fomentan su participación y agencia política? (conocer el tipo de política que llevan a cabo las OSC)

*Para todas las preguntas solicitar la contextualización y ejemplos que las propias organizaciones hayan tenido.

Bibliografía

- Abu-Lughop, J. (1998). Civil/uncivil society: confusing form with content. In M. Douglas, & J. Friedmann, *Cities for citizens*. New York: While.
- Acosta, M. (1998). *Derecho administrativo especial*. Mexico: Porrúa.
- Acotto, L. (2003). *Las organizaciones de la sociedad civil. Un camino para la reconstrucción de la ciudadanía*. Buenos Aires: Espacio.
- Alexander, J. (1994). Las paradojas de la sociedad civil. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 73-89.
- Alexander, J. (2000). *Sociología Cultural*. España: Antropos-Flacso.
- Álvarez Argüelles, L. M. (2006). *Ética y dialéctica*. México: UNAM-FES Acatlán.
- Álvarez, L. (2004). *La sociedad civil en la Ciudad de México. Actores sociales, oportunidades políticas y esfera pública*. México: UNAM; Plaza Valdés.
- Amparan, A. (2006). *El análisis de los marcos en la sociología de los movimientos sociales*. México: Porrúa.
- Ancheita, A. (2013). Constructing Alliances to Defend Dignity! Miners and communitywork together in northern Mexico. *Progressive Planning. The magazine of Planners Network*, 43-45.
- Anguiano, A. (2002). La política como resistencia. In G. Ávalos, *Redefinir lo político* (pp. 257-282). México: UAM Xochimilco.
- Arato, A., & Cohen, J. (1999 a). Esfera pública y sociedad civil. *Metapolítica*, 37-55.
- Arato, A., & Cohen, J. (1999). La sociedad civil y la teoría social. In A. Olvera, *La sociedad civil. De la teoría a la realidad*. México: Colmex.
- Arditi, B. (2004). Trayectoria y potencial político de la idea de sociedad civil. *Revista Mexicana de Sociología*, 01-21.
- Bauman, Z. (2002). *La sociedad sitiada*. México: FCE.
- Bauman, Z. (2007). *Vida de consumo*. México: FCE.
- Bautista, R. (2014). *La descolonización de la política*. Bolivia: Agruco, Plural Editores.
- Beck, U. (1997). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. España: Paidós.
- Beriain, J. (1996). *Las consecuencias perversas de la modernidad, contingencia y riesgo*. Barcelona: Anthropos.
- Blanco, C. (2005). *El concepto de sociedad civil*. Santiago: Universidad de Chile. Tesis para obtener el grado de Licenciado en Humanidades. .
- Bobbio, N. (2004). *Estado, gobierno y sociedad*. México: FCE.
- Bobbio, N., Matteucci, N., & Pasquino, G. (1986). *Diccionario de política*. México: Siglo XXI.
- Bolívar, A., & Bonifaz, L. (1992). Las reformas constitucionales. *El Cotidiano*, 36-43.
- Boron, A. (2003). Democracia y reforma social en América Latina: reflexiones a propósito de la experiencia europea. In *Estado, capitalismo y democracia en América Latina* (pp. 179-205). Buenos Aires: CLACSO.
- Cámara de Diputados. (2014, 08 11). *Ley Minera*. Retrieved 01 29, 2017, from http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/151_110814.pdf
- Cámara de Diputados. (2016, 12 19). *Ley Agraria*. Retrieved 01 24, 2017, from http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_191216.pdf
- CAMIMEX. (2015). *Mapa de Indicadores Mineros 2015*. Retrieved 01 25, 2017, from https://camimex.org.mx/index.php/mapa_nacional/

- Cansino, C., & Ortiz, S. (1997). Nuevos enfoques sobre la sociedad civil. *Metapolítica*, 211-226.
- Cohen, J., & Arato, A. (2000). *Sociedad civil y teoría política*. México: FCE.
- Colectivo de Abogados y Defensores del Interés Público. (2015). *Defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de pueblos y comunidades frente a los megaproyectos mineros en México*. México: Fronteras Comunes; GreenPeace; FASOL.
- Cornelius, W. (1980). *Los inmigrantes pobres en la Ciudad de México y la política*. México: FCE.
- Cosío Villegas, D. (1973). *El sistema político mexicano*. México: Cuadernos de Joaquín Mortiz.
- Cueva, A. (1979). *Teoría social y procesos políticos en América Latina*. México: Edicol.
- Dagnino, E., Olvera, A., & Panfichi, A. (2006). *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. México: CIESAS.
- Diamond, L. (1997). Repensar la Sociedad Civil. *Metapolítica*, 185-198.
- Dussel, E. (1990). *El último Marx (1863-1882) y la liberación latinoamericana*. México: Siglo XXI.
- Dussel, E. (1992). La introducción de la transformación filosófica de K.O. Apel y la filosofía de la liberación (reflexiones desde una perspectiva latinoamericana). In K.-O. Apel, E. Dussel, & R. Fornet, *Fundamentos de la ética y filosofía de la liberación*. México: Siglo XXI.
- Dussel, E. (1996). *Ética de la liberación en la edad de la globalización y la exclusión*. Madrid: Trotta.
- Dussel, E. (2001). *Hacia una filosofía política crítica*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Dussel, E. (2006). *Filosofía de la cultura y la liberación*. México: UACM.
- Dussel, E. (2008). *20 tesis de política*. México: Siglo XXI.
- Dussel, E. (2008, 05 08). El otro, la vida y la justicia como categorías éticas fundamentales. *Conferencia Magistral sobre Marxismo*. México, Distrito Federal, México.
- Engels, F. (1981). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. URSS: Progreso.
- Fals-Borda, O., & Mora-Osejo, L. (2004). La superación del Eurocentrismo. Enriquecimiento del saber sistémico y endógeno sobre nuestro contexto tropical. *Polis (En línea)*, 1-10.
- Ferrater Mora, J. (1994). *Diccionario de filosofía. Tomo IV*. Barcelona: Ariel.
- Friedmann, J. (1998). The new political economy of planning: The rise of civil society. In M. Douglas, & J. Friedmann, *Cities for citizens*. New York: Wiley.
- Fuentes, C. (2011). Montesquieu: Teoría de la distribución social del poder. *Revista de Ciencia Política*, 47-61.
- García-García, V. D. (2017). Evaluación de políticas públicas juveniles en tres municipios del Estado de México (2013-2015). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 403-418.
- García-García, V. D., Rosas-Longoria, R. A., & Salazar-Pérez, S. (2012). *Exclusión juvenil y de género: Expresiones de una violencia velada*. COJETAC-INDESOL.
- Giddens, A. (1990). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza.
- Gilly, A. (2015). Planeta sin ley. In A. Gilly, & R. Roux, *El tiempo del despojo*. México: Itaca.
- González Casanova, P. (1979). *La democracia en México*. México: Serie Popular Era.

- Gouldner, A. (1989). *Los dos marxismos. Contradicciones y anomalías en el desarrollo de la teoría*. México: Alianza.
- Grzybowski, C. (2004). Democracia, sociedad civil y política en América Latina: notas para un debate. In PNUD, *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires: PNUD.
- Habermas, J. (1998). La crisis del Estado de bienestar y el agotamiento de las energías utópicas. In J. Habermas, *Escritos políticos*. Madrid: Península.
- Harvey, D. (2005). El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. *Social Register / Clacso*, 99-129.
- Hegel, G. F. (1980). *Filosofía del Derecho*. México: Juan Pablos Editor.
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1997). *Metodología de la investigación*. Colombia: McGraw-Hill.
- Herrera, M. (2000). La política social en las sociedades complejas y el rol del tercer sector. In H. Morales, *El lugar de las organizaciones civiles en las políticas públicas de juventud*. México: Instituto Mexicano de la Juventud.
- Hinojosa, L. (1997). *Privatizaciones, megatendencias y empresas públicas*. México: UAM-Azcapotzalco.
- Hobbes, T. (2005). *Leviatán*. México: Editorial del Valle de México.
- Ianni, O. (1990). *El Estado y la cuestión nacional*. México: Siglo XXI-UNU.
- James, S. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. México: ERA.
- Keane, J. (1992). *Democracia y sociedad civil*. Madrid: Alianza.
- Keane, J. (2003). *¿Global civil society?* United Kingdom: Cambridge University.
- King, G., Keohane, R., & Verba, S. (2012). *El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos*. España: Alianza Editorial.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía Multicultural*. Barcelona: Paidós.
- Lash, S. (1991). *Sociología del posmodernismo*. Argentina: Amorrortu.
- Locke, J. (1997). *Ensayo sobre el gobierno civil*. México: Porrúa.
- Marcuse, H. (1976). *Razón y revolución*. Madrid: Alianza.
- Martínez, R. (2005). *Derecho Administrativo*. México: Oxford.
- Marx, C., & Engels, F. (1996). *Manifiesto del partido comunista*. México: Fontamara.
- Marx, K. (1998). *Introducción general a la crítica de la economía política*. México: Quinto Sol.
- Marx, K. (2000). *La ideología alemana*. México: Quinto Sol.
- Montesquieu. (2015). *Del espíritu de las leyes*. México: Porrúa.
- Moore, B. (1989). *Las injusticias: bases sociales de la obediencia y la rebelión*. México: UNAM.
- Moore, J. (2012). *Las entrañas de la complicidad canadiense: Excellon Resources, la Embajada de Canadá y la violación de los derechos laborales y territoriales en Durango, México*. México: MiningWatch Canadá & United Steelworkers.
- Morín, E. (1995). *Sociología*. Madrid: Tecnos.
- Navarro, M. L. (2015). *Luchas por lo común. Antagonismo social contra el despojo capitalista de los bienes naturales en México*. México: Bajo Tierra.
- O'Connell, B. (1999). *The underpinnings of American democracy*. USA: University press of New England.
- Olivé, L. (1988). *Racionalidad. Ensayos sobre racionalidad ética, política, ciencia y tecnología*. México: Siglo XXI.

- Olvera, A. (1996). Los modos de recuperación contemporánea de la idea de sociedad civil. In A. Olvera, *La sociedad civil: De la teoría a la práctica* (pp. 27-53). México: El Colegio de México.
- Olvera, A. (2003 a). Sociedad civil y perplejidad ante la democracia. *Metapolítica*, 112-119.
- Olvera, A. (2003). *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: México*. México: FCE-UV.
- Olvera, A. (2007). Las tendencias generales del desarrollo de la sociedad civil en México en el siglo XX. *Bien Común*, 15-24.
- Osorio, J. (2001). Paradojas de la política y la democracia en América Latina. Una crítica a la teoría de la transición democrática. *Sociológica*, 391-408.
- Osorio, J. (2005). *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*. México: FCE.
- Owen, J. (2013). *Chavs, La demonización de la clase obrera*. España: Capitán Swing.
- Pérez Franco, M. (2005). La noción de "espíritu" en las sociologías de Werner, Sombart y Max Weber. *Sociológica*, 27-59.
- Peschard, J. (2008). *La cultura política democrática*. México: IFE.
- Peterson, J. (1999). La lucha por el ciudadano: movimientos sociales, Pronasol y la teoría de los movimientos sociales en Guadalajara. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*.
- Piñeyro, J. (1981). Militarismo, economía y política: el caso de América Latina. In H. De Souza, & A. Saldívar, *Capital transnacional, Estado y clases sociales en América Latina*. México: UNAM, División de estudios de postgrado.
- Piñeyro, J. L. (1997). Las fuerzas armadas en la transición política de México. *Revista Mexicana de Sociología*, 163-189.
- Piñeyro, J. L. (2004). *La seguridad nacional en México: debate actual*. México: UAM Azcapotzalco.
- Piñeyro, J. L. (2006). Seguridad nacional y pobreza. In J. L. Piñeyro, *Seguridad nacional en México ¿realidad o proyecto?* México: Pomares-UAM Azcapotzalco.
- Portantiero, J. C. (1994). Sociedad civil, partidos y grupos de presión. In A. Cueva, *Ensayos sobre una polémica inconclusa. La transición a la democracia en América Latina*. México: Conaculta.
- ProDESC. (2013). Ejido "La Sierrita" unión contra los abusos. In Red Nacional de Organismos Civiles de DH, *Acompañando la esperanza: 20 experiencias en defensa y promoción de los derechos humanos* (pp. 181-191). México: Red TDT.
- ProDESC. (2015, 06). *La Sierrita de Galeana, una historia de lucha (video)*. Retrieved 01 2017, 23, from <https://www.youtube.com/watch?v=QMrSdpSSQYk>
- Quijano, A. (2011). Colonialidad del poder y clasificación social. *Contextualizaciones Latinoamericanas*, 1-33.
- Rabotnikof, N. (1988). Racionalidad y decisión política. In O. León, *Racionalidad. Ensayos sobre racionalidad en ética, política, ciencia y tecnología*. México: Siglo XXI.
- Registro Agrario Nacional. (1997, 12 20). *Padron e Historial de Núcleos Agrarios*. Retrieved 01 24, 2017, from <http://phina.ran.gob.mx/phina2/>
- Romero, R., & Tirado, A. (2016). *La clase obrera no va al paraíso. Crónica de una desaparición forzada*. España: Akal.

- RompevientoTV. (2012, 09 07). *La lucha del ejido La Sierrita, Durango, contra una empresa minera (video)*. Retrieved 01 23, 2017, from <https://www.youtube.com/watch?v=00OWbgB0Vwc>
- Rousseau, J.-J. (2001). *El contrato social*. México: Libsa.
- Roux, R. (2002). La política de los subalternos. In G. Ávalos, *Redefinir lo político* (pp. 229-255). México: UAM Xochimilco.
- Rusconi, E. (1986). El intercambio político. In M. Cupolo, *Sistemas políticos*. México: UAM-Azcapotzalco.
- Sánchez Vázquez, A. (2007). *Ética y política*. México: FCE-UNAM-FFL.
- Sánchez, M. C. (1993). La sociedad civil entre lo público y lo privado. Gestión y ciudadanía en el Distrito Federal. *Sociológica*, 115-136.
- Santos, B. (2015). *Una epistemología del sur*. México: Siglo XXI: CLACSO.
- Scharpf, F. (1999). *Gobernar en Europa. ¿eficaz y democráticamente?* Madrid: Alianza.
- Schettino, H. (2002). El giro normativo en el debate de lo político. In G. Ávalos Tenorio, *Redefinir lo político* (pp. 129-159). México: UAM-X.
- Serrano Gómez, E. (1996). Sociedad civil: trayectoria y futuro de un concepto. In G. Ávalos, & D. Paris, *Política y Estado en el pensamiento moderno*. México: UAM Xochimilco.
- Servicio Geológico Mexicano. (2015). *Datos económicos y proyectos mineros en Durango, México*. Retrieved 01 2017, 23, from <http://portalweb.sgm.gob.mx/economia/es/mineria-en-mexico/375-durango.html>
- Stolowicz, B. (1999). Gobernabilidad como dominación conservadora. In D. Salinas, *Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina*. México: UIA/ALAS/Triana.
- Tarrés, M. L. (1992). Perspectivas analíticas en la sociología de la acción colectiva. *Estudios sociológicos*, 735-757.
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.
- Taylor, C. (1997). *Argumentos filosóficos*. Barcelona: Paidós.
- Tenzer, N. (1991). *La sociedad despolitizada. Ensayos sobre los fundamentos de la política*. Argentina: Paidós.
- Texier, J. (1976). *Gramsci teórico de las superestructuras. Acerca del concepto de sociedad civil*. Mexico: Cultura Popular.
- Tilly, C. (1978). *From mobilization to revolution*. New York: Random House.
- Tilly, C. (1991). *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*. Madrid: Alianza.
- Tishler, S. (2000). La "sociedad civil": ¿fetiche?, ¿sujeto? *Bajo el Volcan*, 169-181.
- Tocqueville, A. (2002). *La democracia en América*. México: FCE.
- Turner, E. (2005). Las funciones de las finanzas públicas. In J. L. Piñeyro, *La seguridad nacional en México*. México: UAM-Azcapotzalco.
- Walzer, M. (1998). Democracia y sociedad civil. In R. Del Águila, & F. Vallespin, *La democracia en sus textos*. Madrid: Alianza.

Entrevistas

Salazar, Sonia (2017, 02 de octubre). Entrevista a Sonia Salazar, Directora General del Colectivo Juventud ente Tules A.C., Tultitlán, Estado de México.

Pacheco, Juan Daniel (2017, 06 de noviembre). Entrevista con Juan Daniel Pacheco, Comisariado Ejidal del Ejido La Sierrita, Tlahualilo, Durango.

Referencias de Internet

Barba, Carlos (S/F). Progresía. Paradojas de un programa de combate a la pobreza
<http://greit.free.fr/textebarba200900.html>

CESOP (S/F). Participación Ciudadana.
http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudios/Cesop/Comisiones/2_pciudadana.html

Compilación de documentos sobre la seguridad social y la nueva ley del ISSSTE”, SITUAM.

Fazio, Carlos. El tercer vínculo. *La Jornada*, 18 de Julio 2005
<http://www.jornada.com.mx/2005/07/18/index.php?section=politica&article=020a1pol>

López y Rivas Gilberto. La entrega de México a Estados Unidos. *La Jornada*, 15 de Julio 2005.
<http://www.jornada.unam.mx/2005/07/15/index.php?section=opinion&article=023a2pol>

Moreno, Martín (2012). PRI: pesadilla de 71 años.
<http://www.excelsior.com.mx/opinion/2012/03/09/martin-moreno/816899>

Petras, James (S/F). *El ALCA visto desde los Estados Unidos*.
<https://www.rebellion.org/hemeroteca/petras/petrasalca251002.htm>